LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Miércoles 8 de Junio de 1881 — Año I – Número 197

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad

Número suelto........ 1 peso
Por mes........ 25 "

Suscricion fuera de la ciudad

Por mes........ 35 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

Los avisos de los pobres GRATIS

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, JUNIO 8 DE 1881

LA NACIONALIZACION DE MISIONES

ÚLTIMA FAZ DEL LOCALISMO

No se arrancan de cuajo sistemas seculares ni preocupaciones que han echado raices en la conciencia de muchas generaciones.

En materia de estirpaciones sociales y políticas, hace mas la accion lenta y gastadora del tiempo, que el golpe rudo y la incision profunda del instrumento operatorio.

La historia abunda en ejemplos de la insuficiencia de las revoluciones bruscas y violentas para desentrañar gérmenes morales, ideas y costumbres convertidas en una segunda naturaleza social.

La revolucion francesa, abatió la monarquia, hirió desapiadadamente á la aristocracia nobiliaria y clerical, repartió la propiedad, niveló los privilegios, y arrojó sobre todos esos restos mutilados como enorme losa funeraria, rios de sangre y montones de cadáveres.

Sin embargo, el espíritu monárquico sobrevive, y no pocas veces han sido los elementos revolucionarios pedestal de abominables dictaduras, de vergonzosas restauraciones.

El árbol de las flores de lis no volverá á dar sombra á Francia, pero renacerá bajo otra forma durante mucho tiempo.

Igual cosa les ha sucedido con el coloniage á los pueblos de esta estremidad de la América.

El absurdo sistema del aislamiento y del monopolio, fué abolido por la espada de los revolucionarios del año 10.

Aquel régimen odioso, que cerraba la entrada al interior del continente al extranjero, aquel espíritu de reserva y de esclusion, que perseguia todos los cultos y todas las creencias en obsequio del catolicismo intolerante y retrógrado, fué suplantado por el régimen contrario, régimen de libertad, de emancipacion de todas las servidumbres, de abolicion de todos los privilegios, de igualdad en derechos, en adelanto, en cultura y en capacidad política de los pueblos mediterráneos y de las ciudades marítimas.

El dragon que guardaba vigilante la entrada de estas regiones, habia muerto.

Pero su espíritu le sobrevivió y no tardó en reaparecer, disfrazado, pero no trasformado.

El americanismo de Rosas fué la resurreccion del esclusivismo colonial, en nombre de otros intereses, pero siempre receloso, egoista y taimado.

Rosas cayó, como cae el tronco soberbio, socavado por las corrientes, que se ha obstinado en desviar, y subieron al poder, reapareciendo en la escena desierta, los proscritos y las víctimas de su régimen monstruoso.

¿Quién no habia de creer que inauguraria una política opuesta?

¿Quién se hubiera imaginado, que el sistema del monopolio, las pretensiones metropolitanas, las tendencias centralizadoras del despotismo vencido, habian de reproducirse bajo los auspicios de una situacion liberal?

Asi sucedió sin embargo—El americanismo cambió de nombre, como habia cambiado el coloniage y se llamó localismo.

El localismo retardó la organizacion nacional con frívolos pretestos.

Protestó contra los tratados que abrian los rios interiores al comercio del mundo.

Protestó contra la autoridad del gobierno creado por la mayoria nacional.

Protestó contra la prescripcion constitucional que designaba á Buenos Aires como capital permanente de la República.

Es inútil mencionar las resistencias opuestas por el localismo á la implantacion sincera del gobierno federal—Todas esas resistencias hicieron erupcion en los últimos tiempos, provocadas por un partido funesto, y felizmente fueron dominadas por el poder y el buen sentido de los pueblos.

Tejedor y sus hombres eran los herederos legítimos de la tradicion colonial.

Argumentaban como los cabildantes de 1810 y obraban como Rosas.

Felizmente, las ideas contrarias, el sentimiento nacional, habian hecho camino, y tuvieron por representante en la lucha á un partido jóven y valeroso, acaudillado por un hombre dotado del valor escaso de las responsabilidades históricas.

Muchos biógrafos, imparciales unos, apasionados otros, han escrito la biografia del doctor Rocha, el jefe popular de ese partido.

En nuestra opinion, no han sabido explotar su mas grande y envidiable título de gloria, que consiste en haber desafiado las preocupaciones localistas, que en el seno de sus propios parciales fermentaban.

Debido á la actitud de ese partido y de su jefe, la República ha recuperado su capital de tres siglos, y el equilibrio nacional tanto tiempo perturbado, se vá restableciendo lentamente.

¿Pero, habrá espirado para siempre el espíritu localista?

¿Habrán sido conjurados de una manera irrevocable los peligros que amenazaba la consolidacion de la nacionalidad?

El molde se rompe pero los fragmentos quedan.

No es posible estirpar las causas generadoras del mal y todos sus resabios.

El localismo ha perdido su asperesa salvaje, no es ya la fuerza ciega, el ódio frenético, la ambicion incolmable de poder absoluto, que distinguia al localismo del año 20, encendido en el alma sombria de D. Cárlos Tejedor.

Es hoy el apego á la tierra, el orgullo de los grandes territorios, la vanagloria de tener la talla de un gigante, con los músculos de un niño, que todavia domina en algunas localidades argentinas.

Hay provincias pobres, faltas completamente de capacidad económica para los fines del gobierno, víctimas del desierto que las estrecha y oprime, que pondrian el grito en el cielo, si se les quisiese cercenar un pedazo de tierra improductiva y baldía.

Ahí está Corrientes, sin ir más lejos.

Muchos años hace que está en posesion de las Misiones.

Era una joya tosca, recibida en depósito, que debió hacer brillar á la luz de la civilizacion.

En vez de pulimentarla, de entregarla al trabajo, á la explotacion del génio y del capital extranjero, la ha mantenido ignota y agreste.

Eran las Misiones pueblos florecientes, que si se despoblaron con la espulsion de los jesuitas, pudieron ser repoblados por un gobierno previsor y organizador.

Son hoy los que eran en los tiempos de Bompland, y en la época posterior, en que los visitó Martin de Moussy.

Ni una sola industria introducida, ni una sola escuela, ni un solo núcleo de poblacion artificial. Ahí está el censo, acusando con palabras de fuego la incuria de los gobiernos de Corrientes.

Preguntad por Yapeyú á los viajeros, que han pasado por allí en los últimos tiempos y os dirán que es hoy como ahora cincuenta años, un monton de escombros sombreado por grandes naranjales, escombros que no habitan mas que los reptiles y las aves de rapiña.

Yapeyú fué destruido en 1817 por órden de Chagas. Aún se conservan los rastros de la horda invasora que acaudillada por el teniente Carballo se cebó en aquella [illegible].

¿Por qué no ha sido reedificada? Era impropia ó antihigiénica su ubicacion primitiva?

Nada de eso. Está casi á medio camino de Restauracion y de Itaquy, en la costa misma del Uruguay y á una legua de la boca del Ibicui.

Sus campos, dice Martin de Moussi, son excelentes para la cria del ganado, como para la agricultura. Nada mas fácil que la exportacion de sus productos por el rio, y se tiene cerca y con una comunicacion que nó se interrumpe en ninguna estacion del año, centros del consumo importantes como Restauracion, Uruguayana é Itaquy. Pensamos, pues, que el dia que los gobiernos quisieran sériamente ocuparse de la colonizacion de las Misiones, deben empezar por Yapeyú, asignando á la colonia el rincon natural del Guabirabi. No hay aquí que desmontar bosques antiguos, luchar contra todos los inconvenientes de las aguas, de los insectos, de las malezas siempre renacientes. El campo es limpio y bueno. Hay bastante leña; la limpieza de las ruinas de Yapeyú puede dar ya bastante madera para la construccion de las primeras casas y con los restos de las paredes se pueden hacer corrales y cercos de chacras. En fin, hay todo lo necesario para un gran establecimiento rural, que luego, por su excelente posicion geográfica, vendrá en pocos años á ser un puerto importante.»

Estas reflexiones hechas en 1854, se han repetido veinte veces, y Yapeyú ha permanecido despoblado.

Asi ha sucedido con las demás localidades que florecieron bajo el gobierno de los Jesuitas.

Corrientes ha alegado títulos de propiedad, pero no de civilizacion ni de trabajo.

¿Es justo que una de las porciones más ricas del suelo argentino permanezca desierta, porque una provincia quiere darse el lújo de las grandes estensiones territoriales?

No hay partido ni hombre público en Corrientes, que acepte la nacionalizacion de Misiones, se dice.

Tal vez eso es cierto, por eso no prueba otra cosa, que la insistencia de una preocupacion local.

No hay quien tenga el coraje de renunciar á derechos dudosos, para dotar al pais de un nuevo Estado, núcleo futuro de poblaciones prósperas y felices.

Se teme la impopularidad.

Se teme que algun dia se diga: «aquel correntino aceptó el empequeñecimiento de su provincia natal.»

Ridícula preocupacion! Último resabio del localismo!

Corrientes no puede poblar las Misiones; lo que está haciendo es retacearlas y entregarlas á la avaricia de los especuladores.

Las Misiones, no son, puede decirse, un departamento correntino sino un departamento brasilero.

Aquello que debiera ser el antemural de la República en el caso de una invasion extranjera, puede ser su vanguardia.

No es posible dejar las Misiones en manos muertas, cuando son uno de los flancos vulnerables de la República.

Cuando una heredad estorba ó hace falta, se espropia.

Si la nacion no tubiera sobrados derechos, debiera expropiar las Misiones por causas de utilidad nacional.

El localismo correntino no tiene razon de ser.

En obsequio de la nacionalidad, en nombre de los intereses permanentes del pais, Buenos Aires ha cedido su gran ciudad, orgullo de la América.

¿Y Corrientes no cederá lo que no ha podido trasformar en cincuenta años?

Oh! por Dios, no vacile el Congreso en afrontar la solucion de esta cuestion urgente.

Es necesario desalojar el localismo de todos sus refugios, y levantar airosa y triunfante la imágen augusta de la nacionalidad en toda la estension de la República.

EL MENSAGE DEL PRESIDENTE

JUZGADO POR LA PRENSA DE CHILE

Llama la atencion, por la templanza del lenguaje y el espíritu pacífico que respira, el siguiente artículo del *Mercurio* de Valparaiso, que en tiempos no muy lejanos acaudilló todas las resistencias y prevenciones contra nuestro pais.

El tono del *Mercurio* es el reflejo de la opinion chilena, y prueba que las últimas noticias, no están distantes de la verdad.

El General Roca, fué para Chile un problema, en los primeros dias de su exaltacion al mando.

¿Qué hará en el gobierno de ese pais guerrero por costumbre y temperamento, un militar jóven y ganoso de gloria? decian los escritores y hombres de Estado de Chile.

Efectivamente, todas las probabilidades, hacian augurar malos tiempos para esta parte de la América.

Pero los hechos posteriores han venido á probar, que el general Roca prefiere los triunfos de la paz á los laureles de la guerra y que ama á su pais demasiado para lanzarlo en las aventuras de una guerra exterior por sueños febriles de gloria militar.

Esta actitud ha despejado los horizontes, y por eso la prensa de Chile se espresa en los términos en que lo hace *El Mercurio*.

Dice así, el décano de la prensa sud-americana:

«El mensaje del general Roca á la representacion nacional en la apertura de sus sesiones, demuestra un espíritu tranquilo y amistoso que no esperábamos, asi porque conociamos la índole de su gobierno, como por el tono acre y destemplado de la prensa de Buenos Aires.

«Parece que el presidente de la Confederacion Argentina no quiere que la cuestion de límites entre Chile y su patria se resuelva á cañonazos, como lo vienen deseando y pidiendo los vocingleros hasta ayer estipendiados por el Perú, y la faccion siempre provocativa y hostil á Chile, que obedece á don Félix Frias

«Para nosotros los chilenos, que jamás hemos querido la guerra con nuestros vecinos de ultracordillera, seria en estremo satisfactorio que el litijio que de tiempo atras nos divide, tuviese una solucion amistosa.

«Si no es por el arbitraje, recurso preferible á todos, que sea por mútuo avenimiento. Lo esencial é importantísimo para los dos paises, es poner fin á la contienda, haciendo cada uno de ellos, en obsequio de su propia conveniencia, cualquier sacrificio que sea compatible con su dignidad y decoro.

«Esto, volvemos á repetirlo, es lo esencial, pues en las circunstancias presentes, de suyo críticas [illegible] la paz asegurada entre ellas por medio de un tratado lealmente concebido y cumplido, seria un bien inapreciable.

«Nosotros necesitamos atender al arreglo y buen servicio de los territorios incorporados á la república, y además consagrarnos con dilijencia á las reformas que en el órden administrativo nos imponen el progreso y bienestar alcanzados. Para nuestros vecinos, la paz con Chile importa el adelanto administrativo y la holgura de sus finanzas, sin los cuales, atendido el vuelo que ha tomado en ese pais el espíritu de progreso y órden, serian completamente infructuosos sus afanes.

«Hé ahí, pues, dos beneficios que no debemos jamás perder de vista, so pena de caer en la tentacion diabólica de fiar á las armas lo que únicamente debe ser resuelto por la razon de estado.

«¿Para qué querríamos una guerra que no promete el menor provecho? Glorias militares no necesitamos mas que las que tenemos; la campaña contra el Perú y Bolivia, nos ha constituido la primera potencia militar de este continente.

«No son los triunfos guerreros los que deben hacer de Chile la gran nacion americana. Nó; los triunfos de la paz son los que nos conducirán allí y sin que, para llegar á la meta, haya de ser preciso inmolar preciosas vidas, dejando huérfana la familia chilena.

«Lo que somos, lo debemos á la paz octaviana que durante tantos años hemos disfrutado. Nuestra prosperidad moral y material no reconocen otra causa. ¿Qué hubiera sido de Chile si sus hombres públicos se hubieran dejado arrastrar por la fatal pendiente de la ambicion guerrera?

«Nuestros campos, hoy cultivados por la ciencia llevada hasta sus postreros adelantos, serian páramos desiertos.

Nuestras minas, á que somos deudores de tantas riquezas, estarian aún por descubrir, y los pueblos principales de la república, hoy unidos por los ferro-carriles, presentarian el triste espectáculo de poblaciones aisladas, pobres y sin lazo ninguno de interés, que es como decir, separadas por rivalidades mas ó menos violentas.

En el órden moral, la paz nos ha hecho obtener conquistas envidiables. Compárese lo que era nuestro pais hace treinta años y lo que es hoy, y la satisfaccion mas pura será el resultado de las comparaciones.

Ha sido preciso que el Perú, nuestro enemigo jurado de siempre, nos haya provocado con todo género de insultos y de perjuicios para que abandonásemos la azada, el combo y el arado por el fusil y el sable.

Sin esto, habriamos vivido siempre en paz, aunque para ello nos hubiera sido forzoso devorar en secreto muchos agravios.

Nuestras mismas victorias de hoy nos han hecho conocer mas el precio de la paz.

Pero ya que la fortuna ha querido sernos favorable concediéndonos con ancha mano lo que generalmente no concede sino á medias, es forzoso que dirijamos la vista á otro teatro mas en armonía con nuestra historia y nuestros intereses. Las labores pacíficas del progreso valen mas para pueblos laboriosos como el nuestro, que todos los afanes de la guerra, si bien sea ella manantial abundante de laureles.

Así las cosas ¿cómo no habremos de desear que la cuestion de limites con la República Argentina tenga un desenlace satisfactorio para ambas naciones?

ENRIQUE SANCHEZ

Hé ahí una vida breve pero fecunda en dolores y en sacrificios, que se ha estinguido para siempre.

Era Enrique Sanchez un noble carácter y una inteligencia clara, que amaron cuantos lo conocieron.

Hubiera ido muy lejos, porque le sobraba perseverancia en el esfuerzo y entusiasmo en el servicio de las buenas causas.

Soldado, estudiante, propagandista, su vida fué una lucha tenaz, que gastó su organismo.

Lo conocimos y lo admiramos, por una bella condicion de su alma—la gratitud póstuma.

Habia hecho un culto de la memoria de Adolfo Alsina, culto que jamás decayó, y que supo comunicar á sus amigos.

No tiene biografía—Vivir, amar, luchar, no es bastante para hacer ruido en el mundo.

En esas tres palabras puede reasumirse la historia de Enrique Sanchez, esperanza tronchada cuando le iba á llegar la hora del florecimiento.

Paz en la tumba del malogrado jóven, que se mantuvo al lado de nuestra bandera política, en la buena como en la mala fortuna!

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CÁMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

A las y media con asistencia de 16 señores senadores se abrió la sesion; aprobándose el acta se dió cuenta de los siguientes asuntos:

—La Cámara de Diputaos pasa á revision el proyecto por el que se autoriza al P. E. abone 600 pesos á la Sra. Toribia de la Fuente de Lagos. (A la Comision de Peticiones).

—*Despacho de Comisiones*—La del Interior se ha espedido en el mensage del P. E. pidiendo la derogacion de la ley de 27 de Julio de 1873, sobre fomento á la industria serícola; en el proyecto en revision ordenando la compostura de un camino desde el puerto de *Barranqueras* hasta Salta; y en proyecto del Sr. Ortiz sobre caminos carreteros de Salta hasta la frontera de Bolivia. (A la órden del dia próximo).

—D. Gregorio Torres, solcita la devolucion de un espediente en que proporia establecer un mercado y muelle de pasageros. (Devuélvase.)

—El senador don Luis Fras pide permiso á la Cámara para ausentarse á su provincia por encontrarse gravemente enferma su esposa.

Sobre tablas se le acordó.

Por indicacion del señor senador Padilla se integró la comision de legislacion con el doctor Paz.

Los señores Pellegrini y Del Valle pidieron permiso á la Cámara para formar parte de una Comision del P. E.

Puestas en votacion ambas peticiones fueron concedidas.

Despues de una breve discusion sobre el número de Senadores que formaban quorum y de una mocion hecha por el Dr. del Valle para que la Comision de Negocios Constitucionales dictamin sobre esse punto, se levantó la sesion.

Legislatura provincial

Sesion de ayer

A las tres se abrió la sesion con asistencia de 14 señores Senadores.

Leida, se dió cuenta del siguiente asunto entrado: "La Cámara de Diputados comunica que ha concedido pension de 1000 pesos á la señora de Huidobro.

Pasóse en seguida á la órden dia, poniéndose en discusion el proyecto de presupuesto del Monte de Piedad, para 1882.

El Sr. Eizaguirre pidió se espresaran las razones que se tenian para aumentar en mil pesos el sueldo del Gerente.

El Sr. Hueyo dió algunas esplicaciones al respecto y votado el aumento fué aprobado.

Al leerse las demás partidas, el Sr. Rozas dijo que no veia el motivo para que en el presupuesto apareciese suprimido el puesto de tasador de alhajas. El Sr. Dillon contesta que en vez de sueldo se habia convenido en darle un tanto por ciento al referido empleado, porque como tenia que reponer de su mensualidad cuando el monto de la venta no alcanzase al de la tasacion, venia el tasador á perder gran parte de su sueldo, por cuyo motivo, tenia qué hacer bajas tasaciones con perjuicio del público para poder dejar algun beneficio al establecimiento.

Despues de una ligera discusion el Senador Rozas hizo mocion para que se asignasen cuatro mil pesos mensuales, el tasador y no teniendo apoyo, quedó aprobado el despacho de la Comision, no siendo observadas ninguna de las demás partidas.

El presupuesto sancionado alcanza á 45,300 ps. m|c. mensuales.

Despues de un largo debate se votó el proyecto sancionado ya por el Senado y modificado por la Cámara de Diputados; insistiendo en la anterior sancion modificada.

El proyecto acordaba al P. E. doscientos mil pesos m|c. para invertirlos en los estudios necesarios para fijar la capital definitiva debiendo comprender el estudio la parte situada entre San José de Flores y Mercedes, sobre el ferro-carril del Oeste.

El proyecto de ley sancionado por la Cámara de Diputados, sobre agencia fiscal del Departamento de la capital fué aplazado por mocion del señor Rozas, mandándose á cartera, hasta que el Senado resuelva tratarla.

No habiendo mas asuntos de que ocuparse, terminó la sesion á las 5 1|4 de la tarde.

TELEGRAMAS

Salta, Julio 7 de 1881.

Excmo Sr. Presidente de la República.

Oficial—Ha sido recibido con el mayor entusiasmo la noticia que V. E. se sirvió comunicarme de haber sido cubierto diez y ocho veces el empréstito de ferro carriles.

Este hecho no es sino la consecuencia de los grandes acontecimientos que han tenido lugar despues de Junio del año pasado y honra altamente á la actual administracion.

Ha llegado á esta la noticia de haberse realizado arreglos convenientes en la cuestion Chilena.

Es esto verdad? Si asi fuese podriámos decir que estan resueltos los grandes problemas que han retardado el engrandecimiento de la patria. Con mis sinceras felicitaciones saludo á V. E. con mi distinguida consideracion.

M. Oliva.
Gobernador

Montevideo, 7.

El Poder Ejecutivo pasó un extenso mensage á la Cámara de Diputados, adjuntando las esplicaciones solicitadas sobre el incidente ocurrido entre Santos y Fein.

A juicio del Poder Ejecutivo, el incidente no revista la gravedad que le ha sido atribuido por la Cámara y el Tribunal—No está comprendido en el artículo 26 de la Constitucion, pues trátase apenas de un lance personal entre dos funcionarios; quedaria cuando mucho, el ofendido con accion á promover un juicio por injurias.

La nota desaprueba enérgicamente la conducta del Tribunal, que ha ocasionado un conflicto de poderes tanto mas lamentable hoy, que el gobierno lucha con amenazas de enemigo externo, y la intemperancia de partidos de oposicion.

La nota termina esperando que la Cámara daráse por satisfecha con las explicaciones dadas, reanudando sus cordiales relaciones.

El Heraldo, dice que Latorre dará un manifiesto al pais, el cual fué impreso en Villa Colon.

Hoy reúnense las Cámaras en asamblea general para ocuparse de una minuta del Ejecutivo. Dúdase que haya quorum.

Corresponsal.

CORRESPONDENCIA

ÉCOS DE EUROPA

Le Nacional da la significacion de algunos términos árabes que se leen á cada paso en la indicacion de las localidades ó de las tribus, y que es interesante conocer en los momentos en que se inicia la campaña de Túnez.

Asim (plural *Aisum*), manantial, fuente.—*Bab*: puerta, desfiladero.—*Bebad*, *Blad* ó *Bled*: pais, territorio.—*Borja*: fortaleza,—*Dar*: casa.—*Djebel*: montaña,—*Fandouk*: habitacion donde se alojan las caravanas.—*Goum*: contingente armado.—*Hassi* ó *Asi*: pozos. *Kalaat* ó *Kalaa*: pequeña ciudad fortificada.—*Marabout*: se llama asi, entre los franceses, las capillitas situadas generalmente en la cumbre de las alturas, que encierran la tumba de un santo ó *marabout*; estas capillitas llevan el nombre del santo precedido del adjetivo *sidi*; son muy numerosas y figuran como ciudades en la mayor parte de las cartas. *Ouocario.*—*Ras*, literalmente cabeza; se emplea por *cabo*, promontorio, cúspide, origen de rio.—*Roum*: Romanas.—*Roumi*: cristianos.—*Souk*: mercado. Esta indicacion es frecuente, designa los lugares donde se reunen los indigenas para vender, comprar ó cambiar sus frutos. No hay generalmente habitacion en el *Souk*.

En los despachos, se han podido ver ya: *Roum-el-Souk* el mercado de los romanos: *Souk el-Arba*, el mercado del miércoles: *Souk el-Khemis*, el mercado del viernes.—*Smala*: campamento militar, estado mayor de los ejércitos indígenas.—En Argel se llama *Smala*, los cuarteles de *Spahis* en los que estos pueden tener sus familias y cultivar la tierra.—*Ouled Beni*: estas palabras, que preceden generalmente los nombres de las tribus, tienen cada una poco mas ó menos el mismo significado, quieren decir: *son hijos de....* aunque la regla tenga escepciones, las tribus cuyos nombres comienza por *Ouled*, son de raza árabe; las que comienzan por *Beni*, son de origen berberisco, es decir Kabylas.

Tales los principales nombres árabes que figuran en las cartas, y que, por un error comun, se toman frecuentemente por nombres de ciudad mientras que los centros de poblacion, llamados asi, son singularmente raros.

⁂

Los diarios ingleses contienen las crónicas de la sesion de las Cámaras de los Comunes del 26 de Abril.

Es curioso un detalle sumario. Votóse en dicha sesion la mocion del Sir S. Northcote prohibiéndole á Mr. Bradlaugh (nuevamente electo) prestar juramento. Esta mocion fué votada por 210 contra 177; es decir, por 38 votos de mayoria. Entre *home rulers* y liberales, 35 votaron con la oposicion. En la minoria se nota el nombre de todos los miembros del gobierno que pertenecian á la Cámara de los Comunes.

El anuncio del voto fué acojido por aplausos prolongados de los conservadores. Tuvo entónces lugar una escena desagradable; un cambio de recriminaciones entre Mr. Gladstone, que no queria tomar la iniciativa de una mocion que obligará á Mr. Bradlough á retirarse, y Sir S. [illegible] al líder de la mayoria no cumplir con su deber. Durante ese tiempo, Mr. Bradlough permanecia delante de la mesa del secretario, reclamando siempre su derecho á prestar juramento, rehusando obedecer al *Speacher* que le ordenaba retirarse.

Despues de votada la mocion, Mr. Bradlough rehusó todavia obedecer á una decision que consideraba ilegal y declaró que no cederia sino á la fuerza. *El sargento de armas*, fué llamado entónces, y le puso la mano sobre el hombro. Mr. Bradlough le siguió hasta la barra; pero en el acto volvió atrás y se plantó de nuevo delante de la mesa. Fué menester llamar mas agentes que lo rodearan y lo sacaran del recinto, en medio de sus protestas contra la fuerza.

El 26 Mr. Bradlough se presentó nuevamente en la Cámara al principio de la sesion—siendo menester sacarlo otra vez á la fuerza.

Insistió en lo mismo.

Como es natural, la prensa inglesa se ocupa mucho de estos incidentes, que aun no se puede saber como terminarán,—aunque se espera hallar un temperamento conciliador. Los mismos periódicos liberales piensan que Mr. Bradlough hubiera procedido con mas cordura, no transigiendo con su conciencia; es decir, insistiendo en reclamar el derecho de hacer una *simple afirmacion*, en vez de presentarse á hacer un *juramento* al que *ningun valor* le concede. Esta es toda la cuestion, y lo que ha motivado la mocion de Sir S. Northcote, en vista de las anteriores terminantes declaraciones de Mr. Bradlough de que ya hice mencion en una de mis correspondencias de Mayo.

⁂

Mr. Gambetta se apresta para su viaje á Cahors, su ciudad natal, donde se le prepara un gran recibimiento; y los partidos se aprestan para las elecciones.

Durante los años de lucha que siguieron á las catástrofes de 1870 y 1871 una necesidad absoluta se les imponia: transformar la república de hecho en república de derecho.

Todos los republicanos haciendo abnegacion de sus preferencias, habian formado la union de los de *la izquierda*.

En oposicion á ellos, legitimistas, orleanistas, bonapartistas, aproximados por su ódio comun, habian formado la *union conservadora*, para oponerse por todos los medios al entronizamiento definitivo de la República.

La República ha triunfado me parece, de todos los peligros y desbaratado todas las intrigas; está fuera de disputa de hecho y de derecho. Pero los republicanos se dividen á medida que los peligros de una reaccion imperialista ó monarquista se se alejan y que las ambiciones de sus prohombres se acentúan.

Creo, sin embargo, que el gran veredicto nacional de las próximas elecciones, sea cual sea la actitud de los recalcitrantes, será favorable á una política moderada, prática, prudente y progresista.

⁂

La *Nouvelle Revue* que acaba de salir á luz, ha publicado cartas muy interesantes de Mme. George Sand, el novelista que fué tambien una muger de gran corazon.

He aquí una de ellas.

A Mauricio Dudevant, en el Colegio de Henry IV, Paris.

Paris, 18 de Junio de 1835.

Trabaja, sé fuerte, sé orgulloso, sé independiente y desprecia las pequeñas contrariedades inevitables á tu edad. Reserva tu fuerza de resistencia, para actos y contra hechos que valgan la pena.

Esos tiempos vendrán. Si yo no existo entonces, piensa en mi que he sufrido y trabajado alegremente. Nos parecemos en cuerpo y alma.

Yo sé desde hoy cual será tu vida intelectual. Temo que tengas que experimentar muchos dolores profundos, y espero para ti goces bien puros. Guarda en ti el tesoro de la bondad. Aprende á dar sin vacilacion, á perder sin sentimiento y á adquirir sin cobardia. Procura poner en tu corazon la felicidad de los que ames en lugar de la que le falte! Abrígalla esperanza de otra vida: allí es donde las madres vuelven á hallar á sus hijos.

Ama á todas las criaturas de Dios, perdona á las que son deformes, resiste á las que son inicuas, conságrate á las que son grandes por la virtud.

Amame, yo te enseñaré muchas cosas si vivimos juntos. Si no estamos llamados á esa felicidad (la mayor que me puede suceder, la única que me hace desear una larga vida,) rogarás á Dios por mi, y del seno de la muerte, si queda en el universo algo de mi, la sombra de tu madre velará sobre ti.

Tu amigo—

George.

⁂

La Patti, la famosa cantatriz, está *resfriada*, no pudiendo trabajar por tanto, con menoscabo del empresario del *Teatro de las Naciones*, y un diario de ayer calcula que cada *sonada de narices* suyas, representa para aquel una pérdida de 66 francos.

⁂

En Italia, no se cree que el voto de confianza obtenido por el ministerio, deba dar por resultado mantener integramente el gabinete.

Nicotera, ha salvado sin duda al ministerio con su intervencion, y parece muy difícil que no llegue á ser muy pronto uno de sus mas influyentes miembros. La gran division de los partidos italianos y la eventualidad de la reforma electoral, hacia por otra parte precaria la existencia de todo gabinete. Si el senado adoptára, cosa de que se duda, la reforma electoral, habria que hacer nuevas elecciones y es imposible prever lo que seria la próxima Cámara, despues del aumento notable que recibiria, por la reforma, *el pais legal*.

⁂

En virtud del *bill* de seguridad, ha sido arrestado en Irlanda el miembro del parlamento Dillon.

JUAN DE DIOS

CORREO DEL DIA

Invasion de indios—Por telégramas recibidos por el Gobierno nacional, se supo que una pequeña cantidad de indios matreros, acompaña de algunos gauchos alzados, habiendo escapado á la vijilancia de los fortines, por la dilatada estension de la pampa, invadian la frontera sud de Buenos Aires.

Es decir, se dió el aviso telegráfico, que dió tiempo á preparar todos los elementos para rechazarlos.

Apenas sabido, el Ministro de la Guerra, ordenó la salida de un escuadron del 1° de caballeria que esta mañana estaba en marcha del Azul hácia afuera, con tres buenos caballos gordos para cada hombre. El jefe de Policia de la Provincia recibió tambien órden de reunir las policias y que poniéndose al frente de ellas, acuerde con los jefes nacionales, el mejor empleo de esa fuerza.

Además se sabe que las fuerzas nacionales, segun noticias recibidas hoy á medio dia por el Ministerio de la Guerra, los traian á los indios en su persecucion á menos de dos leguas de distancia.

Luego, tal vez á estas horas ó á mas tardar mañana temprano, serán completamente batidos, y recibiremos la noticia. La invasion se encuentra perdida, entre dos fuerzas encargadas de escarmentarla; una que va de aquí y otra que la trae *pisando*.

Consejo Nacional de Educacion—En reunion de ayer á las dos de la tarde, los miembros de esta Corporacion resolvieron no pasar al señor Ministro de Instruccion Pública la nota que habian redactado, pidiéndole la interpretacion del decreto constitutivo del Consejo, en los artículos que se relacionan con la confeccion del proyecto de Ley de instruccion comun.

Al resolverlo asi, han tenido en vista, primero que no habiéndola podido entregar al señor Ministro el lúnes por la tarde, por no estar en su despacho, no tenia la oportunidad necesaria entregándola veinticuatro horas despues; y segundo, por que el señor Ministro, al contestar la nota que le habia [illegible] resolvió el incidente dando la interpretacion que se le pedia.

Los miembros del Consejo no han querido se publique su nota, que hubiera demostrado al público las doctrinas en que fundaban la creencia de pertenecer á sus atribuciones la confeccion del proyecto de ley de educacion comun, lo que por nuestra parte juzgamos un error.

Poco importa lo resuelto por el señor Ministro. En estos casos está la ilustracion del público que siempre examina esas cuestiones con imparcialidad y cuyo voto es preferible á todos, por mas que él no tenga una consecuencia inmediata en los asuntos que se ventilen.

Por separado del estudio científico que se hace en esa nota, para llegar á conclusiones lógicas y legales, los señores del Consejo se apoyan en las declaraciones del señor Ministro de Instruccion Pública en su Memoria al Congreso Nacional, al tratar del Consejo de Educacion y de sus facultades.

En esa Memoria, en la página 16, el señor Ministro se espresa de este modo:

«Ora en fin, creando el Consejo Nacional con facultades estensas en lo relativo á la educacion comun en todo el territorio de la República, *encargándolo de redactar la ley de instruccion primaria del pueblo.*»

En la página 17 de la misma Memoria agrega el señor Ministro:

«El Ministerio os presentará en oportunidad el pensamiento netamente formulado en un proyecto de ley, y podrá entrar en consideraciones detalladas al tratar de varias cuestiones que con tan importante asunto se relacionan, despues de haber meditado el *pensamiento del Consejo Nacional, á quien por el decreto de su creacion fué encargado de preparar el respectivo proyecto, segun acabo de indicarlo.*»

Ahora preguntamos nosotros: ¿á cual de los dos ha dado la verdadera interpretacion del decreto del señor Ministro, al Congreso Nacional ó al señor Sarmiento?

Si los miembros del Consejo de Educacion, hubieran pensado por un momento que en la memoria era un equivalente de Consejo Nacional, presidente de esa corporacion, les habria faltado la principal base para creer estaba en sus atribuciones la formacion del proyecto de ley de educacion comun.

Cónstele al Congreso, pues, como al público, que el proyecto de ley sobre educacion pertenecerá esclusivamente al señor Sarmiento.

Sueltos—La completa falta de espacio nos obliga una vez á suspender esta seccion, en que su redactor se ocupa estensamente del libro pampeano del Dr. Zeballos.

Nada perderá el público con esperar un dia más.

Irán mañana!

Exposicion Continental—Hemos recibido de este centro de trabajo, una nota acompañando otra q' pasa á todos los gobiernos del mundo, trascribiéndoles el decreto del Ejecutivo Nacional, cediendo la plaza del 11 de Setiembre para la instalacion de la Exposicion Continental.

Hé aquí la nota que se nos remite:

Buenos Aires, Junio de 1881.

Señor Redactor de LA TRIBUNA NACIONAL.

Señor Redactor:

Confiando con los nobles sentimientos que en favor de todo cuanto ha podido y puede contribuir en pró del engrandecimiento del pais ha manifestado vd. siempre en su ilustrado diario, me tomo la libertad de poner en su conocimiento que, habiendo desaparecido las dificultades que momentáneamente detuvieron la marcha de los trabajos de la Exposicion Continental, con la cesion, por el Superior Gobierno de la Nacion, de la plaza del 11 de Setiembre, cuyo decreto acompaño, el certámen tendrá lugar irrevocablemente el dia 15 de febrero de 1882 y los pedidos de local de los objetos á exponer serán recibidos hasta el 15 de Diciembre del presente año.

Tengo la íntima conviccion de que su valiosa propaganda servirá de poderoso contingente para que la fiesta que se prepara, en la cual están comprometidos los intereses mas vitales de la República ante las demas naciones Sud-Americanas y aun europeas, marque una de sus páginas mas gloriosas en nuestra historia.

El honor del pais, comprometido en parte ante propios y estraños asi lo reclama, y es en mérito de este mismo compromiso que me permito contar con su eficáz apoyo, dando á la fiesta la importancia que merece; y si esta, como estoy seguro, contribuye en parte al bienestar y engradecimiento de nuestra patria, quedarán cumplidos los deseos de su atento y S. S. que desde este instante se pone á sus órdenes.

ENRIQUE URIEN.
Valentin M. Curuchet.
Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1881.

Señor Presidente del Club Industrial.

Se ha recibido en este Ministerio la nota de vd. fecha 16 del corriente, en que me pide se le comunique por oficio, las manzanas que se han cedido en la plaza 11 de Setiembre para la Exposicion Continental que tendrá lugar el año próximo.

En respuesta me es grato adjuntarle cópia del decreto expedido en la fecha, relativo á dicha cesion.

Saluda á Vd. atentamente.

BERNARDO DE IRIGOYEN.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires Mayo 17 de 1881.

Deseando el Gobierno cooperar al mejor éxito de la Exposicion proyectada por el «Club Industrial», y despues de haber oido al Presidente de la Municipalidad: se concede al «Club Industrial» el uso de la plaza 11 de Setiembre en la parte acordada con el expresado Presidente de la Municipalidad, á quien se comunicará lo resuelto, autorizándole para que tome las medidas convenientes.

ROCA
BERNARDO DE IRIGOYEN.

D. Domingo Funes—Por el paquete de la línea de Burdeos, que zarpa, hoy se embarca para Europa, el señor don Domingo Funes

Algunos amigos del señor Funes, nos aseguran, que permanecerá en Europa todo el tiempo que lo reclamen sus negocios, con motivo de la guerra de Francia contra el bey de Tunez, donde ha conseguido una proveeduria.

Felicitamos al señor Funes.

Roberto el Diablo—Esta noche se canta en Colon la gran ópera de Meyerbeer.

Nos parece que despues de la «Africana», la empresa de Colon, debió hacer oir al público Lucrecia, Hernani, Fausto, es decir, óperas de otros autores, para seguir despues con el gran maestro, sin fatigarlo.

Sublevacion—De una carta particular dirigida por un oficial de alta graduácion de la Division del General Villegas, á una persona de su familia tomamos el siguiente párrafo.

«El 25, salió en comision el Capitan del Regimiento 5.° de caballeria don Emilio Crosselles á recorrer los pasos del rio *Colorado*, con veinticinco soldados de su Regimiento.»

«Esa misma noche hallándose campado en el paso *Nahuel*, quince de esos soldados aprovechando un descuido de sus compañeros se sublevaron haciendo fuego sobre el capitan Crousselles quien cayó en tierra donde falleció á los pocos momentos.»

Los otros diez soldados encabezados por un Sargento tomaron sus armas trabándose una lucha que dió por resultado la muerte de dos de los sublevados y tres cabos heridos de las fuerzas contrarias, las cuales emprendieron la fuga en direccion á la Cordillera.»

«Una vez conocido este desgraciado suceso por el General Villegas se mandó un piquete á perseguir á los sublevados.»

«Apesar de los esfuerzos que se hicieron ha sido imposible darles alcance.»

La Revista Platense—Como lo habíamos anunciando, acaba de aparecer el importante semanario, cuyo título sirva de epígrafe á estas líneas.

Tarifa—Ayer fué firmado por el Ministro del Interior la siguiente tarifa postal:

Mayo 16 de 1881.

De acuerdo con lo propuesto por la Direccion General de Correos y Telégrafos, teniendo en vista lo establecido en el convenio postal á que está sujeta la República, queda fijado en 0.12 centavos fuertes el porte de las cartas, y en 0.02 centavos fuertes el de los impresos para los paises extranjeros comprendidos en la tarifa núm. 1, y en 0.10 centavos fuertes el de las cartas para el Brasil y los demás paises comprendidos en la tarifa núm. 2.

Autorizase á la Direccion General para verificar los arreglos necesarios á fin de que la presente reduccion empieze á regir desde el 1° de Julio del corriente año.

Comuníquese, etc.

ROCA.
A. DEL VISO.

En venta—Los señores Massaline y Ca., se han presentado al Gobierno nacional ofreciéndole en venta el lanchon *Paranense* por la suma de 3,560 pesos fuertes.

Libre despacho—Los señores Samuel B. Hale y Ca. se han presentado al Ministerio de Hacienda solicitando el libre despacho de 7 cajones conteniendo Papel Sellado para la Provincia, llegados por el vapor *Merkeline*.

—El Juez de Comercio Dr. Dimet, ha hecho igual peticion para 130 bolsas conteniendo yerba.

En el Rosario—El ingeniero D. Baltazar Ascensió se ha presentado al Gobierno nacional, proponiendo la construccion de muebles y diques en el puerto del Rosario.

Código de señales—Ha sido elevado al Gobierno nacional para su aprobacion por los prácticos y baqueanos de la embocadura del Rio Negro, el Código de señales que han confeccionado y que regirá en el punto denominado *Pantomina*, para los buques que quieran hacer su entrada á aquel puerto.

Demente—El individuo italiano Cárlos Greppi se paseaba ayer por la calle de San Martin, entre Cuyo y Cangallo.

Todo su aspecto exterior era el de uno de esos tantos que pasean nuestras calles en busca de trabajo y que al fin vienen á terminar su peregrinacion acomodándose de albañil, zapatero etc., hasta que juntan algo con que convertirse en botelleros ó lustra botas.

Greppi seguia tranquilamente su camino, cuando al llegar á la esquina de Cuyo, levantó los brazos y prorrumpió en grandes gritos.

Los agentes de policia oyeron los gritos y no les fué difícil comprender que Greppi era víctima de un acceso de demencia, así fué que lo redujeron á prision y lo condujeron al Departamento de Policia.

Prévio reconocimiento médico y provision de su correspondiente chaleco, será enviado al Hospicio de las Mercedes.

Averias—A causa del fuerte viento que reinó ayer, chocaron en el puerto del Tigre la balandra italiana *Santiaguito* con el lanchon salva-vida. El primero de estos se encontraba cargado de leña.

Ambos buques se hicieron averias de consideracion.

Privilejios—Se han presentado al Gobierno nacional los agentes del vapor "Durham" señores Von Emster y Ca. solicitando se les concedan los privilegios y patente de paquete para ese vapor, el cual hará la carrera de este puerto á Bremen y escalas.

Exámenes—Ha sido designado por el señor Mansilla, Capitan General de Puertos, el dia 10 del mes corriente, para que tengan lugar los exámenes de baqueanos, que quieran obtener el diploma de tales, de acuerdo con la última disposicion dictada al respecto que prohibe terminantemente ejercer esa profesion á los que no hayan rendido esa prueba.

Creciente—El rio ha continuado ayer creciendo con bastante fuerza. La Boca del Riachuelo está ya casi totalmente inundada.

A pesar de esto, como estas inundaciones son allí tan frecuentes y los vecinos de aquella localidad toman todas las precauciones que aconseja la práctica que en ellas tienen, no han ocurrido desgracias ni perjuicios ningunos.

El Fiscal de Marina—El individuo J. Fonco que se encontraba preso en la Capitania General Puertos, ha sido entregado ayer al fiscal de marina.

El motivo de la prision de Fonco es porque siendo contramaestre de los talleres de marina del Tigre, cometió en ellos un robo en meses anteriores.

Con los antecedentes de esta causa ha sido puesto á disposicion del juez correccional y pasado á aquella cárcel.

Robo—En la ropavejeria situada calle de Moreno núm. 335, penetraron ladrones anteanoche, en ausencia de su dueño.

Los cacos se introdujeron valiéndose de una llave falsa para abrir la puerta de calle.

Lleváronse alhajas y objetos por valor de mil y pico de pesos.

La manifestacion al doctor Rawson—Anoche como estaba anunciado tuvo lugar la manifestacion de los estudiantes de medicina al doctor Rawson.

El punto de reunion era el local de la «Asociacion Médica Bonaerense» y á las 8 de la noche estaban completamente llenos los salones, por estudiantes de medicina en su mayor parte, y algunos de derecho é ingenieria que se habian asociado á la idea de hacer una manifestacion de aprecio al gran higienista.

De allí la manifestacion se dirigió por la calle de Reconquista hasta Piedad, y por esa hasta Florida, y en seguida por Rivadavia hasta el hotel Frascati.

Los estudiantes de tercer año de medicina habian encargado al jóven don Samuel Gache para que dirigiera la palabra al doctor Rawson, y el discurso que con este motivo pronunció con la contestacion del doctor Rawson la prometemos á nuestros lectores para mañana.

Lo avanzado de la hora en que escribimos estas líneas no nos permite ser muy estensos, consignando apenas lo ocurrido, sin estractar los discursos cambiados, por que preferimos publicarlos íntegros como nos lo han prometido para el próximo número.

La manifestacion se hizo en el mayor órden como era de esperar dada la composicion de ella.

Despues de esto no hubo nada de importancia que consignar á no ser el triunvirato formado por Osuna, Lopez y Levantini que se destacaban del seno de la reunion.

A una menor— En la calle de Chacabuco entre las de Alsina y Moreno, estaba una menor de

FOLLETIN

A. MATTHEY

EL DUQUE DE KANDOS

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA LA TRIBUNA NACIONAL

PRIMERA PARTE

LA MUERTE DE COCO

La luz pálida, intermitente que la iluminaba, emanaba de una bugía, caida al suelo, y cuya llama agonizante, siempre amenazando extinguirse, en la corriente de aire establecida entre la ventana y una puerta entreabierta, situada en frente, empezaba á carbonizar la parte del pavimento en que se hallaba.

Todo el cuarto estaba en el mas estremado desórden.

Era evidente que allí, algunos momentos antes, habia tenido lugar una lucha violenta.

Una mesa cubierta de papeles está dada vuelta, habiendo volteado la silla que se encontraba cerca y la bugía colocada sobre ésta,

Y huellas húmedas reproduciendo la forma de un pié ancho y cubierto de barro, como tambien lo estaban los desnudos piés del negro, se destacaban sobre el piso, yendo de la ventana hácia la puerta, y luego volviendo al centro de el pequeño cuarto, donde habian pisoteado de un modo caracteristico, como acontece en una lucha cuerpo á cuerpo.

Los papeles colocados sobre la mesa, papeles de música cubiertos de fusas y semifusas, habian volado en todas direcciones, sin caer, felizmente, muy cerca de la bugía, pues inflamándose hubiese prendido fuego á la casa.

En cuanto á lo demás, fuera de la mesa, de la silla, de algunas tablas de madera blanca, recargadas de cuadernos de música, y de un piano arrimado á la pared, al lado izquierdo, cuando se entraba por la claraboya, no se veia ningun otro mueble y particularmente se notaba la falta de un lecho.

Era evidentemente un gabinete de trabajo, al que no se venia sino á ciertas horas y para ciertas ocupaciones especiales; y el que lo habitaba, actualmente, no debia tener fortuna, á juzgar por la simplicidad del moviliario, menos que el necesario y por el piso en que se hallaba.

El negro, despues de asegurarse que la pieza estaba vacia—hemos dicho que penetró en ella.

Su primer cuidado fué, juntamente con el de recojer la bugía, inspeccionar lo que lo rodeaba, en particular las huellas del pié descalzo.

Para esto, se inclinó sobre el pavimento, teniendo cuidado de no mezclar sus propias huellas á las que le preocupaban, y separó ligeramente las hojas de papel de música que ocultaban algunos de ellos.

Al recoger un pliego, quedó de pronto, un arma al descubierto: un cuchillo caido y abandonado allí, en la precipitacion de una fuga brusca.

Se arrojó sobre el arma y la contempló, lanzando su refunfuño habitual.

A no dudarlo, acababa de hacer un importante descubrimiento.

El arma que recogia era, en efecto, semejante á la que tenia completamente abierta, entre los dientes, y que no habia dejado durante su larga y peligrosa escursion por los tejados.

Era una navaja.

No hay duda,—murmuró en excelente francés, sin usar ese lenguaje infantil propio de la mayor parte de los negros y del que se habia servido ante el comisario de policía.—Aquí es donde ha entrado.—Ha encontrado un hombre que ha sido sorprendido por el...... Ha habido lucha entre ellos.... Entretanto, este cuchillo no tiene señales de sangre.... No ha podido servirse de él.... ó no ha tenido tiempo.... ó no se ha atrevido.... ¿Pero dónde se habrá ido?

Reflexiona un instante silencioso.—¿Lo habrán aprehendido los vecinos? No...... toda la casa estaria en movimiento, en vez de permanecer tranquila, muda...... nadie parece andar......

Habiase acercado á la puerta que daba á un largo corredor, calado por otras puertas que daban paso á desvanes, y concluian en la escalera.

Se internó con precaucion, llevando la bugía en la mano, despues de guardar en el bolsillo el arma denunciante.

Los pasos húmedos se encontraban allí tambien, aunque menos marcados, pues los pies se habian secado poco á poco.

A corta distancia de la puerta, un objeto blanco llamó su atencion: era un puño de mujer.

Levantándolo vivamente, lo examinó y despues de ocultarlo, como habia hecho con el cuchillo, dijo:

—Oh! oh! ha venido una mujer........ Hay en esto algo de incomprensible.

Volvió á la pieza, puso la bujía en el suelo, volvió á salir y bajó la escalera con paso de lobo sin hacer crugir un solo peldaño.

Llegado al piso inferior, se detuvo con el oido atento como si escuchara algun ruido insólito.

Así debia ser, pues en la oscuridad, guiado por ese único rumor, imperceptible para cualquiera que no fuese él, se aproximó insensiblemente á una puerta que no veia pero que reconoció al tacto, y aplicó la oreja al agujero de la cerradura.

Oyó, sin poder distinguir las palabras, que hablaban varias personas, con precaucion en alguna pieza del fondo, despues de haber tenido cuidado de cerrar, sin duda una ó dos puertas de comunicacion, en el interior de las habitaciones.

Entre tanto, constató perfectamente, que una mujer sollozaba, y una fuerte voz, bruscamente estinguida, la hizo estremecer.

—Ahí está,—murmuró—¿Pero quiénes son los que ocupan ese departamento y lo ocultan? ... Ya lo sabré.

Aún iba á escuchar cuando un ruido violento se elevó del piso bajo hasta él, al mismo tiempo que una luz bastante viva arrojaba su claridad á traves de la garita de la escalera.

Habian abierto la puerta de la casa.

Muchas personas entraron con luces.

El negro miró, inclinándose por encima del tramo.

—Oh! oh! dijo.—El comisario, los agentes. Van á hacer una pesquisa.

Despues de otra hexitacion tomó la escalera, y subiendo ligeramente el piso que lo separaba de la otra bohardilla, entró en ella sin hacer ruido.

VI

En que Gasten Lapierre pasa de la mas viva inquietud á la mas viva sorpresa

El negro no se engañaba.

Efectivamente, era la policia la que acababa de entrar, bajo la forma del repleto y áspero Mr. Blaireau, de el anguloso Percinet y de algunos sólidos gañanes revestidos con el uniforme de *sergents de ville*.

El negro empleó cerca de tres cuartos de hora en llegar á la casa de la calle de Oberkampf, donde acabamos de acompañarlo; el comisario de policia tuvo el tiempo suficiente para terminar la informacion sumaria, referida en el capitulo precedente, y no viendo volver al singular colaborador que se habia ofrecido para buscar al asesino sobre los tejados por donde habia debido huir, el espresado comisario empezó á registrar las casas que componian el islote, con el objeto de encontrar al autor del crimen, si hubiera llegado á ocultarse en algun rincon.

—Si no se le encuentra,—decia Percinet,—lo que es muy posible, pues ha podido introducirse en una de las habitaciones vecinas, antes que fuese dada el alarma y establecida la vigilancia, siempre se encontrará un indicio cualquiera de su paso.

—Hasta quizá sea posible encontrar alguno no la escalera que le habrá dejado el paso franco, pero que nos suministrará los primeros datos.

Lo que el agente de seguridad no agregaba en voz alta, de miedo de ofender demasiado vivamente á M. Blaireau, es que desconfiaba de ese negro, llegado tan á propósito y que estaba impaciente por encontrarlo lo mas pronto posible, á fin de interrogarlo y de verificar su identidad.

Los dos representantes de la justicia habian visitado ya muchas casas limítrofes, preguntando á los conserjes y locatarios, haciéndose abrir los desvanes y bohardillas que se estendian bajo los techos, á fin de descubrir al asesino si hubiera buscado allí algun refugio; pero todo fué en vano.

El que perseguian no estaba.

No se le habia visto ni oido.

Visitaron, entretanto, á su turno la casa de la calle de Oberkampf.

—Desde hace dos horas—respondió el conserje, nadie ha pasado por delante de la porteria, ni tocado la campanilla.

—Por consecuencia, si ha entrado aun no ha salido,—concluyó el comisario de policía.

—¿Hay desvanes á bohardillas que den al techo? —preguntó Percinet.

—Sin duda, señor, y varias.

—Entonces es necesario—hacer una cuidadosa pesquisa.

—Tengo duplicadas las llaves de las bohardillas.

—Poco importa,—replicó el agente.—Es necesario pedírselas á los locatarios,—lo que nos permitirá verlos y hacerles algunas preguntas.—No se puede adivinar lo que puede suceder.

Alguno de ellos, sin duda, podrá darnos algunos informes útiles.

—¿Está usted seguro de sus locatarios? —interrumpió bruscamente el comisario de policía—¿Los conoce usted bien?

—Oh! perfectamente!—replicó el conserje, irguiéndose con dignidad.—Esta es una casa honrada y tranquila, no admitiria un mal sujeto ó personas dudosas!....Esta no es como la casa de al lado llena con un monton de obreros y de vagos. Aquí, tenemos pequeños rentistas ó personas establecidas.

—¿Habitan la casa desde hace mucho tiempo?

Los mas nuevos estan de de tres años á la fecha,—replicó fieramente el conserge,—y nunca han tenido un minuto de retardo en el pago! El ocho y el quince al dar las doce y á las doce y veinticinco todo está arreglado.

Instruidos así, los hombres de la policía empezaron su ascension.—El conserje llama á las puertas.—El comisario de policia preguntaba á los que acababan de abrirle, si habian oido ó notado algo de insólito durante la noche; rogó q' se le confiaran las llaves de las bohardillas, de los desvanes ó de los sótanos, pues el asesino podia haber penetrado á los sótanos, en lugar de permanecer en un rincon de bohardilla, para esperar el dia y escaparse sin llamar la atencion, por la puerta de calle abierta.

La pequeña comitiva llegó, de esa manera, al quinto piso y el conserje hizo estremecer la campanilla de una puerta en que se veia una pequeña placa de cobre, con estas palabras:

MADAME LAPIERRE
LENCERÍA Y CONFECCIONES

Bien que el alboroto producido en la casa por la llegada de la policía, habia puesto en pié á todo el mundo, fué menester que el conserje llamase tres veces y se decidiese á dar algunos vigorosos puñetazos sobre la puerta, para obtener respuesta.

—Tienen torpe el oido allí dentro,—exclamó M. Blaireau.

—¿Quién es?—preguntó al fin, una voz de hombre, sin abrir la puerta.

—Soy yo, señor Lapierre; yo, el conserje!

—¿Qué quiere Vd?

—Abra, no mas.

—Es que.... estaba acostado.

—Es el comisario de policía quien desea hablarle.

A estas palabras se oyó una exclamacion ahogada, proviniendo de otra persona, de una mujer, segun toda probabilidad.

(Continuará).

9 años contemplando en una vidriera de una mercería, unos juguetes. José Minalli se acercó y en un descuido de la menor, le metió la mano en un bolsillo y le sacó una cantidad de dinero.

Una señora que felizmente pasaba, pudo observar la operacion, y corrió tras del punguista, logrando á las pocas varas darle alcanzo, intimándole le entregára el dinero que acababa de sustraer á la niña mencionada.

El *caco*, sin articular una palabra, devolvió el *rrollo*.

Una vez hecho, la señora llamó al vijilante que estaba de faccion é hizo llevar al ladron.

Desacato—Pedro Gobi, en estado de ebriedad, promovió un desórden á gritos, en un tambo establecido calle Temple 238.

Cuando era conducido á la Comisaría, acometió al gendarme, dándole algunos golpes de puño.

El gallo policial que no era manco, desvió los golpes y lo redujo á prision.

Ni por eso—La doncella Juana N. que fugó hace algunos dias de la casa calle de Talcahuano número 283, y que fué aprehendida anteayer por la policía ha vuelto á huir del hogar, y la policía ha sido avisada del hecho.

Es indudable que esta paloma no quiere quedarse quieta en su nido.

Visita—El ministro Quijarro hará hoy una visita de despedida á los miembros del Gabinete nacional en sus respectivos despachos.

Mensura—Segun resolucion espedida ayer por el Ministerio del Interior, las colonias nacionales del Chaco y algunas de la costa Sur, serán mensuradas.

Para efectuar esta operacion se nombrarán dos grupos de agrimensores: uno que rectificará la mensura de las colonias "Resistencia" y "Avellaneda" y efectuará la de las otras, y otro que se encargará de la delineacion de la nueva seccion de la colonia Chubut, cuya noticia dimos en nuestro número de ayer, y de la nueva colonia que se va á crear en la península de Valdez.

Viajeros—Hoy parten para Europa, entre muchos viajeros, los Dres. D. Guillermo Rawson y Manuel Augusto Montes de Oca.

Ambos aquejados por mala salud, van á buscar en lejanas tierras la curacion de sus dolencias.

Tambien parte en el mismo paquete el Dr. D. [illegible]

Muchos alumnos de la Facultad de Ciencias Médicas se han citado para acompañarlos hasta el muelle, y algunos hasta abordo del vapor en que se embarquen.

Mientras dure la ausencia del Dr. Montes de Oca, lo reemplazará en sus clases el Dr. D. Juan A. Argerich; y el Dr. Mallo en las del Dr. Rawson.

Archivo—Ayer fué pasado al Ministerio del Interior el archivo de espedientes sobre concesiones de tramways de esta ciudad, que existia en el Departamento de Ingenieros de la Provincia.

Mensage del Dr. Rocha—*La Constitucion* de Dolores, un diario que hasta ahora se empeñaba en negar la era de progreso en que hemos entrado cede al fin á la luz, y se espresa en los siguientes términos sobre el Mensaje del Dr. Rocha.

Nos alegramos de ver al colega en el buen camino.

MENSAGE DEL GOBIERNO ROCHA

Impuestos del mensage del gobernador Rocha á la Legislatura de la provincia, acompañando el presupuesto de gastos y calculando recursos para 1882, hemos dicho: hé ahí un bello y magnífico programa, que realizado, elevará á su ejecutor un pedestal de gloria igual al de los primeros estadistas de la República Argentina.

Comprende un vasto plan de reformas administrativas y económicas, que ahorrarán á la provincia [illegible] millones de pesos y producirán otros tantos [illegible] desarrollando su capacidad [illegible]

Promete resolver los grandes problemas de actualidad, dotando al país de escuelas, caminos de fierro, telégrafos, canales, puentes, colonias y demás obras reproductoras de riqueza.—Desde luego destina á las empresas públicas del Estado 42 millones de pesos y doce y medio para la instruccion pública.

El presupuesto del Gobierno comprende hoy los gastos y recursos de los ferro-carriles, telégrafos, bancos y demas empresas del Gobierno que permiten medir la capacidad productora de la provincia, á cualquier ciudadano que quiera tomarse el trabajo de estudiar nuestra situacion económica, lo que antes era imposible por estar destribuida la renta y calculados los recursos en leyes especiales.

Hace notar la deficiencia del servicio de policía, sin la que la sociedad está á á merced de los bribones, deplorando que la falta de recursos no permita su completa organizacion.

Suprime los impuestos de alcoholes y tabacos y modifica los demás, teniendo en vista la nueva organizacion de la provincia y obligaciones del estado, lo que dá un escedente de 553,926 pfts. sobre los gastos, sin mayores gravámenes al pueblo, en la forma siguiente:

Gastos de la provincia inclusive la deuda	$ 141.796.792
Cálculo de recursos	» 142.330.068
Diferencia	$ 533.926

Esta diferencia en la época que atravesamos de grandes compromisos y proyectos en ejecucion, es fenomenal.

Invertir 42 millones en empresas reproductivas y doce y medio en la educacion comun, sin desatender los demás servicios ordinarios de la administracion, es á primera vista el milagro de los panes del antiguo testamento ó la promesa del charlatanismo.

Tratándose de números no es fácil engañar.—El doctor Rocha en las filas del pueblo, pudo ser un intrigante, para obtener el triunfo de su partido; pero elevado al Gobierno y asumiendo la responsabilidad directa de sus actos, puede ser un estadista y obtener su rehabilitacion moral en la opinion del país.

Pocos dias tiene de gobierno y ya notamos su asombrosa actividad en la confeccion de proyectos importantes, cuya realizacion importa un triunfo glorioso para el hombre público.

La economía en los gastos, la consolidacion de la deuda flotante, la construccion de caminos de fierro creacion de colonias y sobre todo, la supresion del curso forzoso, si se llevan á cabo, como lo promete el Dr. Rocha, grabarán su nombre en la historia de los hombres ilustres.

El primer paso de un gobierno honrado, dice, es pagar religiosamente sus deudas.

Con esta bandera puede ir lejos y vencer todas las dificultades de la situacion, pues la moral administrativa es la base de todo progreso.»

La Constitucion (Dolores).

Tramway al Tandil—Los señores Lacroze se han presentado al Gobierno de la provincia, solicitando la construccion de una línea de tremways, que ligará entre sí varios puntos de la provincia, como lo espresan en el primer párrafo de dicha solicitud.

«Federico y Julio Lacroze, en la mejor forma, nos presentamos á V. E. y exponemos:

«Que habiendo sido los primeros en demostrar contra la opinion general, las ventajas y practicabilidad del establecimiento de tramways en esta ciudad, hoy con más fé que antes, por tener la escuela de q' carecíamos, venimos á solicitar de V. E. el correspondiente permiso para establecer una via que, partiendo de la estacion Almagro, por la calle de Piedad, vaya hasta el Tandil, pasando por San Justo, Cañuelas, Guardia del Monte, Las Flores y Rauch, llevando así el comercio, la industria, la civilizacion y bienestar á pueblos desheredados de los beneficios de cómodos y económicos medios de comunicacion de que otros pueblos gozan, y que, sin este auxilio, quedarán olvidados.»

Los señores Lacroze, piden exoneracion de derechos para los materiales que introduzcan y el 6 p% de garantía para la via por el término de 20 años, calculando el precio del kilómetro en seis mil pesos fuertes.

Acompañan la solicitud con una série de bases, en que detallan todas las condiciones de la obra á á las cuales debe sujetarse la ley de concesion.

Fiesta infantil—El domingo próximo tendrá lugar en el teatro de la Opera una fiesta infantil, organizada por la sociedad «Unione Operai Italiani.»

Esta fiesta se da á beneficio de la misma colonia.

Mina de petróleo—Empiezan á descubrirse las minas de petróleo en la provincia de Jujuy. El profesor Brasekenbush, profesor de Mineralogía en la Universidad de Córdoba, acaba de ser comisionado por el Ministro del Interior para estudiarlo.

El Duque de Kandos—Nuestro folletin está llamando justamente la atension pública. Es una intrincada novela, cuya trama complicada recuerda los mejores de Ponson du Terrail, el famoso autor de *Rocambole*.

Curramalan—Se han ofrecido á la venta en el mercado 111 leguas de la concesion Plaza Montero. Son de los mejores campos de la provincia de Buenos Aires.

Al «Interior» de Córdoba—Agradecemos á este colega sus benévolas palabras sobre nuestra actitud en el conflicto Universitario. Le retribuimos sus felicitaciones y sabe ya que en ese terreno, como en muchos otros, hemos de marchar de perfecto acuerdo.

Procediendo así no hacemos sino interpretar la tendencia del espíritu público en nuestro país hácia la libertad.

23 veces viuda—En los campamentos indígenas sobre el Ann Riveres, Minnesotta, dice el *Messager franco americain*, existe una mujer chippaira, que vive muy feliz, en estos momentos, en compañía de su vigésimo cuarto marido.

El feliz núm. 24 es el médico de la tribu. Lo que haria suponer que si está bien conservada la india en cuestion, no es de una juventud primaveral, es que, cuando la batalla de Hollow hacen cuarenta años, poseia su décimo tercio esposo, un valiente guerrero que murió atravesado por las flechas de los Sioux.

Desde entonces, ayudado por la muerte, y un poco tambien por el divorcio, ha consumido diez y nueve cónyuges, y hacen apenas diez y ocho meses, posee su feliz núm. 24. La tribu le ha puesto el gracioso nombre de *Chancleta vieja*.

El comisionado á Australia—Muchos diarios, haciendo alarde de indiscrecion, han tomado el nombre de don José Hernandez, como el comisionado que debe mandar el Gobierno de la provincia á estudiar el régimen colonial de Australia en sus últimos desenvolvimientos.

La noticia es avanzada. Aun no hay nada resuelto.

Agregaremos á esta noticia, que hay la intencion de nombrar tambien una persona encargada de hacer los estudios necesarios sobre policía rural.

El candidato para este puesto es un jóven comisario, que se ha distinguido en estos últimos tiempos por hábiles capturas en el desempeño de importantes comisiones.

Toros y vacas.—Mañana ofrecen los martilleros Baltar y Quesada, una de esas raras ocasiones de adquirir en remate animales que muy difícil mente se podrian obtener mandándolos buscar á Europa.

Los animales en cuestion son unos toros y vacas introducidas por los señores Getting y Ca y en exhibicion en casa de los señores Baltar y Quesada, donde se venderán mañana á las 12.

Pase—Se han presentado al gobierno nacional solicitando pasar del regimiento 1° de caballería al batallon 9 de infantería el teniente coronel don José Mendez y al regimiento 11 de caballería el de igual clase D. Luis Deves.

Ahogado—Ayer apareció en la Boca del Riachuelo el cadáver del individuo Juan Pelufu, marinero de la barca italiana "Caprera", que se ahogó hacen dos dias.

Colector de Rentas—Ha sido nombrado para este empleo en el partido del Tandil, el señor Agustin Muñoz Cabrera.

Cuestion de límites.—El Gobernador de la Provincia dirijió ayer telegramas de felicitacion á los Gobernadores de Córdoba y Santa-Fé, por la sancion de las Cámaras Provinciales, acatando el arbitraje de la Suprema Córte.

Lineas telefónicas—Del Ministerio del Interior ha sido recibida en la Municipalidad una solicitud de los señores Cayal y Neuman, pidiendo concesion para establecer en la capital líneas telefónicas de uso privado entre varias casas de comercio, bancos, etc.

Viene este espediente á informe de la corporacion, sobre si debe ó no concederse la peticion, por cuanto la colocacion de esas líneas afectan el ornato de la ciudad.

Skating-Rink—Con el fin de evitar que cierta *jente* concurra al salon de patinacion del Skating-Rink, los empresarios han resuelto dar entradas permanentes para las señoras, las que pueden obtenerse todos los dias de 2 á 4 en la boletería.

Es una bueno medida para la concurrencia que asiste á ese establecimiento.

Invitacion—La Comision Directiva de la estátua A. Alsina hace lo siguiente:

[illegible] invita á los amigos y relaciones del finado Dr. D. Enrique Sanchez, Presidente de dicha Comision, á acompañar sus restos mortales hoy á las 11 a. m.

El cortejo fúnebre partirá de la calle Zeballos núm. 61.

ANTONINO E. CAMBACERES.

Belisario J. Montero—Santiago J. Dahalde—Ernesto Pellegrini—Ignacio Ferrando—Rodolfo M. Cazon—Manuel J. Guiraldes—Alejandro Calvo—Domingo B. Viola—José Fourouge—Eduardo J. Martinez—Francisco Villanueva—Añolfo P. Carranza—Salvador J. Socas—Nicolás Ballestero—Angel R. Ferrando—Jacinto L. Fuentes—Adolfo S. Gomez—Alberto M. Larroque.

Esmeralda Cervantes—Esta distinguida arpista que se ha hecho oir en casi todos los teatros del mundo, siendo objeto de general admiracion, tocará en la funcion que en el Politeama se dará á beneficio de los inválidos, una pieza compuesta por ella y titulada *La Plegaria de la Virgen*.

Unido esto al justo aprecio en que todos tienen por el talento sobrenatural de la pequeña Ristori, Gemma Cuniberti, la funcion á beneficio de los inválidos no puede ser mejor.

El Dr. D. Enrique Sanchez—Ayer á las seis de la mañana, dejó de existir, despues de una larga y penosa enfermedad el jóven doctor don Enrique Sanchez.

Los esfuerzos de todos los médicos para salvarlo de una afeccion al corazon, fué inútil.

Enrique Sanchez debia morir cuando se encontraba en la plenitud de su vida y en los primeros pasos de una carrera brillante.

Secretario un tiempo del doctor don Adolfo Alsina, escribió su biografía é inició los trabajos para levantar una estátua á su memoria.

Hoy á las 11 a. m. serán conducidos sus restos al Cementerio del Norte.

Venta de la fábrica de paños—Ayer se ha ordenado por el Banco de la Provincia la venta de las existencias de la fábrica de paños, siendo la cantidad de 1.800,000 pesos moneda corriente, la base para la venta.

El beneficio á los inválidos—La funcion á beneficio de los inválidos, en el Politeama, que se habia anunciado para esta noche, ha sido suspendida hasta mañana.

La cosa se prepara espléndidamente. El Politeama, apesar de sus vastas dimensiones, estará completamente lleno.

Al Politeama.

Hospital General de Hombres—El Director de este Hospital, ha recibido ya órden para hacer el traslado de los enfermos al nuevo edificio construido en la calle de Charcas, cerca del colegio Normal.

A causa del mal tiempo, la órden no podrá quizá ser cumplida hasta la semana entrante.

Augusto G. Fontaneille—Hoy parte para Europa este distinguido miembro de la colonia francesa nombrado recientemente Cónsul Argentino en Dunkerque.

Sus numerosos amigos diéronle anoche un espléndido banquete en uno de los principales hoteles de esta capital, acompañándole en seguida hasta su domicilio.

Estas manifestaciones calurosas de simpatía recibidas por el Sr. Fontenelle, confirman el acierto de ese nombramiento demostrando las bellas cualidades que hacen de él un caballero perfecto, que nos representará dignamente en el estrangero.

Defunciones—Las habidas son las siguientes: N. N. falta de desarrollo, Cristina Demaria, 14 años, tubérculos al cerebro, Domitila Lahore, tisis pulmonar, Petrona Nuñez, argentina, 60 años, congestion cerebral, Juan Soto, tisis pulmonar, José Peston, argentino, 7 dias, tétano infantil, Paula Elena de Oliviari, 38 años, cáncer del ovario, Luis Felipe Alvares, bronquitis.

Erminia Borghi Mamo—La distinguida *prima donna* de Colon, mandó ayer la siguiente tarjeta al redactor musical de LA TRIBUNA NACIONAL:

ERMINIA BORGHI MAMO—*avec mes remerciments*. Traslado á *Eduardo*, cuya crónica de *La Africana* nos merece el honor de que damos cuenta.

Telégrafo Nacional—Oficina Central Junio 7 de 1881.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

5 p. m. línea norte funciona hasta La Quiaca. Oeste hasta Monteros; Corrientes hasta Goya, Entre-Rios hasta Colon; Sud hasta Pían. Demas bien

E. Mori,
Jefe oficina.

Dr. Enrique Sanchez

Q. E. P. D.

Falleció el 7 de Junio de 1881

Isidora B. d'Abreu madre, Luis A. d'Abreu padre político y demas deudos, invitan á sus amigos y relaciones á acompañar sus restos al Cementerio del Norte, hoy á las 11 a. m. Favor que agradecerán eternamente.

Unica invitacion. Casa mortuoria, Zeballos núm. 61. v8j

SECCION COMERCIAL

Despues de la agitacion en los negocios que fué extraordinaria en la semana pasada, ha sucedido una calma completa.

Despues de la hora oficial, fueron casi insignificantes las operaciones que se hicieron ayer.

El oro se mantiene con vendedores á 27.25 y compradores á 27.20 al contado y para fin de mes.

Las acciones del Banco Nacional muy firmes y con tendencias de subir aun mas. Muchos compradores al contado y á plazos. Las últimas ventas fuéron á 97 o|o.

—Las Cédulas Hipotecarias han llegado á la par y aun á este precio los vendedores escasean. Muchos creen que la suba no va á detenerse y que aun tendrá premio.

—Ratificase la noticia de que fuimos los primeros en dar ayer en nuestra seccion de noticias, referente á la declamacion que ha hecho el Gobierno de la Provincia de que no dejará pasar el patacon de 27.50.

Esta noticia ha causado mucha impresion entre los alcistas; ha sido para ellos una verdadera bomba de *nihilistas* que les ha desbaratado todos sus planes.

—Descuentos muy fáciles de 6 á 6 1|2 o|o buenas firmas.

—Cambios sin alteracion sobre Lóndres 49 1|4 y sobre Paris 5.18.

—Hé aquí las operaciones de la Bolsa de Comercio, efectuadas ayer:

Metálico			
Al contado	32468	Primer precio	27.25
Sábado 11	5000	Primer »	27.25
Fin de mes	235000	Primer »	27.20
»		Ultimo »	27.25
Junio 8	16000	Primer »	27.25
9	10000	Primer »	27.30
15	160000	Primer »	27.20
		Ultimo »	27.20
Julio 31	391000	Primer »	26.90
		Ultimo »	26.90
Diciembre 31	30000	Primer »	26.40
Cédulas Hipotecarias			
Al contado	3000	Primer precio	99 1|4
		Ultimo »	99 1|2
Fin de mes	85000	Primer »	99
Acciones del Banco Nacional			
Al contado	410	Primer precio	96 1,4
Fin de mes	3350	Primer »	96 5,8
		Ultimo »	96 5,8
Julio 31	100	Primer »	97
		Ultimo »	96 3,4
Fondos Públicos Nacionales			
Al contado	3000	Primer precio	99

PARLAMENTO

CAMARA DE DIPUTADOS

11ª SESION ORDINARIA DEL 3 DE JUNIO DE 1881

Presidencia del Sr. Quintero

Publicacion oficial (sin correcion por parte de los señores Diputados

(*Continuacion*)

Sr. Lagos García—Yo creo que no. El subcomisario encargado de la tramitacion de las patentes de invencion es probablemente el empleado que tiene á su cargo la tramitacion de los espedientes relativos á esas patentes, mientras que el Sub-Comisario Químico debe tener conocimientos profesionales para informar si el invento sobre el que se pide patente, es realmente invento, es decir, si no ha existido anteriormente.

Por consiguiente, los empleados tienen un rol diferente y su razon de ser en el presupuesto.

Sr. Ocampo—No es eso precisamente á lo que yo me referia; yo deseaba saber si el Sub-Comisario encargado de la tramitacion de las patentes de invencion y marcas de fábrica, no va á hacer otra cosa que correr con la tramitacion de los espedientes; y en ese caso, qué ocupacion va á tener el Ingeniero Pro-Secretario.

¿Se han aumentado las funciones de tal manera que hagan necesario este pro-secretario?

Sr. Lagos García—Esos son empleados del Departamento de Ingenieros, puramente y estos otros Sub Comisario lo son de ciertas reparticiones que están adscriptas al Departamento de Ingenieros.

Por ejemplo, las solicitudes relativas á marcas de fábrica se tramitan por empleados especiales porque son asuntos especiales que no tienen nada que ver con las obras públicas.

Sr. Presidente—¿El señor Diputado por Catamarca desea que se vote esta partida?

Sr. Ocampo—Es inútil señor Presidente, porque veo la voluntad decidida de la Cámara de sancionar este presupuesto con todos los aumentos [illegible] Debo prevenir al señor Diputado [illegible] servado todas las partidas.

Sr. Gil Navarro—Creo que no es eso lo que ha solicitado el señor Diputado por Catamarca, sinó que las partidas se vayan leyendo para hacer sus observaciones. Cuando él observe alguna partida, se puede votar.

Sr. Ocampo—No insistiré, señor Presidente, en que se vote separadamente cada una de las partidas de este presupuesto, desde que veo la oposicion de algunos señores Diputados.

Quiero simplemente que conste que voto en contra de todos los sueldos aumentados por la Cámara en este presupuesto.

Sr. Presidente—Entonces se adoptará la regla propuesta por el señor Diputado por Córdoba, y partida que no sea observada se dará por aprobada.

Sin observacion se aprueba desde la partida: «Un Vice-Director 320 $f. hasta la partida: «Ingeniero Secretario del Consejo y archivero 150.»

Sr. Ocampo—Pido la palabra.

¿Cree la Comision que el aumento de trabajo en estas oficinas, haga necesario el aumento de dos empleados más en la oficina central, que no tiene otro oficio que el de Pro-Secretario y el de Sub-comisario encargado de la tramitacion de las patentes de invencion, cuando ya existe un Sub-comisario químico en la misma oficina de patentes? Me parece que es demasiado personal.

Quiero hacer constar únicamente mis opiniones sobre este asunto.

Se dan por aprobadas las partidas:

1 Ingeniero Pro-Secretario	120
Idem Sub-comisario encargado de la tramitacion de las patentes de invencion y marcas de fábrica	120
1 Sub-comisario químico para la oficina de patentes de invencion	100

En discusion la siguiente:

1 Ingeniero gefe de la sala de dibujo encargado del archivo de planos y cuidado de instrumentos	200

Sr. Lagos García—Pido la palabra.

En esta partida la Comision ha hecho una innovacion al proyecto del Senado.

En el proyecto del Senado figuran dos empleados en lugar de este único que propone la Comision.

Los dos empleados del proyecto del Senado eran: un Gefe de la Sala de dibujo y encargado del archivo de planos con 92 fuertes y un encargado de instrumentos con 92 tambien.

Segun la opinion de la Comision y del Director del Departamento, el sueldo de 92 fuertes para este gefe de la Sala de dibujo era muy reducido.

Podria tenerse por gefe de esta sala un dibujante de primera clase puesto que el sueldo es igual completamente á los de primera clase: 92 fuertes en el proyecto del Senado, y 100 en el proyecto de la Comision; pero se convino en establecer un verdadero gefe de la sala de dibujo con un sueldo correspondiente á su clase, y para evitar el mayor gasto se le atribuyó el trabajo relativo al cuidado de los instrumentos, que estaba anteriormente al cargo de otra persona.

De manera que el sueldo que la Comision propone es mas ó menos, el sueldo del proyecto del Senado, con la sola diferencia que aquí se le asigna á una sola persona y allí á dos.

Se aprueban en seguida, la partida en discusion y todas las siguientes hasta «Alquiler de casa para las oficinas en Buenos Aires» que entra al debate.

Sr. Lagos García—Pido la palabra para dar una esplicacion sobre esta partida.

Ella figura en el presupuesto del Senado con 320 fuertes en lugar de 380.

La fijacion de esta suma responde á que es lo que tiene necesariamente que invertirse en el alquiler de las tres casas que va á ocupar el Departamento de Ingenieros con sus distintas reparticiones.

Actualmente ocupa dos y tiene que alquilar una tercera.

El Director del Departamento manifiesta que es posible proveer al alquiler dentro de la suma fijada por el Senado, pero que entonces la tercera casa, en vez de tomarse en un paraje central, tendrá que tomarse en un lugar apartado, de donde sucederá, que los inconvenientes resultantes de la situacion de esas oficinas en varrios apartados, de su lejanía de la casa de Gobierno, serán mucho mas serios que este pequeño gasto que demanda su alojamiento en un lugar apropiado.

Sin mas observacion se aprueba esta partida y todas las restantes del artículo 1º El artículo 2º es aprobado tambien sin observacion.

OBRAS PUBLICAS EN CORRIENTES

Comision de Obras Públicas.

Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Obras Públicas ha tomado en consideracion el proyecto de los señores Diputados Cávia y de los Santos mandando practicar estudios para construir una muralla en el puerto de la ciudad de Corrientes, y por las razones que espondrá el miembro informante, os aconseja en su reemplazo la adopcion del que tiene el honor de acompañaros.

Sala de Comisiones, Mayo 30 de 1881.

A. E. Dávila—P. I. Lopez—Pujol—Pedro I. Acuña—R. Ruiz de los Llanos.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º El Poder Ejecutivo mandará practicar los estudios necesarios, con el presupuesto de gastos, para la construccion de una muralla en el puerto de la ciudad de Corrientes, que principie desde el frente del edificio de la Aduana hasta el muelle, y por la parte del Este desde la Punta de San Sebastian hasta el muelle, procurando la proximidad posible con el canal que sirve de fondeadero.

Art. 2º El Poder Ejecutivo presentará el resultado de los referidos estudios al Congreso en las sesiones del año próximo.

Art. 3º Queda autorizado para invertir de rentas generales la cantidad que demande la ejecucion de esta ley, imputándose á la misma.

Art. 4º Comuníquese, etc.

P. I. Acuña—Dávila—Lopez—Pujol—R. Ruiz de los Llanos.

(El proyecto originario fué publicado al ser introducido á la Cámara).

Sr. Lopez—Pido la palabra.

La Comision de Obras Públicas, á cuyo nombre tengo el honor de informar, ha prestado la debida atencion al proyecto presentado por los señores Diputados Cavia y De los Santos, mandando hacer los estudios de una muralla que sirva de defensa al puerto de la ciudad de Corrientes contra las crecientes del rio. Para su estudio, ha recogido todos los datos que le ha sido posible.

Del exámen de esos datos y antecedentes obtenidos, resulta, señor Presidente, que la obra á estudiarse es de interés y conveniencia para la nacion.

La falta de una muralla en aquel puerto, que lo defienda de las crecientes del rio, hace que las aguas lo inunden en gran parte, yendo, en muchos casos, hasta dejar completamente aislado el resguardo, entorpeciendo así el buen servicio de aquella reparticion y ocasionando tambien sérias dificultades para la carga y descarga.

El muelle que existe en aquel puerto, casi no presta servicio alguno por la mala situacion que ocupa y el estado de destruccion en que se encuentra, segun los informes recogidos por la Comision, de tal modo que los buques no pueden aproximarse á efectuar la carga y descarga. Esto, como se comprende, ocasiona como dije antes, perjuicios al comercio, retardando ciertas operaciones; mientras que si se construye la muralla, cuyos estudios se mandan hacer por este proyecto, aquel puerto quedará completamente defendido de las aguas y esa muralla prestará los servicios de un gran muelle, puesto que inmediatamente á ella quedará el fondeadero con una profundidad de treinta y cinco á cuarenta metros, lo que hará fácil á los buques el atracar al muelle y efectuar sus operaciones.

La Comision habria deseado, señor Presidente, presentar á la consideracion de la Honorable Cámara un proyecto que contuviera todos los puntos comprendidos en el proyecto presentado por el señor Diputado Cávia y de los Santos; pero han pesado en su ánimo poderosas razones que la han inducido á presentar su despacho en la forma en que se ha puesto á la consideracion de la Cámara.

En efecto, está establecido como principio ó por lo menos, es práctica del Congreso que no se autorice la construccion de obras de esta naturaleza, sin que primeramente se practique el estudio de ellas y se formen sus presupuestos, que faciliten al Congreso el conocimiento de lo que mas ó menos, importen.

Es por esto que la Comision se ha visto en la necesidad de sustituir el proyecto del señor Diputado por el que está en discusion.

Sr. Cavia—Pido la palabra.

Despues de oir las razones que ha manifestado el señor miembro informante de la Comision de Obras Públicas sobre el proyecto que tuve el honor de presentar á la honorable Cámara con mi colega el señor De los Santos, veo que muy poco se ha adelantado en el pensamiento que tuvimos al presentarlo.

Si en el proyecto presentado he entrado en detalles minuciosos para demostrar la conveniencia y la facilidad de los trabajos en el puerto de la ciudad de Corrientes, es porque los he creido necesarios para evitar una discusion que creia importuna, en vista de la necesidad premiosa que hay de estas obras, y para evitar tambien que, si la Cámara sanciona este proyecto, en la práctica de estos trabajos, se toquen dificultades que ocasionen el retardo de estas obras, retardo que, en mi concepto, importa un grave perjuicio á la provincia de Corrientes, y mayor gasto para el tesoro nacional cuando quiera costear estas obras.

Esas crecientes, como dije al presentar el proyecto, son periódicas y muy frecuentes.

Cada una de ellas va destruyendo lentamente este muelle, dificultando cada vez mas el embarque y desembarque de las mercaderías que arriban á aquella localidad.

El comercio de aquella plaza se aleja á consecuencia de los crecidos gastos que les demanda las dificultades del puerto para recibir y despachar sus mercaderías.

[illegible] Públicas, en sustitucion del que tuve el honor de presentar á la Cámara, ha concretado mas mi pensamiento, no ha dicho nada nuevo; únicamente ha suprimido artículos que si los puse fué, como dije antes, para facilitar la ejecucion de esta obra, demostrando su facilidad y conveniencia.

Bien comprendo que un trabajo de carácter nacional como es el de este puerto, no se puede empezar sin los estudios prévios y sin los planos á la vista, para saber lo que ha de costar; pero no son ingentes las sumas que el Gobierno Nacional tiene que invertir en este trabajo; por muy poco se puede hacer. Pero si se retarda su ejecucion, tal vez lo que hoy puede hacerse con diez ú once mil fuertes, no pueda hacerse mañana ni con veinte mil; así, pues, las economías que ahora nos propusiéramos redundarian, más tarde, en gravámen para el tesoro de la Nacion.

La obra, pues, es urgente, es necesario hacerla cuanto ántes; y el Congreso, que ha votado tantas cantidades para obras que deben efectuarse en otras provincias y que si se quiere son de competencia esclusiva de sus Municipalidades, no debe oponer esta especie de resistencia á que se acuerde á la provincia de Corrientes lo que es de premiosa necesidad para ella y de conveniencia positiva para la Nacion. Ningun proyecto, creo, se habrá presentado con mas facilidades para su realizacion, puesto que propone los medios y señala los elementos de que se puede hechar mano, con economía para la Nacion, como es la abundancia de materiales que se encuentran allí y pudieran utilizarse, y hasta de brazos mismos que hoy está destinados á trabajos que no dan resultado para el país, y que dedicándolos á esto prestarian un positivo servicio.

Estas son las razones, señor Presidente, que se me ocurren para insistir en que se sancione el proyecto en los términos y forma con que he tenido el honor de presentarlo con mi colega el señor De los Santos.

Sr. Lopez—Pido la palabra.

Creo, señor Presidente, que el asunto que ocupa á la Cámara en este momento, está en discusion en general: es pues la idea fundamental la que se discute. Por consiguiente, desearia saber si el señor Diputado por Corrientes se opone á ella para entonces contestarle.

Pero por lo que he comprendido, parece que se refiere á las disposiciones parciales de este proyecto, y le contestaré esos puntos....

Sr. Cávia—No me opongo á la idea general, puesto que es la misma—me opongo á los detalles nada mas.

Sr. Lopez—Entónces no es llegado el caso de que el señor Diputado haga sus observaciones; cuando entremos á la discusion en particular si, puede hacerlas y entónces me haré un honor en contestarle.

Sr. Cávia—En cuanto al pensamiento fundamental, no me opongo.

Sr. Lopez—Bien, eso es lo que está en discusion.

Se vota en general el despacho de la Comision y es aprobado.

Se pone en discusion en particular.

Sr. Enciso—Pido la palabra.

Desearia proponer una pequeña modificacion.

Despues de la primera coma de este artículo, agregar: *por el Departamento de Ingenieros.*

La razon de ser de esta modificacion es la siguiente: teniendo autorizacion el Poder Ejecutivo para mandar hacer los estudios, si todo el personal del Departamento de Ingenieros estuviera ocupado, podria nombrar una Comision de Ingenieros y pagarla de recursos extraórdinarios.

Deseo que se evite esto, porque creo que todos los estudios debe hacerlos el Departamento de Ingenieros.

Sr. Dávila—La Comision cree que la redaccion que ha propuesto es la única correcta, porque no cree que el Congreso...

Sr. Enciso—Qué absoluta es la Comision en materia de redaccion!

Sr. Dávila—Como puede cree el señor Diputado que no es correcto, voy á fundarlo:

El Poder Ejecutivo usa de sus atribuciones por medio de todos aquellos agentes que el Congreso le ha dado en la ley de Presupuesto ó leyes especiales: figura entre ellos el Departamento de Ingenieros.

Y la Comision cree que no corresponde al Congreso decir al Poder Ejecutivo—Haga tal obra con tales empleados—El Poder Ejecutivo debe tener una esfera mas lata de accion, mas independiente, porque hace tambien á la majestad de un poder independiente, cómo es el Poder Ejecutivo.

Por esto es que la Comision de Obras Públicas en este, como en otros asuntos análogos, ha despachado siempre aconsejando á la Cámara autorizar simplemente al Poder Ejecutivo para practicar tales obras—entendido que el Poder Ejecutivo tiene sus agentes naturales para desempeñarse sin necesidad de que el Congreso le haga la indicacion de ocupar á tales ó cuales empleados.

Por esto es que la Comision está vez no ha salido de la regla general que ha adoptado para otras ocasiones.

Sr. Enciso—Pido la palabra.

No he tratado de ninguna manera, ni trato jamás, de deprimir la majestad de los poderes públicos; sé cuales son los medios por que obra el Poder Ejecutivo cuando el Congreso dicta una ley; pero á mas de saber estos principios triviales de Derecho Constitucional, conozco mi país y conozco los hechos que se producen en él constantemente.

En la actualidad, el Poder Ejecutivo usando de facultades que se le han conferido ámpliamente, tiene empleados fuera del presupuesto, muchas comisiones de Ingenieros porque el personal del Departamento es limitado.

Si se le dá la facultad en esta forma, puede suceder una cosa semejante, que nombre una comision fuera del personal del Departamento de Ingenieros, porque los tenga distraidos en otras obras públicas, y sería un gasto de mas.

No es deprimir al Poder Ejecutivo decirle—haga usted esta obra por medio del Departamento de Ingenieros; no es deprimir al Poder Ejecutivo el ejercer un poder público facultades ámplias que tiene; no, señor, se usa de un derecho que tiene este otro poder que tiene tambien su majestad, su amplitud de atribuciones. De manera que, sin deprimir á poder ninguno, puede ejercer ese derecho que entra en las atribuciones del Congreso.

No quiero hacer de esto discusion, no creo que valga la pena de hacerla, ni creo que en absoluto sea correcto lo que yo he propuesto, porque esto de ser correcto es demasiado lato.

Sr. Dávila—Cada uno tiene sus opiniones.

Sr Enciso—Sí, señor; puede uno sostener sus opiniones y sostenerlas con toda la vehemencia que quiera pero decir que es la única forma correcta, me parece que es un poco lato.

Sr. Dávila—He dicho que crée la Comision: si la Comision creyese que habia otra forma mas correcta, la aceptaria.

Sr. Enciso—Por lo demás es la Cámara la que decidirá.

Sr. Dávila—Pido la palabra.

No quisiera que quedara una mala impresion en contra de la Comision de Obras Públicas, á la cual tengo el honor de pertenecer.

La Comision no ha dicho que es la única forma correcta la que ella propone; ha dicho que *cree* que es la forma correcta; y es claro que si creyese que hubiera otra forma mas correcta, la habria adoptado; y al sostener el despacho de la Comision, he insistido en esto: que en la opinion de ella la forma que propone es la única correcta.

Queria, pues, esplicar los señores Diputados, que la Comision de Obras Públicas no se presentaba con estas pretensiones de conveniencia, como parece que lo ha entendido el señor Diputado.

Sr. Enciso—No señor, lo emplazo para cuando lea la sesion traducida; entonces encontrará estas palabras dichas por él: «creo que esta es la única forma correcta»; ni una palabra más ni menos; nó en nombre de la Comision, sino en absoluto.

Por lo demás, he terminado.

Sr. Ruiz de los Llanos—Pido la palabra.

Pertenezco tambien á la Comision de Obras Públicas.

No doy absolutamente importancia á esta discusion, sobre si la forma es correcta ó no; y, por mi parte, individualmente acepto la indicacion, no precisamente para que se coloque la adicion propuesta por el señor Diputado por Buenos Aires donde él ha dicho, sino un poco antes, para que se diga: «El Poder Ejecutivo mandará practicar *por el Departamento de Ingenieros, etc.*

Sr. Enciso—No discuto.—

Sr. R. de los Llanos—Queria salvar mi opinion individual, pero creo que no se debe dar tampoco tanta importancia á estos incidentes que son de mera diccion.

Por otra parte, yo no veo que hubiera depresion de la majestad del Poder Ejecutivo con el agregado que se propone, como no veo tampoco que habria acatamiento de esa magestad con la supresion de esas palabras: no le doy importancia alguna bajo esa faz.

Sr Lopez—Pido la palabra.

Por mi parte, no acepto la modificacion propuesta, porque la Comision al presentar el despacho como lo ha hecho, es porque ha sidó esa la forma, como lo ha dicho mi Honorable colega, el señor Diputado por la Rioja, que ha encontrado mas apropósito para el objeto.

Por el hecho de decir—el Poder Ejecutivo mandará practicar los estudios necesarios, se presume que ha de ser por el Departamento de Ingenieros.

Sr. Enciso—O que no ha de ser.

Sr. Rojas—Pido la palabra.

No pertenezco, señor Presidente, á la Comision de Obras Públicas, y voy á prescindir por completo de la cuestion que se ha suscitado entre el señor Diputado por Buenos Aires y el señor Diputado por la Rioja.

Voy á manifestar, sí, que estoy en contra de la modificacion, por otra razon que aun no se ha espuesto, y es que yo encuentro perfectamente ajustada no solamente á la práctica, sino á las conveniencias de este proyecto, la forma en que lo presenta la Comision.

¿Qué resultaria, pregunto yo al señor Diputado, si sucediera lo que él acaba de indicar que sucede actualmente, que el P. E. se vé en la necesidad de nombrar otras comisiones de ingenieros, porque el personal del Departamento no basta?

Puede resultar eso, señor Presidente, y, como yo quiero que este proyecto que va á sancionar la Cámara, si es que lo sanciona, se cumpla, que los estudios se verifiquen, me parece mejor que la ley se sancione en esa forma, para que el P. E. quede facultado á nombrar una comision de [illegible] del Departamento de Ingenieros si el personal [illegible]

Pero si fuera aceptada la modificacion que el señor Diputado por Buenos Aires propone, se restrinjiria la accion del P. E. y si no bastaba el personal del Departamento de Ingenieros, no podria tener cumplimiento la ley.

Por estas razones, acepto el proyecto tal cual lo propone la Comision.

He dicho.

Sr. Presidente—No habiendo aceptado la mayoría de la Comision la indicacion hecha por el señor Diputado por Buenos Aires, se votará el artículo 1º en la forma en que viene.

Se vota, y resulta afirmativa.

En discusion el artículo 2º

Sr. Achával—Pido la palabra.

Voy á proponer á la Comision una modificacion en este artículo.

La muralla que se trata de construir en la ciudad de Corrientes, estaba hecha ya antes, y como el autor de este proyecto lo manifiesta al fundarlo, ha sido destruida por falta de cuidado.

Los estudios que sean necesarios para hacer estos trabajos, como estaban ya hechos antes, no serán trabajos de mucho tiempo ni que requieran un estudio muy completo, se harán fácilmente, porque ya están los antecedentes de este trabajo.

Pero al mismo tiempo como esta obra es de urgente necesidad, pues, todo el que haya estado en la ciudad de Corrientes habra tenido ocasion de observar que amenaza el rio una parte muy importante de esa ciudad, por la falta de esta muralla, como es de necesidad que este trabajo se lleve á cabo cuanto antes, podriamos establecer en la ley, que en lugar de ser presentados los estudios en las sesiones del año próximo sean presentados en estas sesiones teniendo en cuenta la naturaleza de los trabajos y los estudios que tienen que hacerse.

Así propongo á la Comision esta modificacion en el artículo 2º: «El Poder Ejecutivo presentará el resultado de los referidos estudios al Congreso dentro de dos meses á la fecha de la presente ley.»

Tengo la seguridad que un mes basta y sobra, y por consiguiente, es demasiado el tiempo que propongo para que el Departamento de Ingenieros mande á uno de sus miembros hacer los estudios necesarios, pues solo va á hacerlos sobre los ya presentados.

Desearia saber si la Comision acepta esta modificacion.

Sr. Lopez—Pido la palabra.

La Comision de Obras Públicas en el deseo tambien, de que estos estudios se practiquen á la brevedad posible, no tiene inconveniente en aceptar la modificacion que se indica.

Hablo por algunos de mis colegas que me han manifestado su opinion al respecto, no sé si algunos otros, cuya opinion no conozco, estarán conformes.

Sr. Presidente—¿Habla el señor Diputado á nombre de la mayoría de la Comision?

Sr. Lopez—Sí, señor.

Sr. Ruiz de los Llanos—Por mi parte acepto tambien no he tenido tiempo de cambiar ideas con mis otros colegas.

Creo que es á mí á quien se ha referido el señor Diputado.

Sr. Lagos García—No cree el señor Diputado mejor, no fijar plazo, y decir se presentarán los planos en este año.

Sr. Achával—Es excesivo el plazo de dos meses señor Diputado.

Sr. Presidente—Se leerá el artículo propuesto por el señor Diputado por Córdoba.

Se lee.

Sr. Dávila—Sería mejor decir en las sesiones del corriente año.

Sr. Achával—Pido la palabra.

La modificacion, señor Diputado, puede quedar de esta manera. «El P. E. presentará el resultado de los referidos estudios al Congreso en las sesiones del presente año».

Sr. Ruiz de los Llanos—Me parece inconveniente esa forma, porque no podemos tener seguridad sobre el tiempo en que lo vá á sancionar el Senado podria suceder muy bien que lo sancionara al fin de las sesiones.

Sr. Achával—Con los dos meses vá á suceder lo mismo, sin embargo, cada Cámara toma siempre las medidas, para hacer que los proyectos, que merecen su aprobacion tengan el efecto que propone. Si el Senado no quiere sancionar este proyecto podrá rechazarlo ó modificarlo, pero tiene el deber de aceptar la forma mas conveniente para la realizacion de sus ideas.

Por consiguiente, es una medida de seguridad que se toma, para que estas obras sean realizadas.

Sr. Lopez—Yo como miembro de la Comision acepto la última forma, y en ese sentido apoyo la idea de que se hagan los estudios dentro del tiempo de las presentes sesiones.

Sr. Presidente—Desearia saber cuál es la opinion de la mayoría de la Comision.

Sr. Dávila—Aceptar la última forma.

Sr. Presidente—Pero la mayoría de la Comision parece que se adhiere á la primera forma y rechaza la segunda.

Sr. Acuña—Yo como miembro de la Comision acepto la última fórmula y en este sentido apoyaré la mocion hecha por el señor Diputado por Córdoba.

Sr. Presidente—Deseo saber cuál es la opinion de la mayoría de la Comision.

Sr. Dávila—Aceptar la última fórmula.

Se vota el artículo en esta forma: El Poder Ejecutivo presentará el resultado de los referidos estudios al Congreso en en lesiones del presente año, y resulta aceptado.

En discusion el artículo 3º.

Sr. Bouquet—Desearia saber á que gastos se refiere la Comision, en este artículo porque estoy en la inteligencia de que el Poder Ejecutivo mandará hacer los estudios por el Departamento de Ingenieros, y ahora sobre todo que se ha aumentado su personal y las partidas para gastos.

No me doy cuenta de los gastos á que puede referirse este artículo, y aun me parece peligrosa esta disposicion porque el Gobierno puede creer entonces que el Congreso al votar este gasto, lo ha hecho prescindiendo del servicio del Departamento de Ingenieros, y de la partida de gastos que se ha votado para esta reparticion.

Sr. Lopez—La Comision al proyectar este artículo ha tenido en vista algunos gastos especiales que pudiera demandar la ejecucion de estos estudios, y para los cuales no hubiera tal vez establecida en el presupuesto, una partida ó que esa partida no alcanzase.

Sr. Bouquet—Existe esa partida.

Sr. Lopez—Si existe tal vez pudiera estar agotada y entonces que har ilusoria la ley.

Sr. Lagos García—Yo tambien participo de la opinion del señor Diputado por Córdoba. Pediria á la Cámara que suprimiera este artículo.

No hay gastos, porque estos estudios se hacen por el Departamento de Ingenieros. Precisamente el ingeniero de seccion con residencia en el Rosario que se establece por el proyecto que la Cámara ha sancionado, está encargado de las obras públicas del litoral.

En estos trabajos es acompañado por un número de ingenieros de 2ª clase, de auxiliares etc.

Existen en el Presupuesto de gastos del Departamento de Ingenieros, gastos de viático que se destinan para la traslacion de los ingenieros de un punto á otro.

Por consiguiente, no es posible que existan gastos de ninguna especie y no se puede sostener que la Nacion que está construyendo ferrocarriles y otras obras importantes por medio del Departamento de Ingenieros mande hacer esta obra á Ingenieros que no sean del personal de ese departamento.

Por consiguiente este artículo vendria á quedar en contradiccion con lo que ha sido el pensamiento de la Cámara: que la obra se haga por el Departamento de Ingenieros.

Sr. Ocampo—Pido la palabra.

Para decir dos. Voy á votar en contra del artículo propuesto por la Comision, porque en el proyecto que se está discutiendo no lo comprendo.

Habria venido bien en el proyecto primitivo presentado por los señores Diputados por Corrientes en que se mandaba hacer no solo los estudios sino las obras en seguida de hechos los estudios y en caso de que no hubiera partida en el presupuesto á que imputar el gasto. Pero cuando se mandan hacer los estudios, como han dicho muy bien los señores Diputados, está el cuerpo de Ingenieros, el cual no solamente tiene los gastos votados en el presupuesto, sino que en la ley votada hace un momento se le ha doblado la partida de viático.

No hay razon, pues, para que este artículo exista. Sancionarlo, seria abrir la puerta para que el Poder Ejecutivo siguiera ocupando individuos estraños al Departamento de Ingenieros.

Por estas razones, votaré en contra.

Sr. Lopez—La Comision al proponer ese artículo, ha querido facilitar y abreviar la ejecucion de estos estudios, determinando que cualquier gasto estraordinario que pudiera sobrevenir, se haga de rentas generales; pero si la Cámara lo considera innecesario, no hago insistencia.

Sr. Calderon—Por el artículo que se ha sancionado en primer lugar, el Poder Ejecutivo debe practicar los estudios y formar el presupuesto de gastos. El presupuesto de gastos no puede presentarlo á la Cámara sin saber la altura y profundidad de las aguas,—y no se puede conocer esto sin hacer los sondajes, y los sondajes no pueden hacerse sin peones.

El cuerpo de Ingenieros no tiene peones.

Sr. Ocampo—Acaba de votarse una cantidad para peones.

Sr. Calderon—Para viático.

Sr. Ocampo—Y para peones.

Sr. Calderon—Es solamente un gasto para los viages de los ingenieros.

Se procede á votar el artículo en discusion y es aceptado.

El 4º es de forma.

A invitacion del señor Presidante, pasa la Cámara á cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos los señores Diputados, continúa en segunda hora la sesion.

SOLICITUDES DE DA. CLEOBULINA CORREA Y DA. HIPOLITA DOMINGUEZ DE COSTA

Comision de Guerra y Marina.

A la H. Cámara de Diputados.

La Comision de Guerra y Marina ha estudiado las solicitudes de

Da. Cleobulina Correa, pidiendo el abono de los sueldos adeudados á su finado padre el Capitan de Inválidos D. José N. Correa, y—

Da. Hipólita Dominguez de Costa solicitando el pago de haberes adeudados á su finado esposo el General D. Gerónimo Costa.

Y por las razones que espondrá el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros la sancion del decreto de *Ocurra donde corresponda*, en cada una de ellas.

Sala de la Comision, Mayo 30 de 1881.

Manuel E. Pizarro—Jose Fernandez—Ismael Galindez—Estanislao C. Zeballos.

Sr. Pereira—Pido la palabra.

Como comprenderá la Cámara, por el informe que voy á dar á nombre de la Comision de Guerra y Marina, mi firma no aparece al pie del despacho, por un error de imprenta; ha sido una omision de los cajistas al hacer la impresion de la órden del dia.

Doña Cleobulina Correa pide el abono de los sueldos adeudados á su finado padre, el capitan de inválidos Don José N. Correa.

El causante de la solicitud, que tuvo participacion en la guerra del Brasil, saliendo herido en la batalla de Ituzaingó, obtuvo el año 27 el retiro del servicio, del Gobierno de entonces, y siguió gozando del sueldo correspondiente, en el cuerpo de inválidos.

El año 42, por los disturbios políticos de aquella época, pidió licencia para ir á Montevideo. Se le venció el término de la licencia y continuó en aquella ciudad sin dar el aviso correspondiente, por no poder venir á esta ciudad, hasta el año 50 en que pudo regresar. Entonces se presentó y se le hizo figurar en las listas de revista, continuando ganando su sueldo.

Posteriormente ha hecho requisicion á las Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires, para que se le abonen los sueldos devengados durante su ausencia, desde el año 1842 hasta el año 1850.

Segun los informes de la Contaduría, son atendibles las razones en que funda su solicitud el señor Correa; pero, despues, pasando estas deudas al Poder Ejecutivo Nacional y habiéndose nombrado por la ley una Comision encargada para liquidar los sueldos adeudados con motivo de la guerra del Brasil, se presentó al Senado de la Nacion y este, en el año 1874, le puso el decreto de «Ocurra donde corresponda.»

Entonces se presentó á la Comision liquidadora de los haberes adeudados con motivo de la guerra del Brasil, y ella, despues de tomar en consideracion su solicitud, volvió á dictar la providencia de «Ocurra á donde corresponda.»

Despues de esto aparece esta señora solicitando particularmente los mismos haberes que corresponde á su finado esposo, sin que conste, por otra parte, la fecha en que haya ocurrido la muerte del causante, y tramitando un espediente minucioso; pero sin que haya ocurrido al Poder Ejecutivo Nacional, que es ante quien la Comision cree debe ocurrir.

Por consiguiente de acuerdo tambien con la resolucion del Senado del año 74, la Comision ha creido de justicia dictar la resolucion de «Ocurra donde corresponda» para que esta solicitante pueda reclamar los haberes del causante, ante el Poder Ejecutivo, una vez que se haya hecho la liquidacion correspondiente.

La otra solicitud es de doña Hipólita Dominguez de Costa, viuda del General don Gerónimo Costa.

Esta señora presenta una solicitud para que se le haga el abono de los sueldos devengados por su esposo desde el año de 1852 hasta el año 1866.

La Comision crée que esta solicitante se encuentra en el mismo caso de la primera y por eso ha puesto en su solicitud «Ocurra donde corresponda».

Estas son las razones, señor Presidente, en que la Comision funda el despacho que se ha leido.

Se vota por partes el despacho de la Comision y se aprueba.

(*Continuará*)

CORREOS

Cartas detenidas por falta de franqueo desde el 20 hasta el 31 de Mayo de 1881.—2269, «Anasagasti Clotilde, Buenos Aires—2271, Amanzini F., Arrecifes—2199, Bouzon Luis, Ayacucho—2240, Burgo María, Mercedes—2318, Bugni Domitila, S. J. de Flores—2251, Barbosa Zacarias, B. Aires—2258, Bertulina Rosina, Lujan—2259, Briñolo Antonio, P. Aires—2270, Ballesteros Manuel, Magdalena—2293, Barrueta Bernardo, Barracas—2306, Boviño Alfredo Zárate—2303, Belen Qaulo, Balcarce—2307 Cabral Pantaleon, Buenes Airas—2231, Director de La Reforma, Salta—2294, David Angelo, Arrecifes—2295, Eloisa Juan, Mercedes—2293, Figueroa Isabel, Dolores—2315, Fernandez Benedita, B.Aires—2243 Garhan Eduard, Lobos—2244, Giordano Michele, Balcarce—2245, Guerineau, Tucuman—2289, Geordig Pedro, Lomas de Zamora—2290, Giordano Miche, Balcarce—2291, Guzman Juan, Pueblo Alsina—2305, Garzon Eugenio, Buenos Aires—2228, Lanza Antonio, Chascomus—2263, Lopez Catalina, Salta—2300, Litterio Vincenzs, Chacabuco—2317, Mendez Honoré, Gualeguaychu—2319, Murray María, Ascuenaga—2257, Ponce de Leon P., Navarro—2316 Pepin F. Buenos Aires—2321, Peters, Flores—2290, Rasso Felisa, Floresta—2313, Rosende José, Mercedes—2235, Sanders Alfredo, Ayacucho—2283, Serú Hortensia, Mendoza—2323, Zavala Eliseo, Bahia Blanca.

Impresos detenidos por falta de franqueo desde el 20 hasta el 31 de Mayo de 1881.—320, Bryner Otto, Zurich—322, Cesana Constante, Corrientes—323, Casale Francisco, Buenos Aires—324, Curell Bernardo, Buenos Aires—325, Demarchi Giovanni, Buenos Aires—326, Davidson James, Firlull—327, Gomez José C., Rio Janeiro—328, Mendez José, Mendoza—329, Moreno Francisco, Buenos Aires—330, Robertson J. S., Chañaral—331, Senillosa Felipe, Salado—332, Uriburu P., Salta—333, Videla H. os, Mercedes—334, Wilson G., Nesocartle—335, Irigaray Juan, Colonia.

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

M&B

CISNE

Capitan Santiago Giudice

Saldrá sin falta para—
Para Asuncion
Ituzaingó
Corrientes
y escalas

El miércoles 8 de Junio de 1881 de la Boca del Riachuelo.

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasage del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza Victoria.

Agentes:—Mayer y Braga,
25 de Mayo número 82 y 86.

DIVERSIONES PUBLICAS

POLITEAMA ARGENTINO

Empresa A. Moreno y Ca. Compañía dramática italiana Teodoro Cuniberti y Ca. La célebre pequeña Ristori Gemma Cuniberti, el jueves 9 Junio, dará una funcion extraordinaria á beneficio del «Asilo de inválidos», con el concurso de la renombrada arpista Esmeralda Cervantes. 16ª funcion—Primera parte, declamacion del **Himno Nacional Argentino**, por la pequeña Ristori Gemma Cuniberti y aparicion de los inválidos en la escena; **Mario y María**, drama en un prólogo y 2 actos de Paolo Ferrari—Segunda parte, concierto de arpa por la célebre arpista Esmeralda Cervantes. Concluirá la funcion con la tan aplaudida comedia en 1 acto de Carlos Civallero, **La conquista de Claudina**.

Precio de las localidades: Palcos bajos y balcones, ps. 150; tertulias altas, 25; entrada general y 1.ra grada, 25; tertulias de orquesta, 25; lunetas de platea, 15; segunda grada y paraiso, 15.

NOTA—Habrá tramways al concluir la funcion para todas direcciones.

OTRA—Para mayor comodidad del público, estará abierta una sucursal de la boletería desde las 7 de la mañana hasta las 6 de la tarde, en el Cambio de moneda, calle San Martin 170.

SKATING-RINK

Todas las noches á las 7 1|2. Entrada general de dia 5 ps. id de noche 10 ps. alquiler de patines 10 ps., señoras gratis.

SECCION PARA TODOS

Las señoras nerviosas esas

aristocráticas sensitivas de la clase elevada que no pueden soportar los olores fuertes, tienen un compañero amable y agaadabilísimo en el *Champacca* de Lahore de la perfumería "Victoria" de Paris, cuyo perfume es de una suavidad deliciosa, de una delicadeza esquisita y de una dulzura arrobadora. No debe olvidarse que este olor se halla en el jabon, los polvos y toda la perfumería al *Champacca* de Lahore.

ESPECTORANTE

DEL DOCTOR D. JAINE

Es la medicina mas benéfica y pronta en sus efectos que conoce la ciencia contra cualquier enfermedad de las *vias respiratorias* y del *pecho*. Solo por los espléndidos resultados que siempre han acompañado su uso, se esplica la grande y siempre creciente popularidad, que ha obtenido durante 37 años de existencia.

ESPECTORANTE DEL Dr JAINE

Es siempre de una eficacia á toda prueba contra *toses, sangre por la boca, inflamacion del pecho, de los pulmones, tís lerina. crup, angina de los niños ó ahoguio, pleuresía, bronquitis, consuncion, masa, etc, etc.*

ESPECTORANTE DEL Dr JAINE

Es uno de los sudoríficos mejores, si se dá en mayores dosis, en casos incipientes de *fiebres inflamatorias, dolores en el pecho, las coyunturas, los huesos y los músculos, de reumatismos agudos etc.*, y curará de una vez todas estas enfermedades. Millares de enfermos de *consuncion*, han recobrado enteramente su salud con el Espectorante, y todos aquellos que han tomado esta inapreciable medicina dán testimonio de su eficacia. Una selecion de ellos está publicada en el *Almanaque Medicinal para 1880 con guía para la salud, que se puede obtener gratis de los únicos agentes para los remedios caseros del doctor Jayne.*

A. Eastman y Ca.

DROGUERIA ANGLO-AMERICANA

9—Defensa—11

Y en las principales boticas de la capital y de as provincias.

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA

DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE

JUAN MARIA FARINA

JULICHS PLATZ Nº 4

La Colonia, establecido en el año 1709

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil, el emperador del Japon, etc., etc.

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1865, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas Á CAUSA DE SUS ESCELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de colonia solamente preparada, la misma en que es su calidad suministrada en las varias córtes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Droguería Anglo Americana de—

A. EASTMAN y Ca.

DEFENSA NÚMS. 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio.

JULICHS PLATZ Nº 4

5 d2 31

AVISOS

Municipalidad de la Capital

LICITACION

La oficina de Obras Públicas llama á licitacion la construccion de la vereda del Hospital de Hombres bajo las siguientes bases:

1ª El ancho de la vereda por la calle de Córdoba será de 4m 33 (5 varas) y en las demas calles será de 2m 16 (dos varas y media.)

2ª La vereda por la calle de Córdoba será hecha de piedra del Azul con contra piso de escombro y asentada en cal y las de las calles Andes, Paraguay y Junin serán de ladrillo de máquina con igual contrapiso asentado en cal.

3ª Los cordones de las veredas en las cuatro calles serán de piedra del Azul de 0m 18 de espesor y 0m 40 de altura como mínimo.

4ª Se piden precios por metro cuadrado de cada una de estas clases de veredas y por ancho lineal de cordon.

5ª Las propuestas se reciben en la oficina hasta el 30 de Junio del corriente año.

Junio de 1881.

j7 v 3 j. *P. del Valle.*

Salvador Gargiulo Pintor de obras. Se hace todo trabajo perteneciente al ramo tanto para la ciudad como para la campaña. Los señores propietarios y empresarios de obras, tengan á bien pasar por la calle de Europa núm. 324, que serán servidos con prontitud y esmero en el trabajo á precios módicos. m30 v 13j.

Capitania General de Puertos

Festividades

DE LAS

NACIONES EXTRANJERAS

Á QUE SE ASOCIA

La República Argentina

Enero 21—Suecia y Noruega, Natalicio del Rey.
Id 23—España, id i id.
Febrero 16—Paises Bajos, id id id.
Id 22—Estados Unidos, id de Washington.
Marzo 10—Rusia id del Rey.
Id 14—Italia, id i id.
Id 22—Alemania, i id Emperador.
Abril 8—Dinamarca, id id Rey.
Id 9—Bélgica, id i id.
Id 27—Costa Rica, Aniversario de la Independencia.
Mayo 5—Grecia, Natalicio del Rey.
Id 14—Paraguay, Aniversario de la independencia.
Id 24—Inglaterra, Natalicio de la Reyna.
Junio 1er. domingo—Italia, Festejo del Estatuto.
Julio 4—Estados Unidos, Aniversario de la Independencia.
Id 18—República Oriental, id de la jura de la Constitucion.
Id 28—Perú, Aniversario de la Independencia.
Agosto 6—Bolivia, id id id id.
Id 18—Austria, Natalicio del Emperador.
Id 25—República Oriental, Aniversario de la Independencia.
Setiembre 1er. domingo—Suiza, se hacen votos por la paz y prosperidad del país.
Setiembre 7—Brasil, Aniversario de la Independencia.
Id 15—Salvador, id id i id.
Id 16—Méjico, id i i id.
Id 18—Chile id id id id.
Octubre 31—Portugal, Natalicio del Rey.
Diciembre 2—Brasil, id id Emperador.
Buenos Aires, Mayo de 1881.

j7.

Remates de la casa Baltar y Quesada, San Martin núm. 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA
Martillero D. Florencio Madero
CASA DE REMATES Y COMISIONES
51—SAN MARTIN—51

Ps. 5.000,000 m|c.
Para adelantar sobre venta
DE PROPIEDADES URBANAS Y RURALES

Prevenimos al público que desde la fecha haremos por primera vez adelantos hasta la suma arriba espresada, sobre la venta en remate de **propiedades urbanas y remates.**

Baltar y Quesada.
San Martin 51.

HACIENDAS
POR LOS MISMOS
Notabilísimo y escepcional remate
Para criadores y hacendados
ANIMALES VACUNOS
De la raza Durham
SANGRE PURA
NACIDOS EN EL PAÍS É IMPORTADOS
Se venderán en detalle
Toros de Booth, id de Dudding
VACAS HERMOSISIMAS
Rodeo de puras, otras de mestizas
Caballos sangre pura de carrera
YEGUAS Y POTRILLOS MESTIZOS
Hermana del Centinela y Huérfano
parejas para carruajes
MAJADAS DE OVEJAS
En una palabra por conclusion
Liquidacion de la famosa
ESTANZUELA EN MORON
Del señor D. Roberto Quirno
POR AUSENTARSE PARA EUROPA
GRAN ALMUERZO PARA LOS CONCURRENTES

El domingo 19 y lúnes 20 de Junio, á las 12 del dia, procederemos á vender por órden y cuenta del señor Quirno y por ausentarse este á Europa, en la primera quincena de Junio, todas las existencias de la grandiosa estanzuela de su propiedad; 14 premios obtenidos en las diversas Exposiciones de la Sociedad Rural Argentina, es la mejor recomendacion sobre esta venta única en su clase, origen, y excelencia.

Esta estanzuela puede ser visitada cualquier dia. el detalle será dentro de breve dias y los catálogos minuciosos los obtendrán los interesados en nuestra casa San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS
POTRILLOS Y POTRANCAS
Puros y mestizos de carrera
HIJOS DEL SUTAERLAND
PROCEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO
LAS BARRANCAS
Propiedad del señor Reid
Regenteado por don Diego Church
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El miércoles 15 de Junio de 1881, á la 1 de la tarde venderemos al mejor precio y al contado estos magnificos animales:

PUROS

Buccleugh—Saino, (hermano de Zanoni, vencedor en Lujan) nacido 16 de Enero 188) de la yegua Canana.
Haydee—Malacara, nacida 6 Noviembre 1879, hija de la yegua Zenobia.
Blanche—Alazana, nacida 27 Setiembre 1879, hija de la yegua Eve.

MESTIZOS

San Blas—3|4 saino, nacido 19 Noviembre 1879, de la yegua Paloma por Lord Eskdale y yegua mestiz a Ebony.
Warrior—7|8 saino, nacido 20 Octubre 1879, de la yegua Forione Hope por Old Warden y yegua hija de Ebony.
School Boy—7|8 oscuro, nacido 4 de Octubre 1879 de la yegua Star of South por Bonnie Dundee y yegua hija de Elcho.
Hawthorn—7|8 saino, nacido 4 de Octubre 1879 de la yegua Mayflower por Lord Eskdale y yegua mestiza.
Kildare—7|8 saino, nacido 2 Octubre 1879 de la yegua Biddy por Lord Eskdale y yegua mestiza.
Biobbs—3|4 alazan, nacido 2 Octubre 1879 de la yegua Fire fly mestiza Ebony y Malakoff.
Phillis—3|4 saina, nacida 28 Setiembre 1879, hija de la yegua Colden Buterfly mestiza Ebony y Malakoff.
Sutherland—Adrenturer, Itch—Stockwell, Fariña by Venison, Irish Birdcatcher, Parisina by Voltair.
Zenana—Citadel, Vanity—Storckwell, Sortie, Touchstone, Garland—Melbourne, Escalade by Souchstone, Langar, Castesteel by Whisker.
Zenobia — Warrior, Zenana—King Tom, Wood nymph—Harkaway, Pocahontas by Glencoe, Long Bow, Mrs. Gill by Viator.
Eve—Womersley, Fille de Mogador—Irish Birdcatcher, Cinrizelle by—Touchstone, Brocade by Pantaloom—Roi de Chipre—Reine de Chipre—Eglan, Agar.

NOTA—Los animales pueden visitarse desde el dia 11, en nuestra casa San Martin núm. 51. 134j3.

POR LOS MISMOS
GRAN REMATE
PARA CRIADORES
ANIMALES LANARES
DE PURA SANGRE MERINOS
de la
Gran Cabaña Nacional de Francia
EN RAMBOUILLET
Y de la Thirouin Sorreau en Machery
Vendidos en el paquete CONGO
Elejidos por el señor D. Pedro Conde

El viernes 10 de Junio, á la 1 en punto del dia procederemos á vender al mejor precio y al contado, los animales abajo detallados elegidos en Francia en las cabañas citadas, de la reserva de esos establecimientos, á costa de sacrificios pecuniarios de todo género.

El señor Conde nos hace saber que poco es lo que ha encontrado que enviar á este pais que sea digno de él; pues cree que lo que aquí se produce es muy bueno, y es por esto, que solo envia pocos animales, **pero de la reserva** teniendo en cuenta que debia remitir **animales superiores**, creyendo en consecuencia, y asi lo asegura concienzialmente, que tanto los carneros y ovejas que remite, es lo mejor que se ha introducido al país.

CABAÑA NACIONAL DE RAMBOUILLET
Carneros
Núm. 153—Un carnero puro merino, nació el 2 de Octubre de 1876, marcado K en el asta derecha y numerado en la oreja izquierda O. reproductor usado en cabañas.
Núm. 92—Un carnero puro merino nacido el 1º. de 1878 marcado como el precedente.
Núm. 35—Un carnero puro merino nació el 21 de Noviembre de 1888, marcado como el anterior.
Núm. 178—Carnero puro merino nació el 15 de Noviembre de 1879, marcado como el anterior.
Núm. 272—Carnero puro merino nació el 27 de Octubre de 1879, etc.
Núm. 277—Carnero puro merino nació el 29 de Octubre de 1879, etc.
Núm. 235—Carnero puro merino nació el 16 de Octubre de 1879, etc.
Núm. 218—Carnero puro merino nació el 20 de Noviembre de 1879, etc.

NOTA—Los carneros merinos 153, 92 y 35 salen recien de la haber sido usados en ellos; como reproductores su salud es perfecta y están todo su

CABAÑA NACIONAL DE RAMBOUILLET
Ovejas
Núm. 1674—Oveja pura merina, nacida el 16 de Noviembre de 1877, marcada en la oreja derecha.
Núm. 1615—Oveja pura merina, nacida el 19 de Noviembre de 1877, etc.
Núm. 1474—Oveja pura merina, nacida el 20 de Noviembre de 1876, etc.
Núm. 35—Oveja pura merina, nacida el 21 de Noviembre de 1875, etc.
Núm. 944—Oveja pura merina, nacida el 13 de Noviembre de 1878, etc.

Se garante que estos cinco animales pertenecen á la **reserva** de la cabaña, y podemos asegurar que es lo mejor que se ha introducido al país.

CABAÑA DE THIROUIN SORREAU
Carneros
Núm. 224—Carnero puro merino, nacido el 8 de Diciembre de 1878, marcado T. S. sobre el asta derecha y numerado en la oreja y asta izquierda.
Núm. 33—Carnero puro merino, nacido el 20 de Diciembre de 1880, marcado como el precedente.

OVEJAS
Núm. 107—Oveja pura meztiza, nacida el 23 de Noviembre de 1870, marcada en la oreja izquierda.
No. 32—Id id id, id id 9 de Diciembre de 1875, etc.
No. 170—Id id id, id id 20 de Diciembre de 1876.
No. 10—Id id id, id id 2 de Diciembre de »
No. 40—Id id id, id id 14 de Diciembre de »
No. 148—Id id id, id id 20 de Noviembre de »
No. 88—Id id id, id id 8 de Diciembre de »
No. 75—Id id id, id id 13 de Noviembre de »
No. 109—Id id id, id id 16 de Noviembre de »
No. 101—Id id id, id id 8 de Noviembre de »

Todas estas ovejas han sido elejidas de la reserva del establecimiento del señor Thirouin Sorreau de Máchery. Existe en nuestro poder un certificado de Mr. Bernardin, director de la cabaña nacional, en que se garante que hace mas de veinte años que la cabaña de Máchery se provee de padres en su establecimiento, y padres que cuestan mas de cuatro mil francos.

POR LOS MISMOS
Notables animales vacunos
5 VACAS Y 2 TOROS
SANGRE PURA DURHAM
De los criadores de su Alteza
EL PRINCIPE de GALES
Y DE LOS DUQUES DE MANCHESTER Y DEVONSHIRE
Y un magnifico puro de carrera
Elejidos personalmente por el
SEÑOR D. CÁRLOS GETTING
Llegados en el paquete MONDEGO
En nuestra casa San Martin 51
EL JUÉVES 9 DE JUNIO
Á LAS 2 DE LA TARDE

Los siguientes animales que nos remite de Europa el señor don Cárlos Getting, quien nos asegura en una carta ser este lote de animales notabilísimos por su sangre y tipo agregándonos haber tenido que vencer grandes dificultades para conseguir de su Alteza el Príncipe de Gales adquirirle algunos; en cuanto á los de los criaderos del duque de Manchester, son ya apreciados de nuestros ganaderos como de lo mejor que se introduce, y por lo que se refiere los del duque Devonshire, son tambien á estar á los informes de los brillantes tipos-nos pedíres, en una forma como hasta la fecha no se habian recibo, puesto que al de cada animal está detallado en el de padre y madre, todo perfectamente garantizados, legalizada la firma por su agente de la Suprema Córte de Juicios en Inglaterra, y visados ademas por el señor Cónsul Argentino.

Podemos y creemos en vista de los documentos é informes recibidos llamar especialmente la atencion de todos los criadores sobre este lote escepcional donde está comprometida la mas alta aristocracia inglesa.

El juéves 9 del corriente á las 2 p. m. al mejor precio etc., elegidos personalmente por el señor Cárlos J. Getting, de Lóndres, venderemos los animales siguientes:

VACAS

Ickilton Duchess núm. 1—Pelo colorado y blanco, servida el 27 de Febrero de 1881 por el toro Lord Nelson (43514) nacida el 3 de Abril de 1875 de la vaca Cristina Rose por Duke of Heydin 3rd (31371).
Rose of Medreth—Vaca núm. 2 pelo colorado y blanco servida el 14 de Octubre de 1880 por el célebre toro Marquis Monthermen (10,305) de la cabaña del duque de Manchester nacida el 23 de Marzo de 1876 de la vaca Robeof Spring por Bam Hope (30,460).
Lilly núm. 3—Pelo rosillo servida el 28 de Noviembre de 1880 por Marquis Momthenier (40,305) del duque de Manchester nacida el 2 de Junio de 1873 de la vaca Baronesa Hope por Anoops Saig (37731) de la cabaña del Principe de Gales.
Princess Louise, núm. 4—Pelo rosillo, servida el 1º de Febrero de 1881 por el toro Marquis Momthermer (40305) del duque de Manchester nacida el 2 de Junio de 1878 de la vaca Baroness Braybooke por Anoops Saig (40305) de la cabaña del Principe de Gales.
Deuches Graggs núm. 5—Pelo colorado, servida el 12 de 1880 por Duke of Oxford de la cabaña del Duque Devonshire nacida el 1º de Setiembre de 1877 de la vaca Careless 6th por 5th Duke of Gloucester (36494).

TOROS

Earl of Southrop 6 th núm. 9—Pelo rosillo, nacido el 26 de Mayo de 1879 de la vaca Fairy 4 oh por Oxford Serell (38838).
Lord Nelson—(43514) pelo rosillo nacido el 14 de Mayo de 1879 de la vaca Lady y Braybooke por Anoops Sing (37731) de la cabaña del Principe de Gales.
Momthabor—Potrillo saino nacido en 1879 de la yegua Pelerine por Destin.

Los pedegrees originales se pueden ver en nuestra casa y los animales están en exhibicion desde el viernes 4 del corriente.

POR LOS MISMOS
2 SOBERBIOS PADRILLOS
SANGRE PURA DE CARRERA
PRECIOSOS ANIMALES
DE UNA BELLEZA ESCEPCIONAL
De inmejorable origen y gran tamaño
Remitidos por el Sr. D. J. W. Nash
EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El miércoles 8 de Junio á las 2 1|2 de la tarde, procederemos á vender por órden y cuenta del señor J. W. Nash, los dos magníficos animales arriba espresados, cuyo pedegree y genealogia publicamos á continuacion:

Hacemos saber á los señores criadores ó aficionados, que existe en nuestro poder un certificado en forma espedido por la Sociedad del Stud Book Inglés, garantizando ser estos animales, los cuales se embarcan para Sud América, como asi mismo haber sido adquiridos por el señor Nash.

Es imposible que vengan al Rio de la Plata mas hermosos animales que estos; su sangre es número uno, su belleza es verdaderamente extraordinaria y no habrá un solo AMATEUR que no los admire lleno de satisfaccion.

Mirkaman—Alazan, padrillo nacido en 1871 hijo del «Bica ialbane» y de la yegua «Batteroop» por Kettledrum, out of "Batticioly by Jurdera ont "Catherine" by D. John.
Sir George—Oscuro padrillo nacido en 1876 por Ethers y de la yegua Cybelle. por Marsyas y por Kate, por Auckland por The Gipsy Queen por Dr. Syntaz

Pueden verse en nuestra casa desde el 2 del corriente y los certificados están á la disposicion del público en nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS
10 carneros Shopshire Dowon
LINDOS ANIMALES
Gran tamaño y poca edad
REMITIDOS POR EL SEÑOR J. W. NASH
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El miércoles 8 de junio, á las 2 de la tarde, procederemos á vender por órden del señor Nash, un lote único de 10 espléndidos carneros Shopshire Dowon, animales jóvenes de gran tamaño.

Nuestros criadores saben que estos animales son superiores para crear caponadas pues los corderones de 18 meses son preferidos por los reseros; llamamos igualmente la atencion de los criadores sobre las noticias recibidas de Europa de la venta de los 1900 capones que llevó en su último viaje el vapor Paraguay los cuales fueron colocados en Inglaterra á igual precio que la carne fresca; esta noticia nos fue trasmitida por el telégrafo por el Ministro residente allí y publicada en todos los diarios de esta Capital.

En consecuencia la atencion de los estancieros despues de esta noticia debe ser la venta de los carneros que anunciamos y que pueden verse en nuestra casa San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS
3000 OVEJAS MESTIZAS
EN CHASCOMÚS
En la Fonda Francesa
DONDE ESTARÁ LA BANDERA
ORDEN DEL JUEZ DE 1ra. INSTANCIA
EL JUÉVES 9 DE JUNIO
Á LA 1 DEL DIA

Venderemos por órden del Sr. de 1ra. Instancia Dr. D. Miguel Nogueras y como perteneciente á la testamentaria de D. Juan Loberrie, 2 majadas de ovejas mestizas de Rambouillet de clase superior segun informes que nos son trasmitidos; las majadas se encuentran, una en el campo del Sr. D. Zenon Calderon, y la otra en la graseria y saladero del finado.

La primera está tasada en la suma de 30 pesos m|c. siendo la base de venta las 2|3 partes es decir, 20 pesos. Las segundas (las que están en la graceria) están tasadas en 40 ps. c|u. Siendo su base de venta las 2|3 partes que son 27 ps.

Tanto unas como otras, son ovejas superiores y su tasacion baja, responde únicamente al propósito de llevar concurrencia.

Oportunamente daremos la señal de las majadas y otros datos.

CAMPOS
POR LOS MISMOS;
2 LEGUAS DE CAMPO
EN TRES ARROYOS
EXCELENTE PARA VACUNO Y LANAR
MAGNIFICOS VECINOS
Distante solo 15 leguas de Juarez
Liquidacion social forzosa
Base bajísima pesos 112,000 m|c. por legua
En nuestra casa, San Martin 51

El juéves 16 de Junio, á las 4 de la tarde, venderemos al mejor precio, excediendo de la insignificante base fijada por liquidacion forzosa de sócios: dos leguas reputadas de superior calidad, teniendo por linderos á los señores Brizuela Casas y Camet.

Pueden visitarse todos los dias, por el plano y los títulos que son perfectos á nuestra casa San Martin 51.

En nuestra casa se proporcionarán cartas para que se les de caballos para llegar hasta el establecimiento, como asimismo sus planos y demás informes San Martin 51.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
2 LEGUAS DE BUEN CAMPO
EN LINCOLN
CUARTEL 4º
Campo superior
Perteneciente á la testamentaria del
SEÑOR DON PEDRO N. TRANT
Tasacion ps. 200,000 m|c.
Base de venta 2|3 partes ps. 133,333 m|c.
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El miércoles 15 de Junio á las en punto de la tarde, procederemos á vender por órden del señor juez de 1ra. instancia doctor don Virjilio Tedin y como perteneciente á la testamentaria arriba espresada, y siempre que la oferta esceda de la tasacion, las dos terceras partes de la tasacion recientemente practicada; las dos leguas de campo, situado en el cuartel 4º del Partido de Lincoln.

Este campo se encuentra poblado con ganado vacuno hasta hace poco tiempo y el ha sido desocupado recientemente.

Siendo muy conocido y apreciado ya de muchos hacendados y lo ventajoso que son los campos de este partido, escusamos detalle, por otra parte; lo bajo del precio de venta, es muy halagadora.

Para ver la tasacion á la escribania de don Nicanor Repetto, Defensa 86 y por otros datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
3 leguas de campo
EN LINCOLN
SOBRE ESTABLECIMIENTOS VALIOSOS
Campo reputado superior
BASE DE VENTA $ 120,000 m/c POR LEGUA
EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El miércoles 22 de Junio á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden de quien pertenezca, un terreno de estancia, situado en el partido de Lincoln, campo reconocido como superior por sus excelentes pastos, sus buenas aguadas y cañadas.

El campo mide una legua y media de frente por 2 de fondo, y está rodeado por los campos del señor don Antonio Lopez, Daggan, Castillo, Cosia y otros.

Su base de venta es sumamente baja, y como para despertar la codicia en los especuladores.

Los títulos son superiores, para verlos, como asi mismo para conocer la ubicacion del campo en el plano respectivo que tenemos, ocurrir á nuestra casa, San Martin núm. 51.

Nota—Este campo tiene una deuda al Gobierno de la Provincia en 7 letras de 23,000 ps. m|c. cada una, que el comprador podrá tomar á su cargo si le conviniese.

FINCAS
POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡¡LINDO TERRENO!!
En Lomas de «Zamora»
CALLE DE ACEVEDO
Testamentaria del Sr. D. Benito Vergara
30 vs. de frente al Este por 50 vs. de fondo al Oeste
(AD CORPUS)
Tasacion 15000 ps. m|c.
BASE 2|3 PARTES 10.000 $ m|c.

El miércoles 6 de Julio á las 12 del dia, venderemos por un precio que exeda de la base fijada y por órden del señor Juez de 1ra. Instancia doctor Tedin, como perteneciente á la testamentaria arriba espresada, un buen lote de terreno, rodeado de hermosas quintas y en una de las mejores calles de esa localidad.

Por mas informes á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
BUENA FINCA
CENTRAL
MAGNÍFICA CONSTRUCCION
DE ALTOS
Calle de Venezuela 278 y 282
ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS
Magnifica renta
Produce 5,600 pesos mensuales
GARANTIDOS
Base de venta ps. 500,000 m|c.
EL VIÉRNES 10 DE JUNIO
Á las 3 en punto de la tarde

Procederemos á vender por el precio que exeda de la base fijada, esta magnifica finca que produce mas de 1 por ciento garantido, que su dueño se deshace de ella pos ausentarse para Europa y cuyo detalle irá despues.
118 m27 j10.

POR LOS MISMOS
EN EL PUEBLO DE BELGRANO
Por ejecucion seguida contra la Municipalidad
Orden del señor Juez de Seccion
TERRENOS FRENTE AL CIRCO DE LAS CARRERAS
INMEDIATO Á LA ESTACION
DEL FERRO-CARRIL DE CAMPANA

El domingo 26 de Junio, á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden del señor Juez de Seccion doctor Albarracin y por ejecucion seguida por el señor Ameghino contra la Municipalidad de Belgrano los siguientes terrenos:

Lote número 1 al 4 inclusive de la manzana número 1 del plano general de estos terrenos que forma media manzana y consta de 60 varas 78 cts. igual á 72 mts. 63 cts. de frente al Oeste á una calle principal con 66 varas igual á 57 mts. 15 cts. de fondo por el costado Sud, 74 vs. igual á 64 mts. 8 cts. por el costado Norte y 60 vs. igual á 51 mts. 96 cts. en su frente de fondo al Este.

Todo lo que está tasado en la suma de ps. 10,560 m|c. base de venta 2|4 partes ps. 7(4)0 m|c.

La manzana número 2 lote 1 al 12 inclusive, constan de 128 vs. 80 cts. igual á 111 mts. 54 cts. de frente al O. á la calle principal con 77 vs. igual á 66 mts. 68 cts. de fondo por el costado Sud, 95 igual á 82 mts. 27 cts. por el costado Norte y 129 vs igual é 111 mts. 71 cts. en su frente de fondo al Este, todo lo que está tasado en ps. 27720 m|c.

Base de venta pesos 18480 m|c.

Manzana número 3, lote 1 á 10 inclusive, consta el terreno de 105 vs. igual á 88 mts 23 cts de frente al O. con 98 vs igual á 84 mts 86 cts de fondo por el costado Sud 111 vs 50 igual á 96 mts 55 cts por el costado Norte y 102 vs igual á 88 mts 33 cts en su frente de fondo al Este.

Todo lo que está tasado en pesos 26610 m|c. base de venta pesos 17806 m|c

Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS
En el pueblo de San Vicente
UNA PROPIEDAD
Calle de Pozos entre Sa José y Comercio
Tasacion ps. 160,000 m|c.
Base 2|3 partes 106,666 ps.

El domingo 19 de Junio á las 3 1|2 de la tarde, procederemos á vender por órden del Sr. Juez Dr. D Virgilio Tedin y como perteneciente á la testamentaria de D. José Peirano la propiedad arriba espresada, la cual está en condominio con D. Francisco Rosso.

El edificio se compone de 12 piezas de azotea que encierra una estencion de 60 vs. de frente todo construido á todo costo de 6 vs. de alto comprendidos 5 salones ó almacenes con piso de madera y baldosa con sótanos escepto uno que es de ladrillo, tiene 22 vs. de largo, y un altillo de vs. de largo y un hermoso horno.

Las otras piezas las cuales 2 dan al frente y las demás al interier son de 6 vs. de largo por 5 de ancho conteniendo 7 puertas á la calle, y 8 ventanas con reja en buen estado, rebocadas y blanqueadas por dentro, un porton de fierro dá á la calle, que divide el edificio, sistema moderno y hecho á todo costo, un gran galpon en el patio de 16 varas largo por 7 ancho, un altillo de las mismas dimensiones, 2 pozos de balde, 2 letrinas techo de teja y un parral de 26 vs. de largo por 6 de ancho lo que forman un patio con piso de ladrillo y un resumidero.

Todo el edificio rodeado de vereda interior de baldosa, agregando que existe otro parral con zarzo de fierro.

El terreno se compone de 52 mts. 29 cts. de frente por 43 m. 3 cts. fondo, lindando por el N. O. con don Francisco Rosso y don José Marini, por el S O. con don José S. Parodi, por el S. E. don Leandro Ojeda y don José Viso.

Por mas datos á nuestra casa San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS
UNA HERMOSA BARRACA
CON UN GRAN GALPON
Magnifico por su construccion y buena situacion
CON RENTA DE 3,000 PS. M|C.
Base de venta ps. 200,000 m|c.
Calle Victoria esquina Jujuy

El mártes 21 de Junio, á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden y cuenta de su dueño, la magnifica propiedad situada en la calle Victoria esquina Jujuy y con frente al Este y Norte y en la cual existe edificada una barraca, la que posee un espléndido galpon edificado en cal de 1 1|2 ladrillo; el techo del galpon de una sólida construccion está todo cubierto con teja francesa, asentada en cal y atada sobre un armazon pino de de tea y fierro y de una solidez asombrosa.

Posee igualmente una pieza para el capataz y caballeriza para tres caballos y una pieza como para colocar la prensa.

El terreno en que está edificada mide 21 1|2 vs. de frente á Victoria por 68 3|4 de fondo, dando igualmente frente á la calle Jujuy: la venta se hará como siempre **Ad-Corpus**

La suma de 3000 ps. fijada arriba como alquiler, es ínfima y se garantiza que existe, estando dispuesto á hacer contrata dando ámplias garantias.

Titulos perfectos; por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
LA INMEJORABLE FINCA
En el centro de la Capital
CALLE DE RIVADAVIA NÚMERO 847
Esquina de Callao Nos. 2 al 8
TASACION $ 376,506 m/c
Base de venta 2|3 partes ps. m|c.

El domingo 17 á las 4 de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez Dr. D. Virgilio Tedin, por convenio de todos los herederos de la sucesion del señor D. Ventura Bosch y de Da. Emilia Mármol de Bosch y conformidad del Ministerio de Menores, siempre que la oferta exceda de las 2|3 partes de la tasacion.

El edificio de esta propiedad aunque antiguo, se encuentra en perfecto estado de solidez y en aptitud de poder resistir algunos siglos.

El terreno en que se encuentra edificada esta finca mide, descontando lo que tiene que perder á la calle, pero cuyo derecho de exportacion tambien se enajena, de 13 metros y 423 milimetros de frente al Sud ó sean 15 1|2 varas con 22 metros 516 milimetros de fondo al Norte igual á 26 varas, pero como siempre la venta se hará Ad-Corpus.

Esta propiedad se recomienda por si sola, por su escelente situacion en el mismo centro de la Capital

Titulos perfectos; por mas datos á nuestra casa San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS
UNA BUENA CASITA
APARENTE PARA FAMILIA
Calle de Ombu núms. 12 y 14
Tasacion ps. 271,000 m|c.
Base de venta pesos 220,000 m|c.

El Domingo 12 de Junio á las 3 de la tarde procederemos á vender bajo la base arriba fijada, por órden del señor Juez de 1ª Instancia y como perteneciente á la testamentaria del señor Jeneral don Manuel A. Urdinarrain, la bonita casita sita en la calle de Ombú número 12 y 14, edificada en un terreno de 17 varas de frente al Este por 24 de fondo al Oeste ó sean 14 metros 72 cent. igual 2 metros 93 centimetros.

El edificio se compone de 11 piezas bajas, con 2 zaguanes, cocina, letrina: zótano, cuarto de baño, 1 piezas altas y algibe; todo construido en cal, techos de 2 hiladas de ladrillo y baldoza sobre maderas duras, revoques en cal, pisos de piedra en los zaguanes y de mármol en los patios, pisos de tabla en las piezas, puertas de vidriera y de tableros, cielos razos de yeso, pisos y umbrales de mármol, zócalos de madera en las piezas, ventanas de vidriera con rejas, caños de zinc para el desagüe de los techos, todo lo necesario en una casa edificada para una familia. Por mas datos á nuestra casa San Martin 51

POR LOS MISMOS
Excelente propiedad de renta
MAGNIFICO BARRIO
APARENTE PARA NEGOCIO Y PARA UNA FAMILIA
Calle de Rivadavia núms. 1101 al 1109
Tasacion ps. 742,750 m|c.
Base de venta ps. 680,000
MUY BARATA

El domingo 12 de Junio á las 3 de la tarde en punto, procederemos á vender, bajo la ínfima base arriba fijada, por órden del señor Juez de 1ª Instancia, como perteneciente á la testamentaria del Sr. General D. Manuel A. Undinarrain, la hermosa propiedad ubicada en la calle Rivadavia núms. 1101 y 1109, y Ombú 8, cuyo terreno se compone de 31 vs. de frente al Este calle de Ombú, por 25 vs. de fondo al Oeste, dando frente tambien al Sur calle de Rivadavia, equivalente á una superficie cuadrada de 775 vs.

El edificio se compone de:

Piso bajo—Edificio esquina: Consta de un almacen con trastienda, un de ósito, un cuarto, un sótano grande un depósito actualmente "cancha de bochas" cocina, letrina y algibe, todo construido en cal, revocado en cal, puertas de tableros y de vidriera, dos muestras, vidriera, umbrales de mármol, etc.

Edificio antiguo—Calle de Rivadavia, consta de 6 piezas, un vestibulo, dos zaguanes, cocina, letrina y algibe, todo construido en cal, revocado en cal, con pisos y umbrales de mármol, pisos de baldosa y de tablas, sócalos de madera, cielo raso de yeso, puertas de tablero y de vidriera con rejas, una puerta de fierro en el zaguan de la calle, etc.

Piso alto—Primer departamento: Consta de 10 piezas con su correspondiente escalera de mármol; cocina y letrina todo construido en cal; techos de dos hiladas de ladrillo y baldosa sobre maderas duras, reboques en cal, pisos de tabla y de baldosa, sócalos de madera, cielos rasos de yeso, puertas de vidriera y de tableros, ventanas de balcon con persianas; con balcon corrido, barandilla de fierro, cañeria de gas y caños de zinc para el desagüe de los techos, etc.

Segundo departamento—Consta de 8 piezas, cocina y letrina, todo construido en cal, zaguan con escalera de cedro, techo de dos hiladas de ladrillo y baldosa sobre madera dura, reboques en cal, pisos de baldosa y de tabla, cielos razos de yeso: sócalos de madera, puertas de vidriera y de tableros, ventanas de balcon con celosias, un balcon corrido, cañeria de gas, y caños de zinc para el desagüe de los techos.

Por mas informes á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
BUENA CASA DE CAMPO
En LOMAS DE ZAMORA
Calle de Acevedo No. 219
Testamentaria de D. Benito Vergara
15 varas de frente por 50 de fondo
TASACION 45,000 PESOS
Base 2|3 partes 30,000 pesos m|c.
AD-CORPUS

El miércoles 6 de Julio, á las 12 del dia, venderemos por un precio que exceda de la base fijada y por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Tedin, como perteneciente á la testamentaria arriba espresada, la exelente casa de campo compuesta de 5 habitaciones cómodas y sólidas, (arboleda, jardin, etc.) y demás comodidades indispensables.

Puede visitarse todos los dias.

Por mas datos á nuestra casa San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS
Una pequeña barraca
Calle Victoria y Jujuy
CON FRENTE AL SUR Y OESTE
Lindando con los señores Unzué
Edificio superior
Bajo la base de 150000 ps. m|c.
Alquilada en 2,000 ps. mensuales

El mártes 21 de Junio, á las 4 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden de su dueño una barraca, depósito de granos, situada en el inmejorable paraje arriba citado.

El edificio de esta propiedad todo bien construido, con una rica tiranteria de madera dura, toda de lo mejor y elejida; los techos asi como los pisos de los depósitos laterales son de baldoza francesa, y el del centro es de ladrillo, y esta parte está cubierta con un techo de teja francesa y galeria de cristales.

Está actualmente ocupada por un depósito de granos que paga un bajo alquiler de 2000 pesos m|c. mensuales.

El terreno en que está edificada mide 22 vs. de frente al Sud calle Victoria, por 40 vs. de fondo al Norte, dando frente á Jujuy; la venta será hecha como siempre **Ad-Corpus.** Lo bajo de la base fijada escusa recomendacion. Los capitalistas, los pichincheros y especuladores tienen con esta venta una oportunidad escepcional.

Los titulos son perfectos; por mas datos ocurrir á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
GRAN REMATE
PARA CAPITALISTAS
La espléndida y grandiosa propiedad central
Calle Rivadavia 7 al 15
Haciendo esquina
A 25 de Mayo No. 2 al 28
Casa de 4 pisos
EDIFICACION MODERNA
Localidad inmejorable—Donde nadie vende
Tasacion ps. 3.808,008
BASE DE VENTA 2|3 PARTES $ 2.533,334

El mártes 12 de julio, á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden del Sr. juez Dr. Tedin y por convenio de todos los herederos de las sucesiones del Dr. D. Ventura Bosch y de Da Emilia Mármol de Bosch y conformidad del Ministerio de Menores, siempre que la oferta esceda de las 2|3 partes de la tasacion, la siguiente espléndida propiedad, que hace escusable toda recomendacion por su situacion, su construccion etc.

Los capitalistas tienen en esta venta una oportunidad escepcional y de las que se ofrecen de tarde en tarde, pues fincas de esta naturaleza son y deben ser siempre codiciables por la escelencia de los locatarios.

Esta finca de cuatro pisos está dividida en 12 casas altas completamente independientes y con todas las comodidades necesarias.

Poseo, ademas, en la parte baja del edificio innumerables almacenes, aparentes para casas de comercio, encontrándose todos ellos ocupados, y siendo solicitados con insistencia.

La renta que actualmente produce esta grandiosa propiedad alcanza á ps. m|c. mensuales.

El terreno es de figura irregular, formando un trapecio y se compone de 19 metros y 918 milímetros de frente al Sud Este y á la calle Rivadavia ó sean 23 vs. por 42 metros y 434 milimetros por el costado Este, dando frente á la calle 25 de Mayo, ó sean 49 varas con 15 metros 588 milimetros igual á 18 vs. de fondo al Oeste; mas por el costado Norte un martillo á su favor, compuesto de 5 metros y 196 milimetros con frente al Sud; equivalentes á 6 vs. y 6 metros y 62 milimetros de fondo al Norte, ó sean 7 vs. pero como siempre la venta será efectuada Ad-Corpus.

Parécenos escusado entrar en apreciaciones sobre el valor inmenso de esta notable finca; su posicion inmediata al Palacio de Gobierno, Correos, Congreso, Puerto, Aduana, etc. hace que sea una de las mas notables fincas de la Capital.

Los capitalistas deben tener presente, por otra parte, el porvenir inmenso que tiene esta finca desde que practiquen en el Municipio ciertas obras de importancia.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
En nuestra casa San Martin 51
DOS BUENOS LOTES DE TERRENO
En el pueblo del PILAR
Solares No. 7 y 14
FRENTE Á LA PLAZA DEL MISMO PUEBLO
Testamentaria de don Benito Vergara
Tasados en pesos 12,000 m|c.—Base 2|3 partes ps. 8,000 m|c.

El juéves 7 de Julio, á las 2 de la tarde venderemos por un precio que exeda de la insignificante base fijada y por órden del señor Juez de 1ra. Instancia doctor Tedin, como perteneciente á la testamentaria arriba espresada, estos dos buenos lotes de terreno compuestos de:

Solar núm. 7—Cerca del rio de las Conchas 17 metros 320 mls. de frente al Sudoeste por 43 metros 300 mls de fondo al Noroeste.

Solar núm. 14—17 metros 320 mls de frente al Nordeste, por 40 metros 300 mls de fondo al Sureste.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
PROPIEDAD CENTRAL
DE ALTOS
Calle de Santiago del Estero núm. 469 al 471
Testamentaria de D. Benito Vergara
10 VARAS POR 50
Muy cómoda para familia
Tasacion 325,000 pesos m|c.
Base 2|3 partes 218,000 pesos
AD-CORPUS

El mártes 5 de Julio, á las 4 de la tarde, venderemos por el mejor que exeda de las 2|3 partes de la base fijada, por órden del señor Juez Dr. Tedin y perteneciente á la testamentaria arriba indicada esta buena propiedad, exelente para habitarla una familia y que la constituyen, 7 piezas altas 9 bajas y demás comodidades indispensables.

POR LOS MISMOS
¡¡4º gran remate de carruajes!!
Y YUNTAS PARA LOS MISMOS
LANDÓS,
COUPÉS,
AMERICANAS,
BRECKS,
JARDINERAS,
PHAETONS,
MILORDS,
BERLINAS,
VOLANTAS DE PLAZA
En nuestra casa San Martin 51

El Juéves 23 corriente á las 3 en punto de la tarde venderemos por cualquier precio y al contado, varios carruajes nuevos y usados, pertenecientes á fabricantes y particulares.

NOTA—Las personas que deseen vender carruajes ó yuntas deben hacerlos anotar diez dias ántes para poder publicar el detalle y formar los catálogos.

VARIOS
POR LOS MISMOS
DE LA ADUANA
3800 bultos de rezagos
ABRASANDO ARTÍCULOS GENERALES
De tienda,
Merceria,
Comestibles,
Bebidas,
Zapateria,
Drogueria,
Joyeria,
Pintureria,
Ferreteria,
Libreria y otros muchos
De órden del Sr. Administrador de Rentas
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51
El Viérnes 17 de Junio
Á LAS 12 EN PUNTO

Venderemos al mas alto precio y dinero de contado y sin retirar lote y por órden del señor Administrador de Rentas Nacionales.

4000 bultos mas ó menos, de diversos articulos, sin averia ninguna, que abrazan todos los ramos del comercio, y constituyen los rezagos de la aduana y los comisos hechos por ella durante el primer trimestre del año.

El todo se hallará en exhibicion dos dias antes del remate.

POR LOS MISMOS
REMATE ESPECIAL
EN NUESTRA CASA
Plantas de gran mérito
Procedentes del jardin de Horticultura
Del señor don Domingo Basso, en Montevideo
EL PRIMERO EN SUD-AMÉRICA
Plantas notables
Como Dafnes, Calicantus, Cycas, Palmas y Cedrús
Segundo y último
Lean! Lean! el detalle

El lúnes 27 de Junio, á las 12 en punto, en nuestra casa, San Martin 51, procederemos á vender por órden y cuenta del gran Jardin de Horticultura de Montevideo, dirigido por el señor D. Domingo Basso, el primero en su género en Sud América, una magnifica coleccion de plantas de mérito.

El público y nuestra clientela saben que no damos nunca remates de plantas, pero hacemos una excepcion por tratarse de un remate especial, que llamará la atencion de todos los botánicos de Buenos Aires.

Hé aquí el detalle de las plantas que venderemos.

Dafnes, Calicantus, Azaleas de la India, Rhododendrum, Camelias, Avies cedrus; Tallithri, Cripto merias, Giokgos, Broba, Pinus, Tazo diunoa, Distichum, Whillingronias sucubas, arbustus, ardisi, Palmas, Aralias, Chamarope, Cocos, Cotoneasier, Cycas, Cytisus, Ficus Franciscea, Furcroya, Ilez, Illicium, Magnolias, Mahonias, Osmantus, Philodendurn, Quercus, Azalas de flor olorosa, Rosales, Jacintos en floreras dobles y muy curiosos, Tulipanes, Pensamientos, Cyclamen, Fracinus dorados, Moreras, moros, alba, la verdadera para alimentar el gusano de seda, Arazá, semillas y otras clases finas, Avellanos, Castaños, Nogales, Grosellera, Camuesos, Toronjas, Naranjos, Limones, Acerolas y otras frutas raras, olivos, aralias, ardisia, aucubas, alies de tres metros y de hojas disciplinadas, árboles de adorno para parques y jardines (clases muy raras), calycanthus de 5 clases diferentes, decamas, rosales colecciones de 25 y 50 clases uno por clase, lalal, coronota, daple, indica y voluminosa, siria, populos, etc. etc; y colecciones completas de las mas raras familias clasificadas en especie y en género.

Semillas de plantas anuales, empaquetadas y acompañadas de descripcion y consejos para su plantacion y siembra; idem de semillas de plantas vivaces, etc. etc.

NOTA—Llamamos la atencion de los señores estancieros sobre un árbol llamado Catalpasgring, y cuyo crecimiento llega á 16 y 18 metros de alto, aparente para grandes plantios.

Se podrá ver en nuestra casa unos dias antes del remate, San Martin 51. J8

POR LOS MISMOS
5º GRAN REMATE MENSUAL
DE MUEBLES
NUEVOS Y USADOS
Por cuenta de fabricantes
Y DE PARTICULARES
En el gran salon de nuestra casa
Calle San Martin núm. 51
EXHIBICION LA VISPERA

El Juéves 30 del corriente, á la 1 de la tarde, venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, un gran surtido de muebles, completamente flamantes y que nos han sido presentados por una casa introductora, y otro perteneciente á varios particulares.

NOTA—Toda persona que desee aprovechar este remate para vender muebles ú otros objetos, es preciso que los remita ó avise anticipadamente.

POR LOS MISMOS
Mercaderias en general
TIENDA Y MERCERIA
POR MAYOR Y MENOR
Para mayoristas y para particulares
NOTABILISIMO SURTIDO
PARA FAMILIAS DISTINGUIDAS
ARTICULOS FRANCESES É INGLESES
¡¡Alfombras de Bruselas!!

Por cuenta de una sola casa introductora, en nuestra casa San Martin 51, el miércoles 15 de Junio á las 12 del dia venderemos al mejor precio al contado y sin retirar lote, un estensísimo surtido de tienda y merceria cuyo pormenor es el siguiente:

POR LOS MISMOS
Propiedad muy central
14—CALLE CALLAO—14
CASA DE ALTOS
Tasacion ps. 459,729 m|c.
2|3 partes y base ps. 306,486 m|c.
AD-CORPUS

El domingo 17 de Julio, á las cuatro de la tarde, venderemos por convenio de todos los herederos de las sucesiones del Dr. D. Ventura Bosch y de Da. Emilia Mármol de Bosch, conformidad del Ministerio de Menores y disposicion del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil Dr. D. Virgilio Tedin, alcanzando á las 2|3 partes de la tasacion, esta excelente finca, edificada en un terreno de 32 metros y 691 milimetros de frente al E ó sean 37 3|4 varas, con 12 metros y 780 milimetros de fondo hácia el O. equivalente á 14 varas y 70 centésimos.

Títulos perfectos, en la escribania del Sr. Orzolani y para pormenores, á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
De los elegantes y lujosísimos
MUEBLES
CASI FLAMANTES
De la casa habitacion
Del señor doctor don Antonio Tarnassi
Por haberse ausentado la familia á Europa
En la Plaza del Retiro 144
ENTRE FLORIDA Y MAIPU

El domingo 12 de Junio á las 12 del dia, venderemos al mas alto precio y al contado, todo el lujosísimo menaje encargado espresamente á Paris, que adorna la casa del referido abogado, y cuyo detalle daremos despues.

POR LOS MISMOS
Palco en el Politeama
Situacion inmejorable
EL NUMERO 27
USUFRUCTO DE 18 AÑOS
En nuestra casa, San Martin 51

El miércoles 15 de Junio, á las 7 en punto de la tarde venderemos al mejor precio y al contado.

Uno de los palcos mas bien situados que existen en el teatro del Politeama, y que su dueño lo vende por ausentarse del pais en el vapor *Congo.*

Tiene dos entradas permanentes y quedan aún 18 años de usufructo.

Conviene visitarlo de antemano.

Por mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

SE ARRIENDA

Se arrienda una estancia cuya superficie es de 3|4 de legua situada en el partido de la Ensenada á poca distancia de la estacion Ferrari, ferro carril del Sud; se hará un arrendamiento largo siempre que pueda convenir; ocurrir á nuestra casa San Martin núm. 51.

OTRO

Se arrienda un gran establecimiento situado á 50 leguas de la Capital (hácia el Sud) próximo al ferro carril, con 8 leguas de campo con grandes poblaciones y magnificas aguadas; por datos á nuestra casa San Martin núm. 51.

B. Q.

AVISO

Resultando de la inspeccion que se practica en las farmacias, que muchas de estas no han cumplido la disposicion del art. 15. de la ley de 18 de Julio de 1877, que Prescribe la colocacion en la puerta de un rótulo que se esprese de quien es la farmacia, el presidente del departamento nacional de Higiene ha dispuesto conceder 15 dias de plazo para que todas las boticas cumplan con aquella obligacion, en la intelijencia que pasado este término se aplicará á los contraventores la multa que la misma ley autoriza—Buenos Aires, Junio 1º de 1881.

j7 v15j. *El secretario.*

Inyeccion Vejetal Hijiénica
INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA
GONORREA
Cura en pocos dias sin dolor y sin uso de medicamentos internos
PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL
DOCTOR WELTON
Maid-Land 36—New-York
Depósito general: Drogueria Nacional
DE
EDUARDO RETIENNE
309—RIVADAVIA—309
Botica Alemana, Corrientes y Libertad
Botica Cerrito y Cangallo

CALLOS
LA COLODINA
CURA RADICALMENTE
Sin dolor y sin cortar los callos

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librar de padecimiento de este tan incómodo sufrimiento. Ca a frasco va acompañado de un pincelito para aplicar

DROGUERIA NACIONAL
de
EDUARDO RETIENNE
309 RIVADAVIA—309

Exposicion Rural Nacional
5ª Exposicion y Féria de la Sociedad Rural Argentina

Se avisa al público que la apertura de la 5ª Exposicion y Féria de la sociedad Rural Argentina se ha fijado para el 22 de Setiembre y la clausura para el 2 de Octubre del corriente año y se recuerda que en dicho concurso se admitirán animales y productos agricolas é industriales de toda la República.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1881.

v 13j. *La Comision.*

CORRESPONDENCIA
PARA EL BRASIL Y EUROPA
VAPOR CONGO

Por este vapor, que deberá salir de este puerto el 8 de Junio se despachará la correspondencia para Montevideo, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar, Lisboa, y Burdeos, cerrándose la balija el 8 á las 3 p. m. en la oficina de Expedicion para el Exterior, Administracion Central de Correos.

Direccion General de Correos y Telégrafos, Buenos Aires, Junio 3 de 1881.

v8 *D. Arana* Secretario

CORRESPONDENCIA
Para el Pacífico
Vapor ARAUCANIA

Por este vapor que deberá salir de este puerto el 8 de Junio, se despachará la correspondencia para Punta Arenas, Talcahuano, Valparaiso y Callao cerrándose la balija el 8 á las 3 1|2 p. m. en la oficina de Expedicion para el Esterior, Administracion Central de Correos.

Direccion General de Correos y Telégrafos, Buenos Aires Junio 6 de 1881.

j7 v8 j *D. Arana,* Secretario.

DEPOSITO
DE
AGUA DE VICHY
de
PULLNA HUNYADY EMS.
Y TODA OTRA DE
EDUARDO RETIENNE
DROGUERIA NACIONAL

Corralon Se alquila uno con dos galpones y ocho piezas todo de material en la calle Perú núm 507. m29 v 14j

---

COMPAÑIA TELEFONICA
DEL
RIO DE LA PLATA
(LIMITADA)

Sistema "BELL PERFECCIONADO"
CAPITAL:
PS. FS. 500,000, ORO
DIRECTORIO

Henry Sturgis Russell—Presidente de la Compañia continental Telefónica de Boston E. U.
William A. Forbes—Presidente de la Compañia Teléfono Bell.
Walter S. Keyser—(Director general, con domicilio en Buenos Aires.)
Teodoro N. Vail—(Director general de la compañia Americana de Teléfonos, Boston E. U.)
James A. Howard—(Director general de la compañia Continental Telefónica Boston E. U.)

CONSEJO ADMINISTRATIVO
Henry Sturgis Russell—Presidente.
Walter S. Keyser—Vice-Presidente.
James A. Howard—Secretario y Tesorero.

Director general en Buenos Aires—*Walter S. Keyser.*
Director de las Obras—*H. K. Goodwin.*

OFICINAS EN BOSTON—*Milk Street, núm 95.*
OFICINA CENTRAL EN BUENOS AIRES—*Calle Maipú núm. 118.*
OFICINA EN MONTEVIDEO—*Calle Zabala núm. 71.*

Esta compañia, debidamente organizada segun las leyes de los Estados Unidos de América se formó con el objeto de establecer y esplotar lineas telefónicas del sistema *Bell Perfeccionado* en toda la República Argentina y la república del Uruguay. Los trabajos de la Oficina Central siguen con actividad y los interesados pueden dirijirse á esta oficina (calle Maipú 118) para precios, detalles, informes, etc.

Matrimonio Se ofrese uno, sin familia para cuidar quinta ó jardin. Para tratar, calle Tucuman núm. 2, á toda hora. j2 v8.

REMATES

José M. Gimenez
Judicial

De un terreno en el lindo pueblo de Moron, el domingo 19 del corriente á las 4 de la tarde, venderé por órden del Sr. Juez de Paz de San Nicolas y por ejecucion seguida por don Lorenzo A. Diaz contra don Teodoro Tauri, un terreno en el pueblo de Moron situado en la calle General Paz pasando la de Constitucion y que consta de 31 metros 640 militros y igual á 40 varas de frente al Sud con 58 metros 888 milimetros igual á 68 varas por el costado Este, é 37 metros 238 milimetros igual á 43 varas por el costado Nor-este y 43 metros 300 milimetros igual a 50 varas por el costado del oeste, avaluado el todo en la cantidad de 4000 ps. dos terceras partes 2666 ps. 1|3. El remate se efectuará en el mismo terreno, donde estará la bandera.

Por mas datos al martillero, Defensa 78.

El comprador entregará al rematador la cantidad de 500 ps. en el acto de firmar el boleto de compra venta. v 19j

Ramon Basavilbaso
Judicial
El viérnes 4 de Junio (dia de fiesta) á las 4 de la tarde

De una magnífica casa situada en el pueblo de Quilmes cuartel 1º calle de núm. linda por un costado con la propiedad de D. José Ubiñas y por el otro con la propiedad del Dr. D. Isaac P. Areco.

Terreno—17 metros 32 centimetros frente al S. O. Id 164 id 54 id fondo al N. O. ó sean 2849 metros 83 centimetros cuadrados.

Edificio—8 piezas magníficas, pisos de tabla, con corredores al Sud y al Norte, grada de mármol, algibe, pozo de balde, cocina, etc., bomba doble fuerza, una pileta con juegos de agua, baranda de fierro porton de entrada, jardin en el patio y huerta con árboles (frutales), un zarzo de parra sobre columnas de fierro.

Tasacion .... 95000 $
Base para la venta... ..... 63334 "

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel L. Noguera, se procederá á vender el dia y hora señalada, la propiedad arriba espresada, por un juicio ejecutivo seguido por D. Ramon Perez contra D. N. N. por cobro de pesos. Titulos superiores. Pormenores, oficina de Gallardo, Defensa 16. 2º6 j8 v 21J

Benito Nazar y Ca.
Importante remate
Por liquidacion de una sociedad
DE 3 LEGUAS 92 m/v.
De campo flor
Y PASTOS ENTREVERADOS
Todo el campo es de tierra negra y quebrado, conocido por de la testamentaria de Davel y poster ormente como del señor don Martin Berraondo.
En el partido de 25 de Mayo
A 50 leguas de la capital y 14 al Sud del pueblo 25, y á 5 del importante establecimiento "Vallimanca de los Sres. Unzué.
BASE PARA LA VENTA
260,000 ps. m|c.
Legua cuadrada
CON POBLACIONES, ARBOLEDAS, QUINTAS, PUESTOS ENSENADAS, ALAMBRADOS, ZANJAS, ETC. ETC.
En nuestra casa calle Victoria 156

El martes 28 de Junio á las 2 de la tarde, venderemos al contado y con la base insignificante de 200,000 ps. m|c. la legua cuadrada, este importante campo, flor, quebrado, con pastos entreverados tierra negra, es decir, propio para cualquier clase de hacienda á que se le quiera destinar.

La superficie es la siguiente: 3 leguas cuadradas mas noventa y dos milésimos de otra ó sea ocho mil trecientas ochenta y nueve hectáreas; veintiuna áreas y ochenta y nueve centiáreas. Los linderos son: por el Sud Este el arroyo "Vallimanca" (estando todo este frente alambrado por el lindero) en medio, con los Sres. Gomez, Cerro, Gonzalez y Ca. y otro, por el Nor-Oeste con Luis Demicensi y D. S. B. Walle, Nor-Este, con D. Pedro Calcaño, con D. Juan M. Villarrazo, el Sr. Escudero y otro y por el Sud-Oeste, con los Sres Gomez Andrade.

POBLACIONES—La de la estancia es de 3 leguas de largo por 6 de ancho, dos piezas y una ramada, todo con sus correspondientes buenas puertas y ventanas, pared francesa, y las maderas empleadas de primer órden.

QUINTA—Tiene 150 varas por costado, con arboles nuevos, perfectamente zanjeados etc. etc.

ENSENADA—Esta es de 2025 varas de circunferencia, alambrada con 6 alambres, postes de ñandubay, y todo al rededor zanjeada, y con plantaciones nuevas de sauces y álamos, postes de palmas, sus correspondientes palenques, etc., etc.

DOS PUESTOS—Una de ellos tiene dos quintas de 100 varas por costado, un buen potrero zanjeado como para encierro, etc.

El Arroyo «Vallimanca» limite del campo, pues, pertenece á él, cuatro lagunas que lo rodean por dos costados dotan á el campo de espléndidas aguadas, y luego despues la comunicacion con San Cárlos por uno de los caminos que pasan por el costado y luego el otro que es camino real que conduce del Saladillo tambien á San Cárlos, los pastos entreverados, su tierra toda negra y como hemos dicho antes, campo todo quebrado es lo que contribuye la fama adquirida de ser mejores que muchos cuyos dueños en Chivilcoy no han querido vender por 500 ó 600 mil pesos m|c. la legua.

Por los títulos que son de primer órden, ver el plano del campo y adquirir mejores datos, en el escritorio nuestro, Victoria 156. v 28j.

Pascual Costa
Banco Hipotecario
EN LA CASA DEL BANCO
Magnífica propiedad en Flores
Edificio moderno elegante, grandes jardines

El miercoles 15 de Junio, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alto postura y dinero de contado, de las propiedades siguientes, en el pueblo San José de Flores:

Una casa formando esquina á las calles Union y Colon, números 10 á 14, con 52 varas de fuente al sur, por 44 varas de fondo.

Estas propiedades forman un solo cuerpo, y tienen trece piezas, caballeriza etc. etc., jardines árboles frutales, y todas las comodidades que puedan desearse.

Esta propiedad, perteneciente á D Enrique Lezica reconoce una hipoteca de pfs. 16,000 teniendo amortizados pfs. 12,755, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion debiendo abonar, al firmar la escritura un trimestre anticipado. j7.

Bollini Muro y Ca.
Banco Hipotecario

El Miercoles 8 de Junio á las 2 y media p. m. en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una manzana de terreno con 101 vs. á la calle de Pavon, 99 varas á Garay, 112 varas á Paseo y 101 varas á Rincon.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Constant Santa Maria, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el art. 29 de la Ley Orgánica.

La base para la venta es la cantidad de 7 pesos m|c. por vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado.

POR EL MISMO
BANCO HIPOTECARIO

El MIERCOLES 8 de Junio á las 2 p. m. en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa quinta situada en esta ciudad parroquia de Balvanera, calle de Tucuman y Temple, pasada la de Bermejo, compuesto su terreno de 66 varas de frente á la calle Tucuman por 125 varas de fondo frente tambien á la calle Temple, conteniendo un gran edificio, árboles frutales, etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Tomás Canaveri, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la Ley Orgánica.

La base para la venta es la cantidad de 100.000 $ m|c.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado.

M Billinghurst é hijos
Banco Hipotecario

El miercoles 15 de Junio en la casa del Banco á la 2 1|2 por órden del Directorio del establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de estancia con poblaciones y planteciones que contiene, situado en el partido Tordillo entre los pueblos Dolores y General Lavalle; cuya área consta de una legua cuadrada, lindando al S. E. con herederos San Roman, al N. E. con Benjamin Madrid y Leopoldo Corti, al N. O. con Catalina R. de Miretti y al S. O. con herederos de Diaz y Juan Peña.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 10,000 concedidos sobre dicha propiedad á don Miguel Ibarguengoita, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe $f. 9,068 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas $f. 1132 de anualidades atrasadas, multas etc, etc.

La base para la venta será de $f 10,200.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados ps. 1.932.

AVISOS

A los confiteros
DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca para y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371**. Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

A los negociantes
De la campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como ser: queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id Parmesano de varias clases id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesario que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **sucursal Alsina 371** los cuales son atendidos en el acto, remitiéndole los artículos á los ferro-carriles, ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; además, les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra **marca de fábrica**, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

Queso de mesa
Primera clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos pedidos que se nos hicieren, debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, **sucursal Remedios**. Los señores negociantes de la campaña pueden dirigirse por esquelas. p.

GRAN RIFA

En las Lomas de Zamora de tres fincas, propiedad del Sr. D. S. Gargiulo,

Se jugarán el 2 de Octubre del corriente año 1881 Divididas en tres premios:

Primer premio una casa moderna con 3 habitaciones, sala, antesala, dormitorio, zaguan, 1 pieza de madera para baño, cocina, letrina, gallinero y 1 pozo de rica agua. Las piezas todas con piso de madera, y cielo-razo empapelados. El frente pintado al óleo y todo el interior pintado al fresco.

Este edificio es construido en terreno de 20 varas de frente por 45 de fondo, cercado de alambre, y todo plantado árboles frutales, de rica clase, con un gran parral y un precioso jardin, etc.

El segundo premio consiste en otra casa con dos piezas de madera, techos de hierro, cielo-razos de lienzo, pisos de ladrillo y el frente de material, cocina y letrina de material con techo de fierro y pozo de balde, construida esta propiedad en terreno 15 varas de frente por 45 de fondo, todo cercado de alambre etc.

El tercer premio se compone de un terreno de 30 varas de frente por 45 de fondo todo cercado de alambre y sembrado todo de ricas plantas frutales de la mejor calidad.

Tasacion de las tres propiedades practicada por dos maestros mayores, aprobada por la Municipalidad **150,000** m$c. Ademas habrá 17 premios en dinero. El billete vale 50 pesos m$c. y se vende en la calle Europa núm. 324 y en las principales casas de comercio tanto de la ciudad como de la campaña.

Prevenimos á los interesados que ya se han vendido la mayor parte de los billetes, y que se sortea rá la rifa antes de la fecha indicada, pues quedan muy pocos billetes para venderse.

m28 v 28j.

TONATIYACAPAN

Aviso al público que el bálsamo Tonatiyacapan, aprobado por las juntas de higiene de Rio Janeiro y Buenos Aires, solo estará en venta hasta el 5 de Junio, retirándose de la venta en ese dia, por marcharse para Europa el propietario del medicamento, y solo dentro de un año se remitirán de nuevo, evitando de este modo las falsificaciones.

Como el Gobierno se ocupa en estos momentos del cólera, publicamos el certificado del doctor Meigg del vapor City of Vera Cruz, de haber empleado la tintura Tonatiyacapan en su viaje á las indias del Japon, habiéndose curado cuantos coléricos emplearon tal medicamento exterior. Véndese en todas las farmacias y depósito general en la farmacia del Siglo, Tucuman y Esmeralda.

Certificado del doctor Milgg, médico del vapor City of Vera Cruz, de haber empleado la tintura Tonatiyacapan con excelentes resultados en casos de cólera morbus fulminante entre los pasageros, en su viaje á las islas del Japon, no habiendo fallecido ninguno de los que se le aplicó dicho medicamento.

m15 v 24j.

Capitanía General de Puertos
A los capitanes de buques mercantes

Se previene á los capitanes, patrones, etc. de embarcaciones mercantes nacionales, que solo podrán hacer uso en sus buques de la bandera nacional sin sol, por corresponder este á las que enarbolan los buques de la armada.

Los infractores serán multados cada vez, en cuatro pesos fuertes.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1881.

J. Goyena. Oficial Mayor.

m23 v 9j

Capitania General de Puertos
A los Baqueanos de los Rios

Se previene á todos los baqueanos á quienes se ha espedido diploma de carácter provisorio, que dentro de 60 dias (escento) de la fecha, deben presentarse ante esta Capitanía General, solicitando exámen de tales, como lo ha resuelto la superioridad.

Pasado este término, no se permitirá ejercer sus funciones á ninguno de los baqueanos comprendidos en el presente aviso.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1881.

J. Goyena. Oficial mayor.

m30 v 2jlo

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á la goleta nacional *Union*, que se encuentra abandonada en el puerto del Chubut, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo, se procederá de acuerdo con lo prescripto en las disposiciones reglamentarias de la materia.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1881.

P. A.—*Juan Goyena.* Oficial Mayor.

m12 j11

Capitania General de Puertos

Ordenanza reglamentando las salidas de los vapores de cabotaje de los puertos de la nacion, aprobada por la Superioridad en 21 de Mayo de 1881:

Art. 1º En lo sucesivo habrá media hora de intervalo entre la salida de los vapores para el mismo destino.

Art 2º Los vapores pertenecientes á diferentes compañías, se alternarán en la prioridad de la salida.

Art. 3º La prioridad del primer viaje pertenecerá al vapor que haya estado mayor tiempo en el puerto despues de su última entrada.

Art. 4º Toda contravencion á esta ordenanza, será penada con una multa de cincuenta pesos fuertes ($f. 50).

Art. 5º Esta ordenanza empezará á rejir á los 30 dias de su publicacion.

Art. 6º Las capitanías de puertos y sub-delegaciones de marina de la República, quedan encargadas de la ejecucion de esta ordenanza.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1881.

Por autorizacion.—*J. Goyena.* Oficial Mayor.

v. 30.

Capitania General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho al bote lancha "Dorao" núm. 89, que se encuentra abandonado en el puerto del Tigre, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo, se procederá de acuerdo con lo prescrito en las disposiciones reglamentarias de la materia.

Buenos Aires, Junio de 1881.

P. A.—*J. Goyena.* Oficial Mayor.

3v 3j.

AVISO OFICIAL

Por disposicion del señor Comisario General de Guerra, la distribucion de costuras se hará en adelante, por el órden numérico de las libretas.

Con este fin se pondrán avisos en los diarios designando con anticipacion los números á que corresponda la entrega que deba efectuarse y serán fijados en una tablilla en el patio de la Comisaría.

Será pues inútil y perjudicial por los resultados que dá la aglomeracion de las señoras costureras, que ocurran en solicitud de costuras, aquellas que no sean poseedoras de las libretas que se designen.

Buenos Aires, Junio 2 de 1881.

E. Temperley.

PRECIOS FIJOS — **BAZAR DU MENAGE** — PRECIOS FIJOS

119—Rivadavia—121—9—Florida—9

BAZAR DU MENAGE SURTIDO GENERAL, EL MAS COMPLETO, EL MAS VASTO Y Á PRECIOS MÓDICOS DE TODOS LOS ARTÍCULOS QUE SE DESIGNAN MAS ABAJO **BAZAR DU MENAGE**

Menaje — Cocinas económicas, Baterias de cocina, Ollas y cacerolas, Tarros para dulce, Coladores, rayadores, Cafeteras, teteras, Soperas enlozadas, Porta-viandas, Bandejas diversas, Hornos de campaña, Estufas, chimeneas, Braseros económicos, Sorbeteras, Pavas, calentadores, Juegos de tres piezas para toilette, Baldes porcelana para agua servida, Lavatorios portátiles, Molinillos, Carboneras, guarda fuego, Utiles para chimeneas, Dameros, ajedreces, Raletas, naipes, Prensitas para carne, Aprieta limones, Porta-viandas enlozadas, Fiambreras, Canastos para ropa, Tostadores de café

Porcelanas — Soperas, Fuentes, Ensaladeras, Confiteras, Platos, Tazas, Juegos de lavatorio, Viandas

Loza piedra — Juegos de lavatorio, Juegos de mesa, Soperas fuentes, Platos, tazas etc., etc.

Artículos de construccion — Columnas de fierro, Balcones surtidos, Rejas para quintas, Abanicos para puertas, Brazos para gas, Molduras de zinc, Idem de fierro, Albañales de fierro, Cerraduras, Fallebas, Picaportes, Manijas en jeneral y el surtido mas completo de artículos de construccion

Cristaleria — Copas, Vasos, Vasos para choppes, Queseras, Dulceras, Platitos, Mantequeras, Saleros, Aceiteras, Botellas, Jarras, Compoteras

Cuchilleria — Cuchillos ingleses, Idem franceses, Cucharas de sopa, Sorbeteras

Pavas calentadores, Juegos de tres piezas para toilette, Baldes porcelana para agua servida, Lavatorios portátiles, Molinillos, Carboneras, guarda fuego, Utiles para chimeneas, Dameros, ajedreces, Raletas, naipes, Prensitas para carne, Aprieta limones, Porta-viandas enlozadas, Fiambreras, Canastos para ropa, Tostadores de café

Porcelanas — Soperas, Fuentes, Ensaladeras, Confiteras, Platos, Tazas, Juegos de lavatorio, Hule para caminos, Idem para lavatorios, Felpudos surtidos

Fantasia — Gueridones de metal, Bustos y estátuas tierra cocida, Objetos de biscuit, Floreros de cristal, Idem de metal, Idem de porcelana, Adornos surtidos

Artículos de estacion—Gran surtido de clavos, jergones, alfombras de hilo-coco etc., á precios sumamente módicos; chimeneas estufas, caloríferos, calentadores, trespies, etc., etc.

119 RIVADAVIA Y FLORIDA 9

Adornos para jardines—Cochecitos para niños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerias ó vestíbulos, jaulas, regaderas, etc. etc.

DIENTES — **LUIS ERNEST** CIRUJANO DENTISTA — **DIENTES**

Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia

TIENE EL HONOR DE AVISAR AL PÚBLICO Y SU NUMEROSA CLIENTELA, QUE HA TRAIDO LOS ADELANTOS MAS PERFECTOS EN SU RAMO

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujia dentaria; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo—Orificaciones con oro paro—Los instrumentos fabricados espresamente por el doctor Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dán el mas brillante resultado.

Esmalte trasparente para rellenar los dientes careados. Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que esten.

Consultas todos los dias—Todas las operaciones sin el menor dolor.

6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1º de Mayo hasta el 15 de Setiembre de 1881, los trenes marcharán como sigue:

LINEA PRINCIPAL — SALIDAS — REGRESOS

[illegible]

Ramal á Lobos — Ramal al Pergamino

[illegible]

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y General Hornos, solamente cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren núm. 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó y por el tren número 16 para Almagro, Liniers é Ituzaingó.

AVISO

Siendo perjudicial al órden y al servicio público la aglomeracion de personas en la punta del muelle de pasageros, ó en las inmediaciones de las escaleras de desembarque, particularmente en los dias de llegada de paquete de Europa, se previene que no es permitido estacionarse en grupos en dichos puntos, pudiendo el público circular libremente por toda la estension del muelle.

La infraccion á lo dispuesto, será penada con una multa de pesos 4 *cuatro pesos fuertes* ó veinte y cuatro horas de arresto.

P. A.—*J. Goyena.* Oficial Mayor.

M15 v15J

LICITACION MUNICIPAL

La Seccion Municipal de Obras Públicas llama á licitacion para la ejecucion de los trabajos de albañileria á hacerse en el Asilo de Mendigos, segun los planos y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la oficina de Ingenieros de la Municipalidad, todos los dias hábiles de 11 á p. m.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, el dia 10 de Junio á las 2 y 1½ p. m. en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

No se tomará en consideracion ninguna propuesta que no venga acompañada de la firma de un fiador de conocida responsabilidad, y de un certificado de depósito hecho en la Tesoreria Municipal por diez mil pesos m$c., como garantia de que el contrato será firmado, previniéndose que este depósito quedará á beneficio de la Municipalidad en caso contrario.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas conveniente á los intereses que representa, ó de rechazarlas todas.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1881.

m11 v 10j — *El Secretario.*

Municipalidad de la Capital
Exhumacion de cadáveres

Se hace saber de órden de la Seccion de Higiene á las personas que se han presentado ó quieran presentarse á esta corporacion solicitando exhumaciones de restos sepultados en los cementerios del municipio, que pueden ocurrir por el permiso correspondiente, que les será otorgado, previniendose que las exhumaciones solo podrán efectuarse durante los meses de Junio y Julio, hasta el 31 de Agosto último, pasados los cuales no serán atendidas, admitiendose las nuevas solicitudes, solo hasta 14 de Agosto del presente año—Buenos Aires Mayo 30 de 1881.

v 30j — *El Secretario.*

AVISO MUNICIPAL
MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresa, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciendolo, la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con el art. 30. del reglamento de Cementerios, los trasladará al osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

I. M. Dto. núm. 383. La sepultura 1ª núm. 35 de la seccion 6ª está vencida: fué comprada por don Luis Noli, el 17 de Noviembre de 1865 por cinco años.

A. S Dto. núm. 2620. Las sepulturas 4ª 8ª 11ª 12ª núm. 58 de la seccion 3ª están vencidas: la 4ª fué comprada por don Juan Botas el 6 de Agosto de 1864, por cinco años La 8ª lo fué por don Antonio de la Peña, en 19 de Diciembre de 1862, por diez años. La 11ª lo fué por Da. Genara Borreo, en 27 de Abril de 1852, por cinco años. La 12ª lo fué por don Bartolo Luque, en 14 de Octubre de 1870 por cinco años.

I. B. L. Dto. núm. 1716. La sepultura 1ª núm. 9 de la seccion 13 y 5ª 6ª núm. 29 de la seccion 7ª están vencidas. La 1ª fué comprada por don Florencio Gallegos en 29 de Noviembre de 1866, por cinco años. Las 5ª lo fué por D. Juan Cañarte, y la 6ª lo fué por don Eustaquio Lopez en 6 de Setiembre de 1871 por cinco años.

P. F. Dto. núm. 3741. Las sepulturas 4ª y 5ª núm. 47, 5ª y 6ª núm. 43 de la seccion 5ª están vencidas. La 4ª núm. 47 fue comprada por don Bernardo Lartiga, en 13 de Diciembre de 1866, por cinco años: la 5ª lo fué por don Luis Cos, en 10 de Mayo de 1865, por cinco años. La 5 del núm. 43 fué comprada por don Diego Pombo, en 22 de Octubre de 1869, por cinco años, y la 6ª del mismo número lo fué por Da. Maria Perez en 30 de Setiembre de 1868 por cinco años.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1881.

v 30j — *J. Acevedo Belgrano.*

AVISO OFICIAL
Licitacion para 500 caballos

Por disposicion superior fecha 10 del corriente el dia 12 del próximo mes de Junio á la 1 de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de quinientos caballos con destino á las fuerzas de la frontera de Córdoba, para ser entregados á la órden del General Racedo en el Rio 4º en las condiciones establecidas para el servicio, gordos, mansos, sanos de piés y lomo, sin adicion alguna con esclusion de chicos.

La comision encargada de recibirlos, hará enfrenar y tranquear uno por uno, debiendo ser devueltos los que tengan algun defecto.

El pago de los caballos se efectuará por Tesoreria General, en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de efectuar la entrega.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, incurrirá en una multa de cuatro mil pesos fuertes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo del importe total en títulos de crédito como garantia de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta quede aceptada, en garancia de su fiel cumplimiento.

Comisaría General de Guerra Mayo 12 de 1881.

El Comisario General.

FERRO-CARRIL
CENTRAL DEL NORTE
LICITACION

Se reciben propuestas para la proveeduria de raciones en los trabajos de prolongacion de este ferro-carril, bajo las condiciones siguientes:

Art. 1º La racion se compondrá de los artículos siguientes en las proporciones que se espresan:

RACION TIPO

8130 gramos	igual á 3 lb.		carne
0460	"	" 1 "	galleta
0460	"	" 1 "	maiz pisado

EQUIVALENTES

0057	"	" 2 onz.	arroz
0200	"	" 1½ lib	pulenta

0014 gramos, igual 1½ onz. café molido—0028 gramos—1 onz. yerba.

0057 id —2 " azúcar.

0057 id —2 " sal.

Todos los artículos serán frescos y de buena calidad, debiendo ser ademas la carne de animal sano y no cansada y de calidad de blanca arriba.

La galleta será de harina de trigo sin mezcla y de 10 en libra. El azúcar será blanca.

Art. 2º Las raciones se distribuirán diariamente á los trabajadores en los campamentos ó en el lugar de los trabajos en la forma y oportunidad que determine la Direccion, debiendo en todo caso constar cada una, del total de los artículos componentes, ya sea que se distribuya á rancho (cocido) ó en crudo, de conformidad con la racion diaria.

El trabajador ó la Direccion podrá pedir el equivalente de cada artículo de la racion tipo, segun la anterior especificacion y el contratista estará obligado á hacer esta sustitucion por el precio estipulado.

Art. 3º El contratista estará obligado á establecer y mantener esta proveeduria, con los elementos y personal suficiente para atender este servicio en toda la linea, en cualquier momento y en la estension que sea requerida á satisfaccion de la Direccion.

A este objeto mantendrá en cada campamento un agente permanente, encargado de recibir y hacer llenar los pedidos que se le hagan en la oportunidad debida.

Estos pedidos serán hechos con la anticipacion necesaria y en la forma que lo establezca oportunamente la Direccion, debiendo en todo caso especificar la clase de racion (cruda ó cocida) su número y lugar de distribucion.

Art. 4º La Direccion tendrá absoluta intervencion y control en este servicio, á objeto de verificar si los artículos de consumo son de la clase especificada y si el racionamiento se hace con arreglo á la relacion diaria y en la proporcion ó cantidad del contrato.

Todo artículo de mala calidad ó sospechoso de nocivo será rechazado en el racionamiento y prohibido su uso en toda la linea.

Art. 5º La provision diaria corresponderá á un número de cien raciones como mínimo y á un máximun de 3000 tres mil variable, en el intermedio segun el personal empleado. este máximun podrá aumentarse con aviso de un mes anticipado y por el precio estipulado.

Art. 6º Los pagos se harán mensualmente en la oficina de la direccion en Tucuman, en los primeros ocho dias de cada mes, por las raciones entregadas en el mes anterior, segun certificado espedido por el agente autorizado por la direccion de los trabajos, prévia la tramitacion correspondiente.

Art. 7º No se permitirá la introduccion de licores espirituosos á los campamentos, su venta, ni la de armas de cualquiera clase.

Art. 8º Los presupuestos especificarán el precio por racion, en pesos fuertes de curso legal, en cuya moneda se verificarán los pagos.

Art. 9º Cualquiera dificultad, deficiencia ó demora por parte del contratista en el cumplimiento de su contrato, será llenada ó correjida por el encargado del trabajo en la forma estipulada, por cuenta del empresario sin lugar á reclamo.

Los gastos que se originen por esta causa serán cubiertos con el depósito de garantia y con el 10 0/0 de retencion sobre cada pago, que deberá hacerse de conformidad con establecido en la Ley de Obras Públicas; todo sin perjuicio de las demás acciones á que hubiere lugar segun contrato.

El depósito de garantia será reintegrado cada vez que sea usado en todo ó en parte, en virtud y á los objetos de la estipulacion anterior.

Art. 10. El contrato no podrá ser trasferido sin la aprobacion del Gobierno.

Empezará á regir á los quince dias de aprobado y durará mientras los trabajos de prolongacion se efectuen por administracion en la forma autorizada—Podrá ser rescindido con tres meses de aviso anticipado.

Art. 11. El diez por ciento que se retiene de cada certificado mensual, será devuelto al fin de cada año en su totalidad al verificarse la liquidacion anual, si no ha sido necesario disponer de una parte de este al objeto indicado en el articulo 9º; en el caso contrario, será retenido hasta la liquidacion final del contrato.

Art. 12. Las propuestas se recibirán en la oficina de la Direccion en Tucuman, hasta el 30 de Junio de 1881 á las 3 p. m., dia y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Una vez leidas las propuestas, se númerarán y formarán por el Director de los trabajos, se empaquetarán y sellarán para ser remitidas al Ministerio del Interior, para su resolucion con el acta de su referencia.

Art. 13. Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, firmado por el proponente ó proponentes, y serán acompañadas de un certificado de depósito en la sucursal del Banco Nacional en Tucuman, por la cantidad de dos mil pesos fuertes en billetes á la órden del Director de las obras de prolongacion, ingeniero Matias G. Sanchez, segun lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas.

Art. 14. El proponente que obtuviere la adjudicacion, de la licitacion, deberá hacer el depósito en la sucursal del mencionado Banco y á la órden del Director de los trabajos, hasta la cantidad de diez mil pesos fuertes de curso legal en garantia de lo estipulado en el contrato y á los efectos de lo precrito en el articulo 9º.

Art. 15. No se tomarán en consideracion las propuestas que se preseuten sin los requisitos indicados ó que se aparten de las presentes bases de licitacion, ni se admitirá esplicacion, ni rectificacion alguna, verbal ó escrita, una vez abierto el primer pliego de las propuestas presentadas.

Tucuman, Mayo 30 de 1881.

El Director de las obras de prolongacion.

v 30j.

AVISO OFICIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
LICITACION

En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la provision de tres mil (3000) postes de telégrafo de quebracho colorado para la reconstruccion de la linea del telégrafo del Ferro-carril Central del Norte, con arreglo á lo dispuesto en el capitulo segundo de la ley de Obras Públicas y las siguientes bases:

1º Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, con la firma del proponente ó proponentes, y serán acompañados de un documento en que conste haberse efectuado un depósito en el Banco Nacional por doscientos pesos fuertes en billetes á la órden del Gobierno, segun lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley de Obras Públicas.

2º Las propuestas se entregarán al escribano mayor de gobierno hasta el dia 30 de Junio de 1881 á las 3 p. m; dia y hora, en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

3º Los postes serán de corazon de quebracho colorado, labrado á hacha, bien rectos y sanos; tendrán las dimensiones siguientes: de 5m50 á 6m de largo, comprendiendo la base que tendrá 0m50 de alto por 0m30 por 0m15 de escuadra.

La seccion del poste en la parte superior será de 0m15 por 0m10.

4º La tolerancia de curbatura en el sentido longitudinal del poste será de 0m10 sobre su longitud total, aplicada sobre cualquiera de las caras.

5º Los postes podrán ser entregados en cualquier punto sobre la linea del Central Norte, entre Córdoba y Tucuman, debiendo espresarse en la propuesta el lugar de la entrega y la cantidad que se ofrezca en cada punto, indicando el kilómetro correspondiente—En dichos puntos se verificará la clasificacion y recibo de los postes conforme á contrato, por él empleado ó empleados que la Gerencia determine.

6º Los puntos ó parages de la entrega, podrán alterarse sin cargo para el contratista, siempre que esta cambio importe una economia de flete para la Gerencia—En el caso contrario, y siendo solicitada esta modificacion por el adjudicatario este deberá hacer una rebaja equivalente al flete segun tarifa correspondiente á la mayor distancia.

7º El recibo deberá verificarse dentro de la zona de la via y serán de cuenta del empresario todos los gastos de entrega, como tambien la de cargar en wagones los postes recibidos.

8º Todo poste que presente rajaduras, nudos, inconvenientes, fallas ó seña alguna de putrefacion ó que no llene las condiciones del contrato, será rechazado sin lugar á reclamo.

9º Todo poste rechazado se sacará inmediatamente fuera del lugar del recibo á una distancia no menos de 500 metros, y en caso de no verificarlo el contratista dentro de las veinte y cuatro horas siguientes al rechazo, el encargado de la clasificacion y recibo tendrá derecho de hacerlo por cuenta del empresario sin mas trámite y sin lugar á reclamo.

10. Los postes se entregará en un número que no baje de 500 por mes, debiendo verificarse la primer entrega dentro de los cuarenta y cinco dias de la fecha de la aprobacion del contrato.

11. Si el empresario no entregase mensualmente el número de postes fijado como mínimo, abonará por cada poste que falte y por cada dia de retardo la multa de diez centavos fuertes.

12. En el caso de falta previsto en la base anterior la gerencia podrá adquirir los postes de donde los hubiere en las condiciones del contrato por cuenta del contratista y hasta la concurrencia de su obligacion, usando al efecto del depósito de garantia, así como del diez por ciento retenido sobre cada pago con arreglo á la Ley de Obras Públicas, sin perjuicio de la multa establecida en la precedida base ó dilaciones por daños y perjuicios á que hubiere lugar.

13. El empresario no podrá entregar á cuenta de los postes que falten correspondientes al mes anterior, antes de haber completado las que deba entregar en el mes en que esté efectuando la entrega.

14. Las propuestas establecerán el precio de cada poste en peso fuerte de curso legal en cuya moneda se efectuarán los pagos.

15. El proponente á quien se adjudique la licitacion deberá depositar en la sucursal del Banco Nacional en Córdoba á la órden del Gerente del Ferro-carril del Norte, ingeniero Matias G. Sanchez, la cantidad de ochocientos pesos fuertes en billetes de curso legal en garantia del cumplimiento del contrato y no podrá exigir su retiro antes de haber llenado todas las obligaciones en él estipuladas, Dicho depósito debe además ser reintegrado cada vez que sea ocupado en todo ó en parte, en uso de la facultad espresada en la base 12ª.

16. El pago de los postes recibidos se verificará mensualmente del 5 al 10 de cada mes en la Tesoreria de la Gerencia en Córdoba, de conformidad con los certificados que espidan los encargados del recibo por las entregas del mes anterior, con el visto bueno del Inspector general de la via y obras y la correspondiente liquidacion que efectúe la contaduria del ferro-carril con arreglo á contrato y el páguese del Gerente.

17. Las cantidades retenidas con arreglo al contrato y el depósito en el Banco Nacional, le serán entregados al empresario, una vez que se haya terminado este y segun la liquidacion final que se debe verificar con arreglo á lo en él estipulado.

18. No se tomarán en consideracion las propuestas que se presenten sin los requisitos indicados ó que se aparten de las presentes bases de licitacion, ni es admitir esplicacion ni rectificacion alguna, verbal ó escrita, una vez abierto el primer pliego de las propuestas presentadas.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1881.

El Secretario.

AVISO OFICIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
LICITACION

En la secretaria del ministerio del Interior se recibirán propuestas cerradas para la provision de 160,000 (ciento sesenta mil) traviesas de madera dura para la reconstruccion del ferro-carril Central Norte, con arreglo á lo dispuesto por el articulo 2º de la Ley de Obras Públicas y las siguientes bases:

1º Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, con la firma del proponente ó proponentes y serán acompañadas de un documento en que conste haber depositado en el Banco Nacional una cantidad equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta en billetes de curso legal y á la órden del Gobierno con arreglo á lo que dispone el articulo 10 de la Ley de Obras Públicas.

2º Las propuestas se entregarán al escribano Mayor del Gobierno Nacional, en la capital de la República hasta el dia 30 de Junio de 1881, á las 3 p. m. dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

3º Todas las traviesas serán de madera dura, quebracho colorado ó urunday, bien rectos, de seccion rectangular, sin albura, ni samago, y de caras perfectamente planas.

4º Las dimensiones típicas de las traviesas serán (1 metro 80) un metro ochenta centimetros de largo (0m 24) veinticuatro centimetros de ancho y (0m 12) doce centimetros de espesor.

5º Se admitirá una tolerancia de cinco centimetros (0m 05) en el largo, dos centimetros (0m 02) en el ancho, y (0m 01) un centimetro en el espesor, as como las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á una cualquiera de los caros laterales no esceda de seis centimetros (0m 06)—Es entendido que estas medidas serán tomadas libres de samago ó albura, y que la seccion de la traviesa debe ser toda del corazon ó leño.

6º La tolerancia á que se refiera el articulo precedente, solo será aplicable á un número de traviesas que no esceda del veinte por ciento de cada entrega, es decir, que el ochenta por ciento deberá ser de las dimensiones típicas que se establece en el articulo 4º.

7º Las traviesas podrán ser entregadas por el contratista en cualquier punto sobre la linea entre *Córdoba y San Pedro*, debiendo espresarse en la propuesta el lugar de la entrega y la cantidad que se ofrezca en cada punto—En ellos se verificará la clasificacion y recibo de las traviesas, conforme á contrato, por el empleado ó empleados que la gerencia del ferro-carril determine.

8º Los puntos ó parajes de la entrega podrán alterarse sin cargo para el contratista, siempre que este cambio importe una economia de fletes para la administracion—En el caso contrario y siendo solicitada esta modificacion por el adjudicatario este deberá hacer una rebaja equivalente al flete segun tarifa correspondiente á la mayor distancia.

9º Es entendido que el recibo se deberá efectuar dentro de la zona de la via y que será de cuenta del empresario todos los gastos que origine el tranporte de las traviesas hasta el paraje en que se efectue la entrega, asi como los peones para la clasificacion y entrega—Quedan tambien comprendidos en estos gastos los de apilar las traviesas recibidas al costado de la via en la forma que la gerencia determine.

10: Toda traviesa que presente rajaduras, nudos inconvenientes, fallas ó seña alguna de putrefaccion ó que no llene las condiciones del contrato, será rechazada sin lugar á reclamo.

11. Las traviesas rechazadas se sacarán inmediatamente fuera del lugar del recibo, á una distancia por lo menos de quinientos metros de la zona de la via y en caso de no verificarlo el contratista dentro de las veinticuatro horas siguientes al rechazo, el encargado de la clasificacion y recibo tendrá el derecho de inutilizarlos de manera que no puedan servir para la via.

12. Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en la base 4ª pero que satisfagan á las prescripciones de este, bases, podrán admitirse al mismo precio que las del contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio de la gerencia.

13. Las traviesas se entregarán en número que no baje de 20,000 (veinte mil) por mes, debiendo verificarse la primera entrega dentro de los cuarenta y cinco dias de la fecha en que se apruebe el contrato por el Gobierno.

14. Si el empresario no entregase mensualmente el número de traviesas fijado como mínimo, abonará por cada traviesa que falte y por cada dia de retardo la multa de uncentavo fuerte.

15. Si el empresario no entregase mensualmente el número de traviesas como mínimo, el gerente podrá adquirirlas de donde hubiere en las condiciones del contrato, por cuenta del empresario y hasta la concurrencia de su obligacion, usando al efecto del depósito de garantia, asi como el del diez por ciento de retencion sobre cada pago, con arreglo á la Ley de Obras Públicas, sin perjuicio de la multa establecida en la base anterior y de la accion por daños y perjuicios á que hubiere lugar.

16. Las propuestas indicarán el precio de cada traviesa en pesos fuertes de curso legal (billetes del Banco de la Provincia de Buenos Aires) en cuya moneda se verificarán los pagos.

17. El proponente á quien se adjudique la licitacion deben hacer estensivo el depósito en el Banco Nacional y á la órden del gerente del ferro carril Central Norte, ingeniero Martin G. Sanchez hasta una cantidad que corresponda al cinco por ciento del importe del contrato, lo que quedará en garantia de su cumplimiento y no podrá ser retirado hasta estar cumplidas las obligaciones en él estipuladas—Dicho depósito deberá ser ademas reintegrado cada vez que sea ocupado en todo ó en parte, en uso de la facultad espresada en la base 15 y en el caso no lo efectuase, el gerente retendrá del importe de los certificados de pago, ademas del diez por ciento segun lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y las sumas que correspondieran por la multa en que haya incurrido, lo que fuere necesario para completar el depósito en el Banco Nacional.

18. El pago de las traviesas recibidas se verificará mensualmente del 5 al 10 de cada mes en la Tesoreria de la administracion en Córdoba, de conformidad con el certificado que espidan los encargados de la recepcion por las entregas del mes anterior, y con el visto bueno del inspector y la correspondiente órden del gerente, prévios los descuentos á que haya lugar segun contrato.

19. El diez por ciento retenido y el depósito del Banco Nacional, lo podrá retirar el empresario á la terminacion del contrato y una vez que se haya verificado la liquidacion final

20. Todas las propuestas deberán ser presentadas de conformidad con estas bases y no se tomará en consideracion la que no lo estuviere.

21. No se admitirá esplicacion ó rectificacion alguna verbal ó escrita, una vez que se haya dado principio á la abertura de los pliegos cerrados que contengan las propuestas.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1881.

m30 v 30j — *El secretario.*

AVISO OFICIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
LICITACION

En la Secretaria del Ministerio del Interior, se recibirán propuestas para la provision de cincuenta mil traviesas de madera dura para la prolongacion del Andino, con arreglo á lo dispuesto en el capitulo 2º de la ley de Obras Públicas y las siguientes bases.

1º Las propuestas se presentarán en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y serán acompañadas de un documento en que conste haberse efectuado el depósito en el Banco Nacional de mil pesos fuertes en billetes de curso legal á la órden del Gobierno nacional, segun lo dispuesto en el articulo 10 de la ley de Obras Públicas.

2º Las propuestas se entregarán al escribano del Gobierno nacional hasta el dia 30 de Junio de 1881, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran asistir al acto.

3º Todas las traviesas serán de madera dura, quebracho ó urunday, bien rectos, de seccion rectangular, sin altura y de caras perfectamente planas.

4º Las dimensiones típicas de las traviesas, serán: dos metros setenta centímetros (2m 70) de largo; veinte y cuatro centimetros (0m 24) de ancho y doce centimetros (0m 12) de espesor.

5º Se admitirá una tolerancia de cinco centimetros (0m 05) en el largo, dos centimetros (0m 02) en el ancho y un centimetro (1m 01) en el espesor, asi como los que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á cualquiera de las caras laterales no esceda de seis centimetros (0m 06). Se sobreentiende que las medidas establecidas deben tomarse libres de samago ó albura.

6º La tolerancia á que se refiere el articulo anterior, solo será aplicable á un número de traviesas que no esceda del 20 ojo en cada entrega, es decir, que el ochenta por ciento deberá ser de las dimensiones típicas que se establecen en el artículo cuarto:

7º Las traviesas serán entregadas por el empresario en la estacion del ferro-carril Central Argentino en el Rosario de Santa Fe, donde se efectuará la clasificacion y recibo de los que se hallen dentro de las condiciones de contrato, por el empleado ó empleados del Gobierno, encargados al efecto por el Director de las obras de prolongacion.

8º Serán de cuenta del empresario todos los gastos en peones que origine la clasificacion y carga de las traviesas en los wagones del Central Argentino.

9º Toda traviesa que presente rasgadura ó signo de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas en el contrato, será rechazada sin accion á reclamo alguno.

10 Toda traviesa rechazada será sacada inmediatamente del recinto de la estacion del Central Argentino por cuenta del empresario, y en caso de no verificarlo en el término de las veinticuatro horas siguientes á la en que tuvo lugar el rechazo, el encargado de la clasificacion y recibo, tendrá el derecho de hacerlos sacar por cuenta del empresario, ó de inutilizarlos de modo que no puedan servir para la via.

11 Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en el inciso 2º pero que satisfagan á las demás prescripciones del contrato, podrán admitirse al mismo precio que las de contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio del director de los trabajos.

12 Las traviesas se entregarán en seis periodos y en las cantidades siguientes:

1ª	entrega	3000	traviesas.
2ª	"	7000	"
3ª	"	10000	"
4ª	"	10000	"
5ª	"	10000	"
6ª	"	10000	"

Su primera entrega debia verificarse dentro de los treinta dias de la fecha de la aprobacion del contrato y las siguientes mensualmente, de modo que el total deberá quedar entregado en un plazo de seis meses desde la fecha de la aprobacion del contrato.

13ª. Si el empresario no entregase mensualmente ó en cada periodo, el número de traviesas que se indica en el precedente articulo, abonará por cada traviesa que falte y por cada dia de retardo, un centavo fuerte de multa—Queda entendido que no podrá el empresario completar el número de traviesas que le falte de una cualquiera de las entregas, antes de haber verificado la entrega total de las que corresponden al periodo siguiente

14. Si el empresario no entrega mensualmente, el número de traviesas fijado como mínimo, el director de las obras de prolongacion podrá adquirirlas en donde las hubiese en las condiciones del contrato, por cuenta de dicho empresario y hasta la concurrencia de su obligacion, usando al efecto del depósito de garantia, asi como del diez por ciento retenido sobre cada pago, con arreglo á la ley de obras públicas, sin perjuicio de la multa establecida en la base anterior y de la accion por daños y perjuicios á que hubiere lugar.

15. Los proponentes indicarán el precio de cada traviesa en peso fuerte de curso legal (billetes del Banco de la Provincia de Buenos Aires) en cuya moneda se verificarán los pagos.

16. El proponente á quien se adjudique esta licitacion, deberá depositar en la sucursal del Banco Nacional en el Rosario de Santa-Fé á la órden del Director de las obras de prolongacion, ingeniero Guillermo Villanueva, la cantidad de cinco mil ps. fuertes en billetes de curso legal, lo que quedará como garantia del cumplimiento del contrato y no podrá ser retirado hasta estar cumplidas las obligaciones en él estipuladas—Dicho depósito deberá ser además reintegrado cada vez que sea ocupado en todo ó en parte, en uso de la facultad espresada en la base 14.

17. El pago de las traviesas recibidas se verificará mensualmente del 5 al 10 de cada mes, en la Tesoreria de la Administracion del Andino, en Rio Cuarto, de conformidad con el certificado que espidan los encargados de la decepcion por las entregas del mes anterior, con el visto bueno del Inspector, prévia la liquidacion con arreglo á las condiciones del contrato, lo que prescribe la Ley de Obras Públicas y la correspondiente órden de pago del Director de las obras de prolongacion.

18. Terminado el contrato y efectuada la liquidacion correspondiente, el empresario tendrá derecho á exigir la devolucion del diez por ciento retenido y la cantidad depositada en la sucursal del Banco Nacional, descontando las sumas que con arreglo al contrato se hayan deducido por multas.

19. No se tomará en consideracion las propuestas que se presenten sin los requisitos indicados ó que se aparten de estas bases, ni se admitirá esplicacion ni rectificacion alguna, verbal ó escrita, una vez abierto el primer pliego de las propuestas presentadas.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1881.

v 30 j. — *El Secretario.*

AVISO MUNICIPAL
MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraño que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad de acuerdo con el art. 30 del Reglamento de cementerios, los traslada al osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

M. F. D. núm. 1759. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª 4ª 5ª 6ª núm. 76. Sn. Ent. Gral. que se solicitan están vencidas. La 1ª fué comprada por D. Joaquin Rocha el 28 Octubre de 1869, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Martiniano Decal en 30 Octubre de 1867, por cinco años. La 3ª lo fué por D. Melchor Bilches en 21 Abril de 1862, por diez años La 4ª lo fué por D. Raymundo Herrera en 30 de Marzo de 1868, por cinco años. La 5ª lo fué por D. Cecilio Pelliza en 22 Enero de 1866 por diez años y la 6ª por D. Julio Diaz en 31 de Marzo de 1868, por cinco años.

J. B. de S. Doct. núm. 1981. Las sepulturas 1ª 2ª 4ª 5ª 6ª núm. 1 desde Sn. S. Ant. A. están vencidas. La 1ª fué comprada por D. Julian Gallardo en 7 de Noviembre de 1863, por diez años. La 2ª lo fué por D. Antonio Cabadino en Marzo 19 de 1870, por cinco años La 4ª lo fué por D. Pedro Archet en 29 de Marzo de 1870, por cinco años. La 5ª lo fué por D. José Loreto en 23 de Mayo de 1868, por diez años y la 6ª lo fué por D: Pedro Dandy en 29 de Marzo de 1870 por cinco años.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1881.

M 10 v j9. — *F. Acevedo Belgrano.*

LICITACION
MINISTERIO DEL INTERIOR

En la Secretaria del Ministerio del Interior, se recibirán propuestas para la construccion de dos alcantarillas ó pequeños puentes en el camino de Villa Maria á Villa Nueva cerca del puente sobre el rio 3º en la provincia de Córdoba, bajo las condiciones siguientes:

1º Los puentes serán construidos con arreglo á los planos y especificaciones que estarán á la vista de los interesados, en Córdoba, en el Juzgado de seccion, y en la capital de la República, en la secretaria del departamento de Ingenieros Civiles de la nacion, calle Perú número 13.

2º Las propuestas se deberán entregar cerradas al escribano mayor de gobierno, firmadas por el empresario y acompañadas de un certificado de depósito del Banco Nacional en que conste haberse depositado á la órden del Exmo. Gobierno nacional, la cantidad de doscientos pesos fuertes de curso legal ($f. 200) segun lo que dispone el artículo 10º de la ley de obras públicas.

Este depósito será aumentado á cuatrocientos pesos fuertes por el que obtenga la adjudicacion de la obra, de acuerdo á lo que dispone el articulo 23 de la ley de Obras Públicas.

3º Las propuestas serán entregadas cerradas al escribano mayor de Gobierno, hasta las 3 p. m. del dia 18 de Junio de 1881, dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

4º En las propuestas se deberá indicar el precio por la unidad de cada clase de obra y el costo total.

Los precios deberán ser dados en pesos fuertes de curso legal.

5º Los pagos se efectuarán al fin de cada mes á la presentacion del certificado correspondiente y despues de los trámites que son de práctica para justificar la lejitimidad y exactitud del documento.

6º Los fletes y pasajes en los ferro carriles, serán de cuenta del empresario y no tendrá derecho á rebaja alguna por tratarse de la construccion de una obra pública, y en el caso de que se le acuerde, será en beneficio del Gobierno.

7º Las propuestas que se presenten sin estar en estricta conformidad con estas bases y las especificaciones, no serán tomadas en consideracion.

8º No se admitirá esplicacion, ampliacion, ni correccion alguna, una vez que se haya dado principio al acto de la abertura de las propuestas segun lo prescribe la ley de Obras Públicas.

9º Formarán parte del contrato las condiciones generales, los planos, presupuestos y estas bases.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1881.

M18 v18J — *El Secretario.*

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Joaquin Fernandez**, que por insuficiencia del activo se han dado por cerradas las operaciones de la quiebra con arreglo al art. 1641 del código de comercio. Lo que se les comunica para su conocimiento y demas efectos legales.—Buenos Aires, Junio 6 de 1881—*Pedro I. Cabrera*, adscripto á la secretaria del escribano D. *Ramon Peralta*—Perú 130. v 12j.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Virgilio M. Tedin, en los autos iniciados por don **José Pacheco** sobre curatela á su hermano don **Pablo Pacheco**, se cita á este último para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S.— S. por intermedio de la Secretaria de don José Martin (Defensa 82 altos) á la que se halla adscrito el que suscribe, bajo el apercibimiento de ley—Buenos Aires, Junio 3 de 1881—*Juan Cárlos Ponce.* v 5 jl.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Virjilio M. Tedin, se cita llama y emplaza por el término de quince dias, que se empesarán á contar desde la primera publicacion del presente á don Juan Echarren, para que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio de terceria de mejor derecho que le ha deducido el acreedor don Francisco Dossot, para que en el término indicado se presente ante S. S. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Abril 25 de 1881—*José Leicho*—Bolivar 71 v 17j

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á unas galeras, ómnibus y demás enseres pertenecientes á Da. Eloisa G. de Saborido que fueron depositados en el año de 1871 en poder del vecino D. Felipe W. Dolan, el cual con esta fecha se ha presentado ante este juzgado á hacer dimision del cargo de depositario de dichos bienes, comparezcan en el término de treinta dias de la fecha ante el juzgado á cargo del infrascrito á deducir sus acciones bajo apercibimiento de que si así no lo verifican se procederá como corresponde—Lobos, Junio 1º de 1881—*José Piñeiro.* v 2jl.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cárlos Milanesi, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del escribano don Federico Mendez á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1881—*Eduardo Mendez*, escribano público. m28 v28 j

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Bourgoin**, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que comparezcan ante este juzgado á deducir las acciones que le correspondan, bajo apercibimiento de no verificarlo, les correrá el perjuicio á que hubiere lugar por derecho—9 de Julio Mayo 10 de 1881—*Avelino Cubasa.* m21 v 20j

Los que se consideren con derecho á los bienos quedados por fallecimiento de **D. Ramon Casal**, se presentarán en el término de 30 dias, contados desde la fecha, ante el señor juez de 1ª instancia en lo civil, Dr. D. Miguel J. Noguera, por intermedio del infrascrito á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 14 de 1881—*Natalio A Ponce.* m21 v 20j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel G. Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Sebastian Aleati** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan en el término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Mayo 21 de 1881—*Clodomiro Gallardo.* m20 v 19j.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Salustiano J. Zavalia, ha ordenado cite por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde esta publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Andres Pellegrotti**, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Oficina calle de Defensa núm. 86 tercer patio—Buenos Aires, Mayo de 1881. m14 v 13j.

Por el presente, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Luis Mosca**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan á este Juzgado á deducir en forma las acciones que les correspondan.—Marcos Paz, Mayo 10 de 1881.—*Mariano Villamayor.* m12 v11 j

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Martina Araus** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por por intermedio de la Secretaria del Escribano don Juan E. Coronado, á la que se halla adscricto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 10 de Mayo de 1881.

Roque Repetto. 30p v11j.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gabriel Enrique á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 7 de Mayo de 1881.—*Juan Rodriguez.* m10 v9j